



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

**De conformidad a los
Artículos:**

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

DIRECCIONES DE LAS INSTALACIONES S.I.E.D.E.S.S.A DE C.V

• **ZONA CENTRAL:**

43 AVENIDA SUR Y 12 CALLE PONIENTE, NO.532 "B", COLONIA FLOR BLANCA SAN SALVADOR.

• **ZONA OCCIDENTAL:**

KM. 91.5 CANTÓN SAN JOSÉ LA MAJADA, JUAYÚA, SONSONATE

PUNTO DE REFERENCIA: A LA PAR DE LA COOPERATIVA LA MAJADA

• **ZONA ORIENTAL:**

COLONIA ROLANDO EDMUNDO GONZALEZ LARA, PASAJE "T" LOTE NO.12, SANTIAGO DE MARIA, USULUTAN.



REPRESENTANTE LEGAL

044

001026





001027

043



INSTALACIONES ZONA OCCIDENTE S.I.E.D.E.S. S.A DE C.V



042

001028





041

001029



INSTALACIONES ZONA ORIENTAL S.I.E.D.E.S. S.A DE C.V



001030

040





EMDDA

039

001031

4



001032

538





001033

037



1-1-2007

INSTALACIONES ZONA CENTRAL S.I.E.D.E.S S.A DE C.V



001034

036



INVENTARIO DE ARMAMENTO PARA LA PRESENTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CON EL CNR				
No.	MARCA	TIPO DE ARMA	SERIE	CALIBRE
1	MAVERICK	ESCOPEA	MV0075713	12 ESCOP
2	MAVERICK	ESCOPEA	MV0075714	12 ESCOP
3	MAVERICK	ESCOPEA	MV0075715	12 ESCOP
4	MAVERICK	ESCOPEA	MV0075724	12 ESCOP
5	MAVERICK	ESCOPEA	MV0075807	12 ESCOP
6	MAVERICK	ESCOPEA	MV0075808	12 ESCOP
7	MAVERICK	ESCOPEA	MV0075813	12 ESCOP
8	MAVERICK	ESCOPEA	MV0075821	12 ESCOP
9	MAVERICK	ESCOPEA	MV0075912	12 ESCOP
10	MAVERICK	ESCOPEA	MV0075968	12 ESCOP

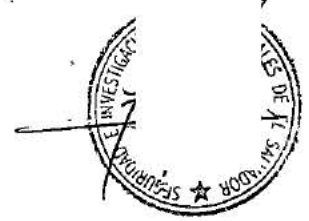
San Salvador, 18 de octubre del año 2019



REPRESENTANTE LEGAL

001057

013



40	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1297	9X19
41	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1298	9X19
42	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1358	9X19
43	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1364	9X19
44	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1367	9X19
45	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1368	9X19
46	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1369	9X19
47	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1370	9X19
48	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1371	9X19
49	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1372	9X19
50	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1391	9X19
51	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1400	9X19
52	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1402	9X19
53	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1404	9X19
54	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1405	9X19
55	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1410	9X19
56	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1411	9X19
57	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1412	9X19
58	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1413	9X19
59	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1415	9X19
60	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1416	9X19
61	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1417	9X19
62	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1418	9X19
63	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1419	9X19
64	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1426	9X19
65	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1429	9X19
66	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1430	9X19
67	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1431	9X19
68	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1432	9X19
69	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1433	9X19
70	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1434	9X19
71	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1435	9X19
72	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1436	9X19
73	FMK	PISTOLA	BB16386	9X19
74	FMK	PISTOLA	BB16387	9X19
75	FMK	PISTOLA	BB16389	9X19

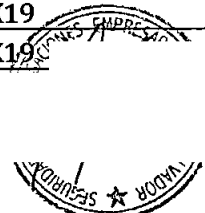
012 001058



**INVENTARIO DE ARMAMENTO PARA LA PRESENTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CON EL
CNR**

No.	MARCA	TIPO DE ARMA	SERIE	CALIBRE
1	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1033	9 MM
2	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1034	9 MM
3	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1035	9 MM
4	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1036	9 MM
5	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1037	9 MM
6	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1040	9 MM
7	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1044	9 MM
8	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1046	9 MM
9	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1047	9 MM
10	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1052	9 MM
11	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1057	9 MM
12	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1058	9 MM
13	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1110	9 MM
14	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1117	9 MM
15	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1120	9 MM
16	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1122	9 MM
17	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1124	9 MM
18	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1125	9 MM
19	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1142	9 MM
20	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1143	9 MM
21	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1144	9 MM
22	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1151	9X19
23	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1152	9X19
24	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1157	9X19
25	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1169	9X19
26	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1172	9X19
27	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1173	9X19
28	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1176	9X19
29	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1177	9X19
30	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1179	9X19
31	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1191	9X19
32	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1195	9X19
33	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1197	9X19
34	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1198	9X19
35	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1199	9X19
36	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1289	9X19
37	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1290	9X19
38	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1291	9X19
39	DIAMONDBACK	PISTOLA	FC1296	9X19

011 001059





POLICIA NACIONAL CIVIL
SUB-DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA



DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL
DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

EL INFRASCRITO JEFE EN FUNCIONES DE LA DIVISIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, HACE CONSTAR: Que en los Registros que se llevan en esta División, aparece que la Agencia de Seguridad Privada que se denomina **"SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **"S.I.E.D.E.S, S.A DE C.V."**, se encuentra legalmente Registrada ya que fue autorizada para operar como Agencia de seguridad privada, conforme a la Resolución número R-0077-06-2017, de fecha diecinueve de junio del Año dos mil diecisiete, emitida por la Dirección General de la Policía Nacional Civil, notificada el día seis de julio del año dos mil diecisiete. Dicha autorización para funcionamiento se encuentra vigente a la fecha y la mencionada Agencia **"CARECE DE MULTAS IMPUESTAS POR PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS DURANTE LOS ULTIMOS TRES AÑOS"**, y a solicitud del señor **ALEJANDRO ARTURO GUERRA VALLE**, en su calidad de Representante Legal de la referida Agencia. Firmo la presente en la ciudad de San Salvador a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil diecinueve, cualquier borradura, que generen espacios en blanco, tachaduras, enmendaduras y alteraciones que presente este documento invalida el mismo.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Λ



SUBCOMISIONADO.
JEFE EN FUNCIONES DE LA DIVISIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD. P.N.C.

010

001060





SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.

Paseo General Escazón # 4334 entre 83 y 85 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A. Apdo. 05-51
Tels: 2283-0800 • 2283-0802 • www.pacifico.com.sv • e-mail: pacifico@salnet.net

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PÓLIZA

RC-1239

ASEGURADO

Seguridad e Investigaciones empresariales de El Salvador, S.A. de C.V.

VIGENCIA

Desde el 22 de noviembre de 2018

Hasta el 22 de noviembre de 2019;

(Ambas fechas a las doce horas del día)

“SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.”, Compañía de seguros del domicilio de San Salvador

El Salvador, Centroamérica, en adelante designada como **LA COMPAÑIA** de

conformidad con las Condiciones Generales y Especiales estipuladas en la presente

póliza, teniendo prelación las últimas sobre las primeras, asegura a favor de

Seguridad e Investigaciones empresariales de El Salvador, S.A. de C.V. Quien en lo

sucesivo se designará como **“EL ASEGURADO”** Los bienes que se describen en las

Condiciones Especiales de esta misma póliza por las pérdidas o daños causados por la

acción directa de responsabilidad civil en bienes y personas.

La presente póliza se emite a solicitud de Asegurado y estará en vigor por el periodo

ambas indicado. El importe de la prima asciende a US\$ 169.50 (Ciento sesenta y nueve

50/100 dólares) incluye IVA.

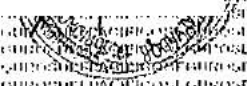
EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la Compañía firma la presente póliza en la ciudad de San

Salvador a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.



Punto de operaciones

001061



OSCAR ALBERTO MADRIGAL QUEZADA,
notario, del domicilio de la ciudad de Nuevo Cuscatlán,
departamento de La Libertad, conforme el artículo
Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción
Voluntaria y de otras Diligencias, **CERTIFICO** la fidelidad
y conformidad de la presente copia fotostática con su
correspondiente documento original. San Salvador,
dieciocho de Octubre del año dos mil diecinueve





SEGUROS DEL PACIFICO S.A.

Paseo General Escalón # 4334 entre 83 y 85 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A. Apdo. 05-51
Tel: 503-2263-0000, 2263-0002, www.pacifico.com.sv, e-mail: pacifico@salnet.net

CONTRATANTE

SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.

POLIZA No. 0010

VC-0575

VIGENCIA:

DESDE EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE AÑO 2018

HASTA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE AÑO 2019;

AMBAS FECHAS A LAS DOCE HORAS DEL DIA.

SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., Compañía de seguros del domicilio de San Salvador, El Salvador, Centroamérica, denominada en adelante **"LA COMPANIA"**, de acuerdo con las

Condiciones Generales y Especiales de la presente póliza, teniendo prelación las últimas sobre las primeras, conviene en asegurar la vida de cada una de las personas que reunirán

las condiciones necesarias para formar parte del grupo asegurado por esta póliza quienes en adelante se designarán **"LOS ASEGURADOS"**, y siempre que estos tengan el

carácter de persona laborando activamente **SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.,** del domicilio de San Salvador que

en adelante se llamará **"EL CONTRATANTE"**.

Las condiciones necesarias para formar parte del grupo asegurado son las siguientes se parte del grupo asegurado **SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

A ocurrir el fallecimiento de un Asegurado, encontrándose este formando parte del grupo asegurado y la presente póliza en vigor, la Compañía pagará a los **BENEFICIARIOS** designados, la suma asegurada que corresponda.

De acuerdo con las condiciones que figuran en los correspondientes anexos adheridos a la misma, la presente póliza se emite a solicitud del contratante y estará en vigor a partir del día 22 de noviembre del año dos mil dieciocho, hasta el día 22 de noviembre del año dos mil diecinueve.

Se conviene que el pago de la prima es **USD 2,370.00 (dos mil trescientos setenta 00/100 dólares)**

EN TESTIMONIO DE LO CUAL la Compañía firma la presente póliza en la Ciudad de San Salvador, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho

Departamento de operaciones



0010

OSCAR ALBERTO MADRIGAL QUEZADA,
notario, del domicilio de la ciudad de Nuevo Cuscatlán,
departamento de La Libertad, conforme el artículo
Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción
Voluntaria y de otras Diligencias, **CERTIFICO** la fidelidad
y conformidad de la presente copia fotostática con su
correspondiente documento original. San Salvador,
dieciocho de Octubre del año dos mil diecinueve



EL INFRASCRITO JEFE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR, CERTIFICA: QUE EL FOLIO ÚTIL QUE ANTECEDE, ES COPIA DEL ORIGINAL DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO R-0077-06-2017 DE RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", QUE SE ABREVIA "S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V." Y A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



COMISIONADO
JEFE SECRETARÍA TÉCNICA



001063

007



POLICIA NACIONAL CIVIL
Dirección General

MINISTERIO DE JUSTICIA
 Y SEGURIDAD PUBLICA
EL SALVADOR
 UNAMONOS PARA CRECER



RESOLUCIÓN No. R-0077-06-2017

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR, San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de junio de dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO:

- I) Que a la Sociedad **"SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que se abrevia **"S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V."**, mediante resolución No. R-0169-05-2012, notificada en fecha veintiuno de junio de dos mil doce, le fue Renovada la Autorización de Funcionamiento para seguir operando como Agencia de Seguridad Privada.
- II) Que en fecha 27 de junio de 2016, el señor Castulo Antonio Ramírez Alonso, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad **"SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que se abrevia **"S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V."**, presentó solicitud de Renovación de Autorización de Funcionamiento como Agencia de Seguridad Privada.
- III) Que el Artículo 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad establece que la autorización de funcionamiento dura tres años, y podrá ser renovada por periodos iguales, previo pago de los derechos correspondientes, siendo competencia de esta Dirección General resolver sobre dichas solicitudes de Renovación de Funcionamiento.
- IV) Que la Sociedad antes mencionada, en cumplimiento a la disposición antes citada, ha cancelado los derechos fiscales, presentando recibo de ingreso No. 11 0306803, emitido por la Dirección General de Tesorería, Di



001064

Recaudaciones del Ministerio de Hacienda, de fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.

POR TANTO: La Dirección General, con fundamento en los Principios de Seguridad Jurídica y Legalidad consagrados en la Constitución de la República, en sus Artículos 2, y 86 inciso 3º; y facultades que confiere el Artículo 4 numeral 8 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil de El Salvador; y artículos 1, 2, 8 y 9, de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, **RESUELVE:**

- a) **RENOVAR LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO** a la Sociedad **"SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que se abrevia **"S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V."**, por el período de **TRES AÑOS**, contados a partir de la fecha de su notificación en legal forma, para que continúe operando como Agencia de Seguridad Privada.
- b) **HACER** del conocimiento a la Sociedad **"SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que se abrevia **"S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V."**, que deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de los Servicios Privados de Seguridad y Leyes afines; advirtiéndosele que los incumplimientos darán lugar a iniciar el correspondiente procedimiento administrativo sancionatorio.
- c) **HÁGASE SABER**, la presente Resolución a la Sociedad antes referida; asimismo, al Jefe de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad, para su notificación y registro.

NOTIFIQUESE

R.H.



NOTIFICACION

En la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil, para los efectos legales consiguientes el Licenciado José Antonio Ventura Gálvez, Asesor Legal de esta División, notifica a la señorita Rosa Ángela Ortiz Beltrán, en calidad de Gerente Administrativo de la Sociedad denominada "SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.", la Resolución emitida por la Jefatura de esta División, número 012/CD/2017, de las once horas del día uno de junio de dos mil diecisiete, POR MEDIO DE LA CUAL RESUELVE: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.", a la Cuarenta y Tres Avenida Sur, Pasaje Moreno, número trescientos diecisiete, Colonia Flor Blanca, de la Ciudad y Departamento de San Salvador. Identificándose la señorita Rosa Ángela Ortiz Beltrán, con Documento Único de Identidad número CERO TRES OCHO DOS SIETE TRES CINCO CERO GUION SEIS, a quien se le entrego Copia Certificada de la referida resolución. San Salvador, a las diez horas con cincuenta minutos del día trece de junio de dos mil diecisiete.

Parte Notificada



OSCAR ALBERTO MADRIGAL QUEZADA,
notario, del domicilio de la ciudad de Nuevo Cuscatlán,
departamento de La Libertad, conforme el artículo
Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción
Voluntaria y de otras Diligencias, CERTIFICO la fidelidad
y conformidad de la presente copia fotostática con su
correspondiente documento original. San Salvador,
dieciocho de Octubre del año dos mil diecisiete

001065



EL INFRASCrito JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD, DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR, CERTIFICA QUE EL FOLIO QUE ANTECEDE ES COPIA DEL ORIGINAL DE RESOLUCION NUMERO CERO DOCE PLECA CD PLECA DOS MIL DIECISIETE, EMITIDA A LAS ONCE HORAS DEL DIA UNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, EN LA QUE SE RESUELVE: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", QUE SE ABREVIATA "S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.", Y PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE A LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.



SUBCOMISIONADO
JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE
SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD.

TG/vg

004

001066



Seguridad



POLICIA NACIONAL CIVIL

RESOLUCIÓN No. 012/CD/2017

DIVISIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR, San Salvador, a las once horas del día uno de junio de dos mil diecisiete.

CONSIDERANDOS:

- I) Que el Señor Cástulo Antonio Ramírez Alonso, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad denominada **"SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que se abrevia **"S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V."**, autorizada como Agencia de Seguridad Privada. En fecha veintiséis de abril de dos mil diecisiete, presentó a la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad, solicitud de Cambio de Domicilio hacia Cuarenta y Tres Avenida Sur, Pasaje Moreno, número trescientos diecisiete, Colonia Flor Blanca, de la Ciudad y Departamento de San Salvador.
- II) Es procedente admitir la solicitud presentada por el Señor Cástulo Antonio Ramírez Alonso, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad.
- III) Que el artículo 3 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad establece que: *Se crea la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad, de la Policía Nacional Civil, encargada de supervisar el legal y correcto funcionamiento de aquellas entidades autorizadas para prestar servicios privados de seguridad; y no obstante que no exista un procedimiento para resolver éste tipo de peticiones, ésta es una facultad que tiene la Policía Nacional Civil de El Salvador, de conformidad al artículo 4 numeral 8 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil de El Salvador, que establece: "Registrar y controlar a las entidades o servicios privados de seguridad, de conformidad a la ley de la materia".*
- IV) Analizada que ha sido la solicitud y documentación anexa al expediente; se establece que según Acta de Inspección realizada el día veintiocho de abril de dos mil diecisiete, por elementos de ésta División, agregada a folios 18; se verificó que las nuevas instalaciones de la sociedad, cumplen con los requisitos para que se pueda trasladar

001067

00



ejercer sus funciones en el inmueble señalado; aunado a lo anterior, el artículo 65 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, establece que: "Todas las personas naturales o jurídicas contempladas en el artículo 2 de ésta Ley, deberá notificar mensualmente a la Policía Nacional Civil cualquier cambio ocurrido en su personal, contratos de prestación de servicios, oficina, sucursales, instalaciones, armamentos, municiones y equipo".

POR TANTO:

Con fundamento en los Principios de Seguridad Jurídica y Legalidad consagrados en la Constitución de la República, en sus Artículos 1, y 86 inciso 3º; y facultades que confiere el Artículo 4 numeral 8 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil de El Salvador; y artículos 3 y 24 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad. **RESUELVE:**

- a) **AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.", la cual se ubicará en Cuarenta y Tres Avenida Sur, Pasaje Moreno, número trescientos diecisiete, Colonia Flor Blanca, de la Ciudad y Departamento de San Salvador.**
- b) **HÁGASE saber la presente Resolución a la Sociedad antes referida; asimismo, al Jefe de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad, para su correspondiente registro.**

NOTIFIQUESE.

Vg.



la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y treinta y un minutos del día quince de octubre del dos mil diecinueve. Ante mí, _____, Notario, de este domicilio, comparece _____

_____ or. persona a quien conozco e identifico por ser portadora de su

Documento Unico de Identidad NUMERO _____
y con Número de Identificación Tributaria _____

quien actúa en nombre y representación en su carácter de Apoderada Especial de "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA", que podrá abreviarse "LA CENTRAL DE FIANZAS Y SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE FIANZAS, S.A." y/o "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.", con Número de Identificación Tributaria _____

de cuya personería DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial Administrativo, otorgado en esta ciudad a las nueve horas del día siete de marzo de dos mil diecinueve, ante _____ del Notario _____ por el Ingeniero _____

actuando en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de dicha Sociedad Anónima, a favor de la compareciente para que pueda comparecer a otorgar entre otros, actos como el presente. En dicho Poder, el Notario autorizante dio fe de la personería con que actuó el Ingeniero _____

y de la existencia legal de la Sociedad Anónima. El poder relacionado, se encuentra inscrito en el Registro de Comercio, bajo el NUMERO CINCUENTA Y CUATRO del Libro MIL NOVECIENTOS VEINTITRES del Registro de Otros Contratos Mercantiles; y ME DICE: Que en el carácter y calidad en que comparece a nombre de su representada la cual se constituye FIADORA de: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse COSASE, S.A. DE C.V., del domicilio legal de San Salvador, que en adelante se llamará "El Oferente", a favor de CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, del domicilio de San Salvador, que se denominará "El Contratante", sujetándose a las condiciones estipuladas en la LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA NÚMERO CERO DOS/DOS MIL VEINTE-CNR, que se refiere al "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO DOS MIL VEINTE", promovido por El Contratante; y garantiza: A) El mantenimiento de las condiciones y precios de las ofertas de conformidad al Artículo Treinta y Tres de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. B) La fiadora pagará al Contratante, la suma de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, suma que se hará efectiva en los siguientes casos: I) Si el oferente en caso de ser adjudicada la Licitación antes mencionada no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido. II) Si el oferente no presentase la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo determinado en las respectivas Bases de Licitación; y III) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente. C) La presente garantía se constituye por un plazo de DOSCIENTOS DIEZ DIAS CALENDARIO, contado a partir de la fecha de apertura de ofertas, el día VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE HASTA EL DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE; reconociendo los demás conceptos y renunciaciones que se mencionan en el documento de fianza que se autentica; y yo el Notario también doy fe: Que la firma que se lee "Jenny Iglesias Bonilla", es auténtica por haber sido puesta a mi presencia por la compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de dos hojas útiles y leído que le hube lo escrito íntegramente y en un solo acto, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.-

001075



0000027



LA CENTRAL
SEGUROS Y FIANZAS

Su Centro de confianza

LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA

22-10-19
Serrano

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Fianza N°. 331,473

Monto \$ 17,800.00

Vigencia 21/10/2019 - 18/05/2020

Solicitud N°. 352,686

Afianzado COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse COSASE, S.A. DE C.V.

Beneficiario CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

mayor de edad.

Departamento de San Salvador, actuando en nombre y representación en mi carácter de Apoderada Especial de la Sociedad "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA" de este domicilio en adelante llamada "Fiadora", por el presente documento OTORGO 1) Que la Sociedad que represento, sujetándose a las condiciones particulares más adelante descritas, se constituye FIADORA de COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse COSASE, S.A. DE C.V. en favor de CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, del domicilio de San Salvador y 2) OBLIGACIONES GARANTIZADAS MONTO Y CIRCUNSTANCIAS DE LA GARANTIA. Sujetándose a las condiciones estipuladas en la LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA NUMERO CERO DOS/DOS MIL VEINTE-CNR, que se refiere al "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO DOS MIL VEINTE", promovido por CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, quien en el transcurso de esta garantía se denominará "El Contratante". La fiadora se constituye garante de COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse COSASE, S.A. DE C.V. del domicilio legal de San Salvador, quien en adelante se llamará "El Oferente" y a favor del Contratante para garantizar: A) El mantenimiento de las condiciones y precios de las ofertas de conformidad al Artículo Treinta y Tres de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; B) La fiadora pagará al Contratante, la suma de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, suma que se hará efectiva en los siguientes casos: I) Si el oferente en caso de ser adjudicada la Licitación antes mencionada no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido; II) Si el oferente no presentase la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo determinado en las respectivas Bases de Licitación; y III) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente. C) La presente garantía se constituye por un plazo de DOSCIENTOS DIEZ DIAS CALENDARIO, contado a partir de la fecha de apertura de ofertas el día VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE HASTA EL DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE; y D) Vencido el plazo antes mencionado y de no haber reclamo alguno por parte de El Contratante dentro de dicho término, quedará extinguida la responsabilidad de la fiadora. Es entendido y convenido que en caso de reclamo la Fiadora pagará el porcentaje equivalente al valor del servicio no prestado. Para los efectos legales de esta garantía de oferta, la Sociedad señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, Centro América, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia alzable del juicio, relevando al depositario que nombre El Contratante, de la obligación de rendir fianza. Esta garantía esta regulada por las disposiciones de los Artículos del Código de Comercio del 1539 al 1550. En fe de lo cual, firmo la presente en San Salvador, el día quince de octubre del dos mil diecinueve.

001076



000026



la ciudad de San Salvador a las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos del día quince de octubre del año dos mil diecinueve ANTE MI, **NOTARIO PUBLICO**, notario de este domicilio comparece **JUANITA DOLORES DE** edad licenciado en Administración de Empresas de este domicilio departamento de San Salvador a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad

Núm representación en su calidad de Apoderado Especial de la sociedad **SEGUROS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA** que puede abreviarse **SEGUROS DEL PACIFICO S.A** del domicilio de San Salvador con Número de Identificación Tributaria

le cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) Testimonio de la Escritura de Modificación e Integración del Pacto Social de las Cláusulas Sociales de la Sociedad, otorgada en esta ciudad a las diez horas del día

veintinueve de abril de dos mil once, ante los oficios notariales del Licenciado Luis Elias Botto Zuniga inscrita en el Registro de Comercio bajo el número VEINTISIETE del libro DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO del Registro de Sociedades, de la cual consta que en cumplimiento a las reformas realizadas al Código de Comercio de la República de El Salvador

se adecuaron las cláusulas pertinentes del pacto social, reuniéndose todas las cláusulas sociales en dicha escritura y reenumerándose; las mismas, a efecto de que todas las modificaciones realizadas al pacto social durante la vida jurídica de la sociedad, quedarán incorporadas en un solo texto íntegro juntamente con las cláusulas que se adecuaron de conformidad a las reformas del Código de Comercio, siendo esta escritura el único

instrumento Jurídico que a partir de su inscripción en el Registro de Comercio rige el contrato social de la Sociedad y en el cual consta que la denominación social es **SEGUROS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA** que se abrevia **SEGUROS DEL PACIFICO S.A** o **SEPASA** que su domicilio es el de la Ciudad, Municipio y Departamento de San Salvador que

se plazan indemnidad que dentro de su finalidad se encuentra comprendido el otorgar actos como el presente que la administración de la Sociedad esta confiada a una Junta Directiva compuesta por tres Directores Propietarios y sus respectivos suplentes cuyos miembros duran en sus funciones un período de tres años; que la representación Legal Judicial

extrajudicial y el uso de la firma social le corresponde al Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad y el Testimonio del Poder Especial otorgado en la ciudad de San Salvador a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día ocho de Marzo de dos mil dieciocho ante mis propios oficios notariales por el presidente de la referida sociedad Don Oscar Antonio Saff

lasbun en el cual consta que la sociedad Seguros del Pacifico S.A otorgo poder Especial a favor del compareciente para representarla en actos como el presente poder inserto en el Registro de Comercio a número DIEGOCHO del libro UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día trece de Marzo de año dos mil dieciocho, estando además en dicha escritura plenamente establecida y comprobada por parte

del notario autorizante la existencia legal de la sociedad y la personería del representante legal en consecuencia la facultad para actuar en el presente acto y ME DICE Que reconoce como suya la firma que calza el documento anterior y que se lee ilegible Asimismo reconoce los conceptos legales que esta contiene la cual fue otorgada en esta misma fecha y en la calidad en que comparece manifiesta que su representada se constituye en FIADORA

DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia S.J.E.D.E.S.S.A DE C.V de domicilio de San Salvador a favor del CENTRO NACIONAL DE REGISTROS hasta por la cantidad de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Para GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA SEGUN LICITACION ABIERTA DR.CAFTA LA NUMERO CERO DOS/DOS MIL VEINTE CNR que

se refiere al SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL AÑO DOS MIL VEINTE. La fianza estará vigente por un periodo de DOSCIENTOS DIEZ DÍAS CALENDARIOS contados a partir del día VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE y vencerá el día DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. Se estipula en el documento de fianza otras condiciones que el otorgante ratifica en este acto. Yo el notario DOY FE. Que la firma relacionada es auténtica por haber sido puesta a mi presencia de puño y letra por el compareciente. Así se expresó el otorgante a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial contenida en dos hojas, la cual le fue por mí lo escrito íntegramente y en un solo acto sin interrupción ratifica su contenido por manifestar que está redactada conforme a su voluntad y firmamos DOY FE.





SEGUROS DEL PACIFICO S.A.

Paseo General Escalón #4334 entre 83 y 85 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A. Apdo. 05-51

Tel: 2223-0800, 2289-8802, www.pacifico.com.sv, email: pacifico@salvador.net

CAPITAL SOCIAL US \$ 5.604.000,00

FG-60.030

22-10-17
Serrador

de este domicilio actuando en nombre y representación en mi carácter de **ApoDERADO ESPECIAL DE SEGUROS DEL PACIFICO S.A. Compañía Aseguradora** de esta plaza por medio de este instrumento OTORGO. Que mi representada se constituye en **AFADORA DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **S.A. DE S.S.A. DE C.V.** del domicilio de **CENTRO NACIONAL DE REGISTROS** hasta por la cantidad de **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** Para **GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA SEGUN LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA NUMERO CERO DOS DOS MIL VEINTE CNR** que se refiere al **"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO DOS MIL VEINTE"** La fianza estará vigente por un periodo de **DOSCIENTOS DIEZ DÍAS CALENDARIOS** contados a partir del día **VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE** y vencerá el día **DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**. Si al término de la vigencia no se hubiere presentado formalmente, por escrito, reclamo alguno relacionado con la fianza otorgada, ésta quedará extinguida en todos sus efectos y por lo consiguiente **SEGUROS DEL PACIFICO S.A.** quedará exenta de toda responsabilidad, aun cuando el documento original no fuere devuelto. Para tales efectos, en nombre de mi representada seré como domicilio especial esta ciudad a cuyos tribunales me someto y en caso de acción judicial renuncio al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y demás providencias alzables que se dicten en el juicio correspondiente, aceptando como depositario de los bienes que se embarguen, a la persona que se designe por el juez competente a quien relevo de la obligación de rendir fianza. En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

001078

SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR-A NIVEL NACIONAL AÑO DOS MIL VEINTE La fianza está vigente por un período de **DOS CIENTOS DIEZ DÍAS CALENDARIOS** contados a partir del día **VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE** y vencerá el día **DECIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**. Se estipula en el documento de fianza otras condiciones que el otorgante ratifica en este acto. Yo el notario **DOY FE** que a firma relacionada es auténtica por haber sido puesta a mi presencia de puño y letra por el compareciente. Así se expresó el otorgante a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial contenida en dos hojas leída que le fue por mi lo escrito íntegramente y en un solo acto sin interrupción ratifica su contenido por manifestar que esta redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE**



127



SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.

Paseo General Escalón # 4934 entre 88 y 85 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A. Apdo. 05-51
Tel. 223-0800 - 223-0801 - www.pacifico.com.sv - e-mail: pacifico@salnet.net

CAPITAL SOCIAL US \$ 5,504,000.00

FG-60.062

1999

Este domicilio actúa de domicilio y representación a un carácter de Aprobado Especial de SEGUROS DEL PACÍFICO S.A. Compañía Aseguradora de esta plaza por medio de este instrumento OTORGADO que me representa y se constituye en SEGUROS DEL PACÍFICO S.A. para el otorgamiento de una fianza de \$5,500.00 (Cinco mil quinientos dólares) a favor del CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, hasta por DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA SEGÚN LICITACIÓN ABIERTA DE CAPITAL VARIABLE para el año de SEGUROS DEL PACÍFICO S.A. DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR, hasta por el monto de CINCO MIL CINCO CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA SEGÚN LICITACIÓN ABIERTA DE CAPITAL VARIABLE PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DE CNR A NIVEL NACIONAL AÑO DOS MIL VEINTE. La fianza estará vigente por un periodo de DOSCIENTOS DIECISIETE DÍAS CALENDARIOS contados a partir de día VEINTIDUECOCTUBRE DE LOS DOS MIL DIECINUEVE y vencerá el día DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. Si al término de la vigencia no se hubiere presentado formalmente por escrito reclamo alguno relacionado con la fianza otorgada, esta quedará extinguida en todos sus efectos y por lo consiguiente, SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A. quedará exenta de toda responsabilidad aun cuando el documento original no fuere devuelto. Para tales efectos señalo de mi representada, señalo como domicilio especial, esta ciudad a cuyos tribunales me someto y en caso de acción judicial renuncio al beneficio de excusión de bienes al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate o demás providencias alzables que se dicten en el juicio correspondiente, aceptando como depositario de los bienes que se embarguen, a la persona que se designe, por el juez competente a quien se levo de la obligación de rendir fianza. En fe de lo cual firmo en la ciudad de San Salvador a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

[Handwritten signature]
 OTORGADO

001080



la ciudad de San Salvador a las dieciséis horas con veinticinco minutos del día quince de octubre del año dos mil diecinueve ANTE MI notario de este domicilio comparece años de edad licenciado en este domicilio departamento de San Salvador a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad quien actúa en nombre de Número de representación en su calidad de Apoderado Especial de la sociedad SEGUROS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANÓNIMA que puede abreviarse SEGUROS DEL PACIFICO S.A del domicilio de San Salvador con Número de Identificación Tributaria de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista los siguientes documentos a) testimonio de la Escritura de Modificación e Integración del Pacto Social de las Cláusulas Sociales de la Sociedad, otorgada en esta ciudad a las diez horas del día veintinueve de abril de dos mil once, ante los oficios notariales del Licenciado Luis Elías Botta Zuniga inscrita en el Registro de Comercio bajo el número VEINTISIETE del libro DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO del Registro de Sociedades, de la cual consta que en cumplimiento a las reformas realizadas al Código de Comercio de la República de El Salvador se adecuaron las cláusulas pertinentes del pacto social, reuniéndose todas las cláusulas sociales en dicha escritura y reenumerándose las mismas, a efecto de que todas las modificaciones realizadas al pacto social durante la vida jurídica de la sociedad quedarán incorporadas en un solo texto íntegro juntamente con las cláusulas que se adecuaron de conformidad a las reformas del Código de Comercio, siendo esta escritura el único instrumento jurídico que a partir de su inscripción en el Registro de Comercio rige el contrato social de la Sociedad y en el cual consta que la denominación social es SEGUROS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANÓNIMA, que se abrevia SEGUROS DEL PACIFICO S.A o SEFAS que su domicilio es el de la Ciudad, Municipio y Departamento de San Salvador que su plazo es indefinido que dentro de su finalidad se encuentra comprendido el otorgar actos como el presente que la administración de la Sociedad esta confiada a una Junta Directiva compuesta por tres Directores Propietarios y sus respectivos suplentes, cuyos miembros duran en sus funciones un periodo de tres años; que la representación legal judicial extrajudicial y el uso de la firma social le corresponde al Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad b) El testimonio de Poder Especial otorgado en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día ocho de Marzo de dos mil dieciocho, ante mis propios oficios notariales por el presidente de la referida sociedad Don Oscar Antonio Sarrín Pasbun en el cual consta que la sociedad Seguros del Pacífico S.A otorga poder Especial a favor del compareciente para representarla en actos como el presente poder inscrito en el Registro de Comercio al número DIECIOCHO del libro UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS de Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día trece de marzo de año dos mil dieciocho, estando además en dicha escritura plenamente establecida y comprobada por parte del notario autorizante la existencia legal de la sociedad y la personería del representante legal y en consecuencia la facultad para actuar en el presente acto y ME DICE Que reconoce como suya la firma que calza el documento anterior y que se lee ilegible. Así mismo reconoce los conceptos legales que esta contiene la cual fue otorgada en esta misma fecha en la calidad en que comparece manifiesta que su representación se constituye en FIADORA DE MAXIMA ALERTA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia MAXIMA ALERTA S.A DE C.V del domicilio de San Salvador a favor del CENTRO NACIONAL DE REGISTROS hasta por la cantidad de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Para GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA SEGUN LICITACION ABIERTA DR CAFTA LA NUMERO CERO DOS DOS MIL VEINTE CNR, que se refiere al SERVICIO DE SEGURIDAD PARA



SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.

Paseo General Escalón # 4334 entre 83 y 85 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A. Apdo. 05-51

Tel: 2283-0800 / 2283-0802 / www.pacifico.com.sv / e-mail: pacifico@salnet.net

CAPITAL SOCIAL US \$ 5.604.000,00

FG-60,012

San Salvador
22-10-2017

Yo, Rosa Lidia, de este domicilio actuando en nombre y representación en mi carácter de Apoderado Especial de SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A., Compañía Aseguradora de esta plaza, por medio de este instrumento OTORGO que mi representada se constituye en FIADORA DE MÁXIMA ALERTA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia MÁXIMA ALERTA S.A. DE CV, del domicilio de favor del CENTRO NACIONAL DE REGISTROS hasta por la cantidad de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA SEGÚN LICITACION ABIERTA DRC/TAFTA A NÚMERO CERO DOS DOS MIL VEINTE-CNR, que se refiere al SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL AÑO DOS MIL VEINTE. La fianza estará vigente por un periodo de DOSCIENTOS DIEZ DÍAS CALENDARIOS contados a partir de día VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE y vencerá el día DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. Si al término de la vigencia no se hubiere presentado formalmente por escrito reclamo alguno relacionado con la fianza otorgada, ésta quedará extinguida en todos sus efectos y por lo consiguiente, SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A. quedará exenta de toda responsabilidad aun cuando el documento original no fuere devuelto. Para tales efectos, en nombre de mi representada, señalo como domicilio especial esta ciudad a cuyos tribunales me someto y en caso de acción judicial, renuncio al beneficio de excusión de bienes al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y demás providencias alzables que se dicten en el juicio correspondiente; aceptando como depositario de los bienes que se embarguen, a la persona que se designe, por el juez competente, a quien relevo de la obligación de rendir fianza. En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de San Salvador a los quince días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

[Handwritten signature]

001082



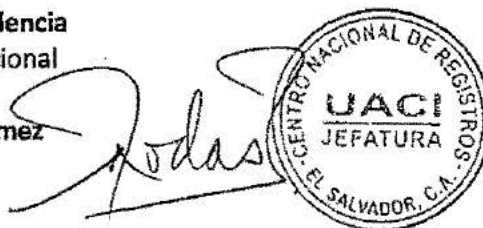
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

MEMORANDO

UACI- JU-02-0787/2019

PARA: Lic. Edwin Arnulfo Valencia
Jefe Tesorería Institucional

DE : Lic. Andrés Rodas Gómez
Jefe UACI



ASUNTO: Remisión de Garantías Originales de Mantenimiento de Oferta

FECHA: 22 de octubre de 2019

En referencia a la Licitación Abierta DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020", de conformidad al artículo 36 "Resguardo de Garantías" del RELACAP, se remiten Garantías Originales de Mantenimiento de Oferta para su custodio, según el siguiente detalle:

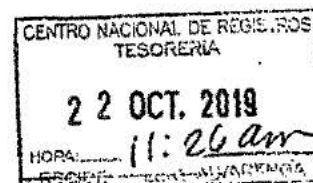
N°	NOMBRE DEL OFERTANTE	GARANTIA EMITIDA POR	N° DE GARANTIA	VIGENCIA DE LA GARANTIA (DIAS)	VALOR DE LA GARANTIA
1	MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.	SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.	FG-60,012	210	\$17,800.00
2	SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.	FG-60,062	210	\$17,800.00
3	COSASE, S.A. DE C.V.	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	331,473	210	\$17,800.00
4	S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.	SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.	FG-60,030	210	\$17,800.00

Atentamente,

001083

Elaboró: Licda. Jocelyn Mont
Revisó: Licda. Marina de Tol

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS





Inicio Convocatorias Resultados Búsqueda Sanciones PAAC Estadísticas Marco normativo Noticias Enlaces Contáctenos

SANCIONES

Seleccione el tipo de sanción:

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que extinguió el contrato por causas imputables al contratista

Contratista no histórico	Institución que sanciona	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Período de Inhabilitación	Días para finalizar sanción
SERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V o SERVINTEGRA, S.A. DE C.V.	Defensoría del Consumidor	22/12/2015	21/12/2020	5 años	426
SERVICIOS INTEGRADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia SERVINTEGRA, S.A. DE C.V.	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR)	09/12/2015	08/12/2020	5 años	413
SISTEMAS HIDRAULICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia SISTEMAS HIDRAULICOS, S.A.	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	02/02/2016	01/02/2021	5 años	468
SUPERVISION VIAL Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SUVYCON, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	14/07/2016	13/07/2021	5 años	630
SUPERVISIÓN VIAL Y CONSTRUCCIÓN, S.A DE C.V que puede abreviarse SUVYCON, S.A. de C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	15/03/2016	14/03/2021	5 años	509
SYSDE INTERNATIONAL INC.	Banco de Fomento Agropecuario (BFA)	07/06/2017	06/06/2022	5 años	958
TRACTOMARQUEZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia TRACTOMARQUEZ, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	25/01/2017	24/01/2022	5 años	825
TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A. conocida comercialmente como TRANSPORTS METROPOLITANS DE BARCELONA	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	17/02/2018	16/02/2023	5 años	1213
UDP CONCRESCOL-EBEN EZER, constituido por las sociedades INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN EBEN EZER, S.A. DE C.V. y CONCRESCOL, S.A.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	21/09/2019	21/09/2024	5 años	1796
YENSI CAROLINA AGUILAR PEREZ	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	14/12/2015	13/12/2020	5 años	416
eNEGOCIOS.COM SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia eNEGOCIOS.COM S.A. DE C.V.	Banco de Fomento Agropecuario (BFA)	07/06/2017	06/06/2022	5 años	958

(5 of 5)



Contáctenos: unac.solicitudes@mh.gob.sv (mailto:unac.solicitudes@mh.gob.sv), , (503) 2244-3171 Horarios: 7:30am a 12:00m y
12:40pm a 3:30pm

Edificio Ministerio de Hacienda 3er. Nivel, Blvd. de los Heroes,1231, San Salvador, El Salvador.

Copyright © 2013. Ministerio de Hacienda. Gobierno de la República de El Salvador. Todos los derechos reservados.

Version:PR_V2.057_08102019



SANCIONES

Seleccione el tipo de sanción:

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que extinguió el contrato por causas imputables al contratista

Contratista no histórico	Institución que sanciona	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Período de inhabilitación	Días para finalizar sanción
MAQCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia MAQCO, S.A. DE C.V.	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	15/05/2018	14/05/2023	5 años	1300
MARIELOS GUZMAN GUARDADO	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	23/06/2015	22/06/2020	5 años	244
MAURICIO ANTONIO SANCHEZ VELASQUEZ	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT)	23/08/2015	22/08/2020	5 años	305
MERIDION TRADING GROUP, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse MERIDION TRADING GROUP, S.A. DE C.V.	Oficina de Planificación del área metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	10/02/2018	09/02/2023	5 años	1206
NICOLAS WILFREDO AGUILAR PINEDA	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	22/05/2018	21/05/2023	5 años	1307
NICOLÁS WILFREDO AGUILAR PINEDA	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	17/02/2015	16/02/2020	5 años	117
OBRAS CIVILES Y CONSERVACION DE CARRETERAS Y CAMINOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse OCCA, S.A. DE C.V.	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	23/05/2017	22/05/2022	5 años	943
OFICINA TECNICA DE AJUSTES Y PERITAJES DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	04/12/2015	03/12/2020	5 años	408
OFICINA TÉCNICA DE AJUSTES Y PERITAJES DE CENTROAMÉRICA, S.A. de C.V o AP DE CENTROAMÉRICA, S.A. D	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	30/06/2015	29/06/2020	5 años	251
OSCAR ALEJANDRO GUERRERO MEDRANO	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	25/08/2016	24/08/2021	5 años	672
OSCAR ANTONIO CLARA DIAZ	Ministerio de Salud (MINSAL)	22/11/2018	21/11/2023	5 años	1491
PERFORACIONES VILLATORO VASQUEZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia PERFORACIONES VIVAS, S.A. DE C.V.	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	07/02/2017	06/02/2022	5 años	838
PROYECTOS DIVERSOS INTEGRADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse PRODIEL, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	21/09/2016	20/09/2021	5 años	699
RAFAEL ERNESTO ARTIGA GUDIEL	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	16/04/2015	15/04/2020	5 años	176
SERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V o SERVINTEGRA, S.A. DE C.V.	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	07/11/2015	06/11/2020	5 años	381



Contáctenos: unac.solicitudes@mh.gob.sv (mailto:unac.solicitudes@mh.gob.sv), , (503) 2244-3171 Horarios: 7:30am a 12:00m y
12:40pm a 3:30pm

Edificio Ministerio de Hacienda 3er. Nivel, Blvd. de los Heroes,1231, San Salvador, El Salvador.

Copyright © 2013. Ministerio de Hacienda. Gobierno de la República de El Salvador. Todos los derechos reservados.

Version:PR_V2.057_08102019

22/10/2019 08:56 AM



SANCIONES

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas incapacitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que extinguió el contrato por causas imputables al contratista

Contratista no historico	Institución que sanciona	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Período de inhabilitación	Días para finalizar sanción
INTERNATIONAL TRADING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	22/08/2015	21/08/2020	5 años	304
INVERSIONES HABV, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia HABV, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	18/01/2017	17/01/2022	5 años	818
INVERSIONES Y SERVICIOS QUINTEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse INSERQUID, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	20/09/2018	19/09/2023	5 años	1428
IRRIPOZOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia IRRIPOZOS, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	20/10/2016	19/10/2021	5 años	728
JM INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia JM INVERSIONES S.A. DE C.V.	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	01/02/2017	31/01/2022	5 años	832
JOCELYN VERÓNICA COTO DÍAZ	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	03/06/2015	02/06/2020	5 años	224
JOCS, INGENIEROS Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse JOCS, S.A. DE C.V.	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	17/02/2018	16/02/2023	5 años	1213
JORGE ADALBERTO SALAZAR GRANDE	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	24/07/2015	23/07/2020	5 años	275
JORGE ANTONIO DE JESUS ALFARO PINEDA	Oficina de Planificación del área metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	06/10/2017	05/10/2022	5 años	1079
JOSE EDUARDO GIL MAJANO conocido por JOSE EDUARDO GIL MAJANO MONTANO	Ministerio de Salud (MINSAL)	15/09/2016	14/09/2021	5 años	693
JOSE EDUARDO GIL MAJANO conocido por JOSE EDUARDO GIL MAJANO MONTANO	Ministerio de Salud (MINSAL)	07/10/2016	06/10/2021	5 años	715
JOSE HERIBERTO CARRANZA SILVA	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	25/08/2016	24/08/2021	5 años	672
JOSE OSWALDO ERAZO MEDINA	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	23/05/2017	22/05/2022	5 años	943
LUIS NAPOLEON GUARDADO VILLANUEVA	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	27/09/2016	26/09/2020	5 años	340
MALMEX, S.A. DE C.V.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA (MINEDUCYT)	21/03/2015	20/03/2020	5 años	150

Contáctenos: unac.solicitudes@mh.gob.sv (mailto:unac.solicitudes@mh.gob.sv), , (503) 2244-3171 Horarios: 7:30am a 12:00m y
12:40pm a 3:30pm

Edificio Ministerio de Hacienda 3er. Nivel, Blvd. de los Heroes,1231, San Salvador, El Salvador.

Copyright © 2013. Ministerio de Hacienda. Gobierno de la República de El Salvador. Todos los derechos reservados.

Version:PR_V2.057_08102019

22/10/2019 08:56 AM



comprasal

(index.jsf)

SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS

Inicio Convocatorias Resultados Búsqueda Sanciones PAAC Estadísticas Marco normativo Noticias Enlaces Contáctenos

SANCIONES

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas incapacitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que extinguió el contrato por causas imputables al contratista

Contratista no historico	Institución que sanciona	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Período de inhabilitación	Días para finalizar sanción
CONTRATISTA LOEL ELÍAS, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	25/03/2015	24/03/2020	5 años	154
DISTRIBUIDORA A & A SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse DISTRIBUIDORA A & A, S.A. DE C.V.	Ministerio de Salud (MINSAL)	02/06/2016	01/06/2023	5 años	1318
DISTRIBUIDORA A&A, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse DISTRIBUIDORA A&A,S.A. DE C.V.	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	25/08/2017	24/08/2022	5 años	1037
DOS M.G. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia DOS M.G., S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	22/02/2017	21/02/2022	5 años	853
EL LANCERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse EL LANCERO, S.A. DE C.V.	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	19/05/2016	18/05/2021	5 años	574
ESTUDIO QUINIENTOS TRES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse ESTUDIO QUINIENTOS TRES, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	10/07/2018	09/07/2023	5 años	1356
FELIPE ANTONIO CARRANZA FLORES	Ministerio de Salud (MINSAL)	20/04/2017	19/04/2022	5 años	910
GRUPO BABEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	23/07/2015	22/07/2020	5 años	274
HERBERT RENE CHAVEZ CENTENO	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	26/07/2017	27/07/2022	5 años	1009
IMPORTACIONES GLOBALES, S.A.de C.V	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	30/10/2014	29/10/2019	5 años	7
INFORMATICA, TECNOLOGIA Y OUTSOURCING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia IT OUTSOURCING, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	11/07/2018	10/07/2023	5 años	1357
INGENIERIA Y CONSTRUCCION EBEN-EZER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia INGENIERA Y CONSTRUCCION EBEN EZER, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	21/09/2019	21/09/2024	5 años	1798
INTERNATIONAL TRADING S.A. DE C.V.	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quilón" (ENA)	07/05/2015	06/05/2020	5 años	197
INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C.V.	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	25/08/2015	24/08/2020	5 años	307
INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C.V.	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	27/05/2015	26/05/2020	5 años	217

Contáctenos: unac.solicitudes@mh.gob.sv (mailto:unac.solicitudes@mh.gob.sv), (503) 2244-3171 Horarios: 7:30am a 12:00m y
12:40pm a 3:30pm

Edificio Ministerio de Hacienda 3er. Nivel, Blvd. de los Heroes,1231, San Salvador, El Salvador.

Copyright © 2013. Ministerio de Hacienda. Gobierno de la República de El Salvador. Todos los derechos reservados.

Version:PR_V2.057_08102019

22/10/2019 08:56 AM



comprasal

(index.jsf)

SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS

[Inicio](#) [Convocatorias](#) [Resultados](#) [Búsqueda](#) [Sanciones](#) [PAAC](#) [Estadísticas](#) [Marco normativo](#) [Noticias](#) [Enlaces](#) [Contáctenos](#)

SANCIONES

Seleccione el tipo de sanción:

001088

Contratista no historico	Institución que sanciona	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Período de inhabilitación	Días para finalizar sanción
A&D INDUSTRIAS TECNOLOGICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia A&D, INDUSTRIAS TEC	Ministerio de la Defensa Nacional (MCN)	07/04/2016	06/04/2021	5 años	532
ADVANCED LOGISTICS, GROUP, S.A.U.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	17/02/2018	16/02/2023	5 años	1213
AGUILAR LOPEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia ALCONSA, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	01/04/2017	31/03/2022	5 años	891
AGUILAR LOPEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia ALCONSA, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	30/03/2017	29/03/2022	5 años	889
ARCO INGENIEROS, S.A. DE C.V. ó ARCO, S.A. DE C.V	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	08/09/2015	07/09/2020	5 años	321
AVANCE ARQUITECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia AVANCE ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	Ministerio de Salud (MINSAL)	22/06/2016	21/06/2021	5 años	608
BYRON FERNANDO LARIOS MARQUINA	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	18/03/2017	17/03/2022	5 años	877
CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE)	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	06/01/2016	05/01/2021	5 años	441
CIVIL-VIAL, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	01/07/2015	30/06/2020	5 años	252
COMERCIAL FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia COMFI, S.A. DE C.V.	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	24/08/2016	23/08/2021	5 años	671
CONCRETOS Y ASFALTICOS DE COLOMBIA S.A. que puede abreviarse CONCRESCOL, S.A.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	21/09/2019	21/09/2024	5 años	1786
CONSORCIO ENEGOCIOS-SYSDE (Asocio-UDP, conformado por eNEGOCIOS.COM S.A. DE C.V. y SYSDE INTERNATIONAL INC.)	Banco de Fomento Agropecuario (BFA)	07/06/2017	06/06/2022	5 años	958
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS JC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS JC, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	10/02/2018	09/02/2023	5 años	1206
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SERPAS, S. A. DE C. V. y CYSS, S. A. DE C. V.	Ministerio de Salud (MINSAL)	26/09/2015	25/09/2020	5 años	339
CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SALVADOREÑOS, S.A DE C.V. ó CONCONSA, S.A. DE C.V.	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	06/06/2015	05/06/2020	5 años	227

(1 of 5)



Contáctenos: unac.solicitudes@mh.gob.sv (mailto:unac.solicitudes@mh.gob.sv), , (503) 2244-3171 Horarios: 7:30am a 12:00m y 12:40pm a 3:30pm

Edificio Ministerio de Hacienda 3er. Nivel, Blvd. de los Heroes,1231, San Salvador, El Salvador.

Copyright © 2013. Ministerio de Hacienda. Gobierno de la República de El Salvador. Todos los derechos reservados.

Version:PR_V2.057_08102019

22/10/2019 08:56 AM



SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS

SANCIONES

Seleccione el tipo de sanción:

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la Institución contratante que impuso la sanción de Inhabilitación

Contratista no histórico	Institución que sanciona	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Periodo de Inhabilitación	Días para finalizar sanción
SURIANO SIU, S.A DE C.V.	Policía Nacional Civil (PNC)	14/05/2019	14/05/2021	2 años	570
SURTIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca, La Paz	20/02/2018	19/02/2020	2 años	120
TECHNOLOGY ADDED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia TECHNOLOGY ADDED, S.A. DE C.V.	Ministerio de Salud (MINSAL)	23/11/2017	22/11/2020	3 años	397
TECNICA INTERNATIONAL S.A. DE C.V.	Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR)	09/12/2017	08/12/2020	3 años	413
TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	15/05/2019	15/05/2021	2 años	571
ULISES DAVID JACOBO MURGAS	Autoridad de Aviación Civil (AAC)	01/06/2019	01/06/2021	2 años	588
VERONICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO (VF DISTRIBUIDORA)	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	20/09/2018	19/09/2020	2 años	333

(5 of 5)



Contáctenos: unac.solicitudes@mh.gob.sv (mailto:unac.solicitudes@mh.gob.sv), (503) 2244-3171 Horarios: 7:30am a 12:00m y 12:40pm a 3:30pm

Edificio Ministerio de Hacienda 3er. Nivel, Blvd. de los Heroes,1231, San Salvador, El Salvador.

Copyright © 2013. Ministerio de Hacienda. Gobierno de la República de El Salvador. Todos los derechos reservados.

Version:PR_V2.057_08102019

22/10/2019 08:55 AM

001089



SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS

[Inicio](#) [Convocatorias](#) [Resultados](#) [Búsqueda](#) [Sanciones](#) [PAAC](#) [Estadísticas](#) [Marco normativo](#) [Noticias](#) [Enlaces](#) [Contáctenos](#)

SANCIONES

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas inhabilitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que impuso la sanción de inhabilitación

Contratista no histórico	Institución que sanciona	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Periodo de Inhabilitación	Días para finalizar sanción
MASTER CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia MASTER CONSULTORIA S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	06/09/2017	05/09/2021	4 años	684
MASTER CONSULTORIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse MASTER CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	06/09/2017	05/09/2022	5 años	1049
MECANICA.COM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse MECANICA.COM, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	16/02/2019	15/02/2021	2 años	482
MONICA GUADALUPE HENRIQUEZ DE HERNANDEZ	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	27/11/2018	26/11/2020	2 años	401
MULTEPECUARIOS, S.A. DE C.V.	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	10/09/2019	10/09/2021	2 años	689
OFICINA TECNICA DE AJUSTES Y PERITAJES DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse AP DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	08/03/2017	07/03/2022	5 años	867
ORTHOSAL, S.A. DE C.V	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	03/12/2014	02/12/2019	5 años	41
OSCAR ERNESTO PATINO MELARA	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	28/03/2019	28/03/2024	5 años	1619
OVEL ANTONIO AGUILAR CRUZ (ELECTRO INGENIERIA)	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez" (ENA)	21/09/2018	20/09/2021	3 años	699
P Y G CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse P Y G CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	09/03/2018	08/03/2023	5 años	1233
PROMOIMAGEN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse PROMOIMAGEN, S.A. DE C.V.	Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)	06/03/2019	06/03/2021	2 años	501
PROYECTOS DIGITALES, S.A. DE C.V.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA (MINEDUCYT)	23/06/2018	22/06/2020	2 años	244
RODRIGO ERNESTO QUINTANILLA PORTILLO	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	10/08/2018	09/08/2020	4 años	292
SONIDO Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	06/03/2018	05/03/2021	3 años	500
SUMINISTROS ABREGO, S.A. DE C.V.	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	03/07/2019	03/07/2021	2 años	620

Contáctenos: unac.solicitudes@mh.gob.sv (mailto:unac.solicitudes@mh.gob.sv), (503) 2244-3171 Horarios: 7:30am a 12:00m y
12:40pm a 3:30pm

Edificio Ministerio de Hacienda 3er. Nivel, Blvd. de los Heroes, 1231, San Salvador, El Salvador.

Copyright © 2013. Ministerio de Hacienda. Gobierno de la República de El Salvador. Todos los derechos reservados.

Version:PR_V2.057_08102019

22/10/2019 08:55 AM



Inicio Convocatorias Resultados Búsqueda Sanciones PAAC Estadísticas Marco normativo Noticias Enlaces Contáctenos

SANCIONES

Seleccione el tipo de sanción:

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la Institución contratante que impuso la sanción de inhabilitación

Contratista no historico	Institución que sanciona	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Período de Inhabilitación	Días para finalizar sanción
LUMBERTO ANTONIO CALDERÓN FAJARDO	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	07/04/2017	06/04/2022	5 años	897
INGLES CIENFUEGOS CORPORACION, S.A. DE.C.V.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	13/07/2018	12/07/2023	5 años	1359
INSTRUMENTACIÓN Y PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE EL SALVADOR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia IPESA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)	13/08/2019	13/08/2021	2 años	600
JOSE ALBERTO LOPEZ CASTILLO (FRIGERIA)	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	21/09/2018	20/09/2020	2 años	334
JOSE HERIBERTO RIVERA PANAMEÑO	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	23/01/2018	22/01/2021	3 años	458
JOSE MARIO MARTINEZ MARTINEZ	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	28/09/2018	27/09/2020	2 años	341
KARLA JAMILETT LOPEZ conocida por KARLA JAMILETT LOPEZ CARRANZA	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)	19/10/2018	18/10/2020	2 años	362
LAUREL, S.A. DE C.V.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA (MINEDUCYT)	28/05/2019	28/05/2021	2 años	584
LEVIS STANLEY HURTADO AYALA	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	14/08/2018	13/08/2020	2 años	296
LIDIA MARTINEZ DE MARROQUIN	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	03/09/2016	02/09/2021	5 años	681
LUIS EDUARDO RIVAS MENDEZ (ARTE-PAPEL)	Dirección Nacional de Medicamentos (DNM)	04/05/2018	03/05/2020	2 años	194
M.T.M CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse M.T.M CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	29/05/2018	28/05/2022	4 años	949
MANUFACTURA, SUMINISTRO Y DISTRIBUCION SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse MSD, S.A. DE C.V.	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, Mejicanos, San Salvador	01/03/2017	28/02/2022	5 años	860
MARINELA ASTRID SOLANO DE LOPEZ	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	22/12/2018	22/12/2023	5 años	1522
MARIO ROBERTO CALIDONIO MANCIA (PROLACSA)	Hospital Nacional de Nueva Concepción, Chalatenango	19/04/2016	18/04/2021	5 años	544



001091

Contáctenos: unac.solicitudes@mh.gob.sv (mailto:unac.solicitudes@mh.gob.sv) , (503) 2244-3171 Horarios: 7:30am a 12:00m y
12:40pm a 3:30pm

Edificio Ministerio de Hacienda 3er. Nivel, Blvd. de los Heroes, 1231, San Salvador, El Salvador.

Copyright © 2013. Ministerio de Hacienda. Gobierno de la República de El Salvador. Todos los derechos reservados.

Version:PR_V2.057_08102019



Inicio Convocatorias Resultados Búsqueda Sanciones PAAC Estadísticas Marco normativo Noticias Enlaces Contáctenos

SANCIONES

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas inhabilitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que impuso la sanción de inhabilitación

Contratista no historico	Institución que sanciona	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Período de Inhabilitación	Días para finalizar sanción
DIRENE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse DIRENE, S.A. DE C.V.	Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR)	16/12/2017	15/12/2020	3 años	420
DISTRIBUIDORA A&A, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse DISTRIBUIDORA A&A, S.A. DE C.V.	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	08/09/2017	07/09/2022	5 años	1051
DORIAN ELISANDRO LINARES MORALES	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	25/08/2017	24/08/2022	5 años	1037
DROGUERIA FARMAVIDA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia FARMAVIDA, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	11/11/2016	10/11/2021	5 años	750
ELECTRONICA R.2.M., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse ELECTRONICA R.2.M., S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	27/04/2016	26/04/2021	5 años	552
ELMER ALFONSO SALAZAR ARTIGA	Municipalidad de Santa Tecla	26/05/2018	25/05/2021	3 años	581
ENA LILIAN NUNEZ MANCIA	Secretaría Técnica de la Presidencia	29/03/2019	29/03/2024	5 años	1620
EQUIPRO, S.A. DE C.V.	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	25/05/2018	24/05/2020	2 años	215
ESMERALDA DEL CARMEN BONILLA DIAZ - DIRCONS	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez" (ENA)	16/02/2019	16/02/2021	2 años	483
ESMERALDA SBETLANA MARROQUIN MARTINEZ	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	01/09/2017	31/08/2022	5 años	1044
FELIX RAMIREZ BAUTISTA ROQUE	Autoridad de Aviación Civil (AAC)	01/06/2019	01/06/2021	2 años	588
GRUPO EME SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia GRUPO EME, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	31/03/2017	30/03/2020	3 años	160
GRUPO MANTECH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia GRUPO MANTECH, S.A. DE C.V.	Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN)	19/10/2018	18/10/2021	3 años	727
GRUPO VECTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia GRUPO VECTOR, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	15/02/2019	14/02/2022	3 años	846
GUILLERMO ANTONIO LOPEZ ORELLANA	Oficina de Planificación del área metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	25/05/2017	24/05/2020	3 años	215

Contáctenos: unac.solicitudes@mh.gob.sv (mailto:unac.solicitudes@mh.gob.sv) , (503) 2244-3171 Horarios: 7:30am a 12:00m y

12:40pm a 3:30pm

Edificio Ministerio de Hacienda 3er. Nivel, Blvd. de los Heroes, 1231, San Salvador, El Salvador.

Copyright © 2013. Ministerio de Hacienda. Gobierno de la República de El Salvador. Todos los derechos reservados.

Version:PR_V2.057_08102019

22/10/2019 08:55 AM



Inicio Convocatorias Resultados Búsqueda Sanciones PAAC Estadísticas Marco normativo Noticias Enlaces Contáctenos

SANCIONES

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas inhabilitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que impuso la sanción de inhabilitación

Contratista no historico	Institución que sanciona	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Período de Inhabilitación	Días para finalizar sanción
JUAN ENRIQUE RIVAS LARA	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	13/04/2018	12/04/2023	5 años	1268
AGDYSA, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	21/03/2018	20/03/2020	2 años	150
ALBA ALIMENTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	19/07/2019	19/07/2021	2 años	636
AQUASZ, S.A. DE C.V.	Policía Nacional Civil (PNC)	04/05/2018	03/05/2020	2 años	194
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA, LA ECONOMIA Y LA INFRAESTRUCTURA DE EL SALVADOR (ADECIFES)	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	14/04/2015	13/01/2021	5 años	449
AVANCE & SOLUCIONES DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	31/01/2018	30/01/2023	5 años	1196
CENTENO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	22/06/2019	22/06/2021	2 años	609
CIVIL-VIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia CIVIL-VIAL, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	20/08/2016	19/08/2021	5 años	667
CLEAVER CONSULTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CLEAVER CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	25/08/2017	24/08/2022	5 años	1037
OLON PERDOMO INVERSIONES S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	06/03/2019	06/03/2024	5 años	1597
CONSTRUCTORA ULLOA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia CONSTRUCTORA ULLOA, S.A. DE C.V.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA (MINEDUCYT)	25/08/2016	24/08/2021	5 años	672
CONSTRUCTORES Y CONSULTORES DIVERSOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V. que se abrevia CONDISO, S.A. DE C.V.	Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	10/03/2015	09/03/2020	5 años	139
CONSULTORIA, DESARROLLO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CONSULTORIA, DESARROLLO Y SERVICIO, S.A. DE C.V.	Asamblea Legislativa	21/12/2017	20/12/2020	3 años	425
COTO ESCOBAR ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	28/08/2018	27/08/2023	5 años	1405
DIMEHCLI, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	03/10/2018	02/10/2020	2 años	346

(1 of 5)

001093

Contáctenos: unac.solicitudes@mh.gob.sv (mailto:unac.solicitudes@mh.gob.sv), , (503) 2244-3171 Horarios: 7:30am a 12:00m y
12:40pm a 3:30pm

Edificio Ministerio de Hacienda 3er. Nivel, Blvd. de los Heroes,1231, San Salvador, El Salvador.

Copyright © 2013. Ministerio de Hacienda. Gobierno de la República de El Salvador. Todos los derechos reservados.

Version:PR_V2.057_08102019

22/10/2019 08:54 AM



Generación de Solvencias Validación de Solvencias

Validación de Solvencias

Código Verificador *

NIT *

Validar

En nuestra Base de Datos se han buscado los registros con Número de Identificación Tributaria / Código de Referencia Número
Constancia emitida con fecha 17/10/2019 a nombre de COMPAÑIA
SALVADORENA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

001094



27/10/2019



Consulta de Solvencia/Constancia Electrónica

Número de Identificación Tributaria NIT:

Código de Validación:

Razón Social: COSASE, S.A DE C.V.
Tipo de Documento: SOLVENCIA
Fecha de Emisión: 15/10/2019
Fecha de Vigencia: 25/11/2019
Fecha y Hora: 21/10/2019 04:52:03 p.m.
Estado: APROBADO
Usuario:



Código de Validación:

001095



127 OCT 2019



VALIDAR SOLVENCIA

NIT:

No. Solvenci. _____

Nueva Consulta

Formato Emitido:	SOLVENCIA
Fecha de Generación:	18/09/2019
Fecha de Vigencia:	23/10/2019
Usuario que ejecutó validación:	NO IDENTIFICADO
PC que ejecutó validación:	200.31.181.123
IP que ejecutó validación:	200.31.181.123

El resultado de la presente consulta es en virtud de los datos ingresados por el usuario que la realiza, los cuales han sido validados con los registros de la Base de Datos de AFP CONFIA, S.A. Así mismo, es de exclusiva responsabilidad de quien realiza la consulta, el uso de la información brindada

001096



12/10/2019

Solvencias UPISSS



Patrono con estado de "MORA"

ACEPTAR

001097



21/OCT 2019



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A.
Telefax: 2591-3189



EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL "HACE CONSTAR" QUE EL PATRONO:
COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD SA DE CV , Con Número(s) de identificación:
Según nuestros Registros a esta fecha está solvente para con este Instituto.

Esta SOLVENCIA, tiene validez por un plazo de treinta dias, a partir del siguiente día de la fecha de emisión. No exime al patrono de responsabilidad de cargos que posteriormente pudieran determinarse conforme lo estipula la Ley del Seguro Social y los reglamentos para su aplicacion.

San Salvador, VEINTE Y UN de OCTUBRE de 2019

A las DIECISEIS horas con CUARENTA Y OCHO MINUTOS

Jefe Sección Administración de Cuentas por Cobrar

NOTA: Cualquier alteración al contenido de ésta la hara invalida



A3BE001458B64144A1EABD0C3AD67F08

001098



21/OCT/2019

MINISTERIO DE HACIENDA -
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS
INTERNOS - MINISTERIO DE
HACIENDA - DIRECCION GENERAL
Situacion tributaria del contribuyente
DE IMPUESTOS INTERNOS -

CÓDIGO ÚNICO :
Numero correlativo
Nit Contribuyente
Nombre
Fecha/Hora de
Consulta
Vigencia
Estado Actual
Usuario
Institucion
Direccion IP
Uso

MINISTERIO DE HACIENDA -
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS
INTERNOS - MINISTERIO DE
HACIENDA - DIRECCION GENERAL
COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A DE C.V.
DE IMPUESTOS INTERNOS -
21/10/2019 16:47:02
MINISTERIO DE HACIENDA -
06/11/2019
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS
Solvente
INTERNOS - MINISTERIO DE
SANDRA JACQUELINE HERNANDEZ JANDRES
HACIENDA - DIRECCION GENERAL
UACT CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
DE IMPUESTOS INTERNOS -
10.100.100.38
MINISTERIO DE HACIENDA -
EXCLUSIVO PARA UNIDADES DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONALES (carece de validez legal para otros trámites)
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS

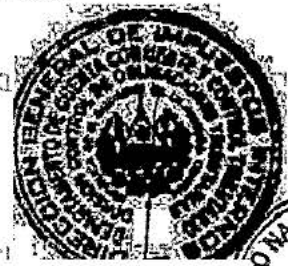
CONSTANCIA DE SOLVENCIA DE LOS IMPUESTOS INTERNOS, CONFORME AL ARTÍCULO 218 DEL CÓDIGO
TRIBUTARIO.

INTERNOS - MINISTERIO DE
HACIENDA - DIRECCION GENERAL
DE IMPUESTOS INTERNOS -
MINISTERIO DE HACIENDA -
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS
INTERNOS - MINISTERIO DE
HACIENDA - DIRECCION GENERAL

ESTA INFORMACION TIENE CARACTER RESERVADO. EL USO PARA FINES DIFERENTES A LOS AUTORIZADOS HARA INCURRIR AL
INFRACCTOR EN LAS SANCIONES PENALES QUE LE CORRESPONDAN.

MINISTERIO DE HACIENDA

Por delegacion de Firma
Lic
Jefe del Departamento de Cuenta
Corriente y Control Tributario
Direccion General de Impuestos Internos



001099

21/10/2019

Consulta de Solvencia/Constancia Electrónica

Número de Identificación Tributaria NIT:

Código de Validación:

2321

Razón Social:

SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Tipo de Documento:

SOLVENCIA

Fecha de Emisión:

19/09/2019

Fecha de Vigencia:

23/10/2019

Fecha y Hora:

21/10/2019 04:25:20 p.m.

Estado:

APROBADO

Usuario:

SANDRA.HERNANDEZ



Código de Validación:

001101



21/10/2019



VALIDAR SOLVENCIA

NIT:

No. Solvencia:

{Nueva Consulta}

Formato Emitido:	SOLVENCIA
Fecha de Generación:	20/09/2019
Fecha de Vigencia:	23/10/2019
Usuario que ejecutó validación:	NO IDENTIFICADO
PC que ejecutó validación:	200.31.181.123
IP que ejecutó validación:	200.31.181.123

El resultado de la presente consulta es en virtud de los datos ingresados por el usuario que la realiza, los cuales han sido validados con los registros de la Base de Datos de AFP CONFIAC, S.A. Así mismo, es de exclusiva responsabilidad de quien realice la consulta, el uso de la información brindada

001100



21 OCT 2019



(CONSTANCIA EN EL CASO DE NO EXISTIR REGISTRO DE EMPLEADOR)

CONSTANCIA

La Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, hace constar:

Que el empleador **SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA SA DE CV**, con número de identificación Tributaria (NIT) no se encuentra registrado en la base de datos de empleadores que al efecto posee esta Unidad de Pensiones, en virtud de nunca haberse recibido planillas de declaración de cotizaciones previsionales.

Esta Constancia tiene validez por treinta días a partir de la fecha de emisión; y no exime al empleador de responsabilidad por mora u otros conceptos que a futuro o con carácter retroactivo la Unidad de Pensiones del ISSS determine.

Y para los usos que estime conveniente, se extiende la presente constancia en San Salvador, 22 días del mes de Octubre de Dos mil diecinueve

Jefe de Sección Cobranzas

199011



001103



20/10/2019



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A.
Telefax: 2591-3189



EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL "HACE CONSTAR" QUE EL PATRONO:
SEGURIDAD DE EL

podieran determinarse conforme lo estipula la
Ley del Seguro Social y los reglamentos para su aplicacion.

San Salvador, VEINTE Y DOS de OCTUBRE de 2019

A las NUEVE horas con CUATRO MINUTOS

Jefe Sección Administración de Cuentas por Cobrar

NOTA: Cualquier alteración al contenido de ésta la hara invalida



CB904EAD88DC4EA09CEF1143C7A4A7BD

001104



22/OCT 2019

MINISTERIO DE HACIENDA -
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS
INTERNOS - MINISTERIO DE
HACIENDA - DIRECCION GENERAL
Situacion tributaria del contribuyente
DE IMPUESTOS INTERNOS -

CÓDIGO ÚNICO :

F1774211XG7M

Numero correlativo

13213951

Nit Contribuyente

Nombre

HACIENDA - DIRECCION GENERAL
SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
DE IMPUESTOS INTERNOS -

Fecha/Hora de
Consulta

22/10/2019 08:12:48

Vigencia

16/11/2019

Estado Actual

MINISTERIO DE HACIENDA -
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS
INTERNOS - MINISTERIO DE

Usuario

SANDRA JACQUELINE HERNANDEZ JANDRES

Institucion

HACIENDA - DIRECCION GENERAL
UACI CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

Direccion IP

DE IMPUESTOS INTERNOS -
10.100.100.100

Uso

MINISTERIO DE HACIENDA -
EXCLUSIVO PARA UNIDADES DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONALES (carece de validez legal para otros trámites)
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS

CONSTANCIA DE SOLVENCIA DE LOS IMPUESTOS INTERNOS, CONFORME AL ARTÍCULO 218 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.

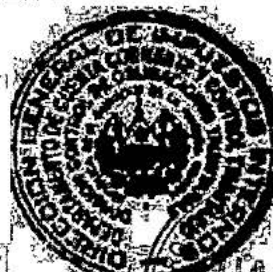
INTERNOS - MINISTERIO DE
HACIENDA - DIRECCION GENERAL
DE IMPUESTOS INTERNOS -
MINISTERIO DE HACIENDA -
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS
INTERNOS - MINISTERIO DE
HACIENDA - DIRECCION GENERAL

ESTA INFORMACION TIENE CARACTER RESERVADO. EL USO PARA FINES DIFERENTES A LOS AUTORIZADOS HARA INCURRIR AL INFRACOR EN LAS SANCIONES PENALES QUE LE HAYA LUGAR.

MINISTERIO DE HACIENDA

Por delegación de Firma

Lic.
Jefe del Departamento de Cuenta
Corriente y Control Tributario
Direccion General de Impuestos Internos



001105

22 OCT 2019

Consulta de Solvencia/Constancia Electrónica

Número de Identificación Tributaria NIT:

Código de Validación:

Razón Social:	MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.
Tipo de Documento:	SOLVENCIA
Fecha de Emisión:	16/10/2019
Fecha de Vigencia:	25/11/2019
Fecha y Hora:	21/10/2019 04:26:18 p.m.
Estado:	APROBADO
Usuario:	



Código de Validación:

001107



21/10/2019



VALIDAR SOLVENCIA

NIT:

No. Solvencia:

Nueva Consulta

Formato Emitido:	SOLVENCIA
Fecha de Generación:	16/10/2019
Fecha de Vigencia:	25/11/2019
Usuario que ejecutó validación:	NO IDENTIFICADO
PC que ejecutó validación:	200.31.181.123
IP que ejecutó validación:	200.31.181.123

El resultado de la presente consulta es en virtud de los datos ingresados por el usuario que la realiza, los cuales han sido validados con los registros de la Base de Datos de AFP CONFIAC, S.A. Así mismo, es de exclusiva responsabilidad de quien realice la consulta, el uso de la información brindada

001108



27 OCT 2019



21/10/2019 16:08:11

(CONSTANCIA EN EL CASO DE NO EXISTIR REGISTRO DE AFILIADOS)

CONSTANCIA

La Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, hace constar:

Que el empleador MAXIMA ALERTA SA DE CV, con número de identificación Tributaria (NIT) a esta fecha y de acuerdo a nuestros registros, no presenta afiliados con esta Unidad de Pensiones del ISSS y el último período declarado y pagado corresponde a Octubre de 2014.

Esta Constancia tiene validez por treinta días a partir de la fecha de emisión; y no exime al empleador de responsabilidad por mora u otros conceptos que a futuro o con carácter retroactivo la Unidad de Pensiones del ISSS determine.

Y para los usos que estime conveniente, se extiende la presente constancia en San Salvador, a los 21 días del mes de Octubre de Dos mil diecinueve

Jefe de Sección Cobranzas

198982



001109



12 OCT 2019



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A.
Telefax: 2591-3189



EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL "HACE CONSTAR" QUE EL PATRONO:
MAXIMA ALERTA SA DE CV , Con Número(s) de identificación
Según nuestros Registros a esta fecha está solvente para con este Instituto.

Esta SOLVENCIA, tiene validez por un plazo de treinta días, a partir del siguiente día de la fecha de emisión. No exime al patrono de responsabilidad de cargos que posteriormente pudieran determinarse conforme lo estipula la Ley del Seguro Social y los reglamentos para su aplicación.

San Salvador, VEINTE Y UN de OCTUBRE de 2019

A las DIECISEIS horas con CINCO MINUTOS

Jefe Sección Administración de Cuentas por Cobrar

NOTA: Cualquier alteración al contenido de ésta la hara invalida



733B79D9F6F64ACC889170A41F6650CC

001110



21 Oct 2019

MINISTERIO DE HACIENDA -
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS
INTERNOS - MINISTERIO DE
HACIENDA - DIRECCION GENERAL
Situación tributaria del contribuyente
DE IMPUESTOS INTERNOS -

CÓDIGO ÚNICO : N1773897K0P9
Numero correlativo 13212993
Nit Contribuyente
Nombre MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.
Fecha/Hora de Consulta 21/10/2019 16:04:16
Vigencia 03/11/2019
Estado Actual Solvente
Usuario SANDRA JACQUELINE HERNANDEZ JANDRES
Institucion UACI CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
Direccion IP 10.100.100.38
Uso EXCLUSIVO PARA UNIDADES DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES (carece de validez legal para otros trámites)

CONSTANCIA DE SOLVENCIA DE LOS IMPUESTOS INTERNOS, CONFORME AL ARTÍCULO 218 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.

MINISTERIO DE HACIENDA -
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS
INTERNOS - MINISTERIO DE
HACIENDA - DIRECCION GENERAL
DE IMPUESTOS INTERNOS -
MINISTERIO DE HACIENDA -
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS
INTERNOS - MINISTERIO DE
HACIENDA - DIRECCION GENERAL
DE IMPUESTOS INTERNOS -

ESTA INFORMACION TIENE CARACTER RESERVADO. EL USO PARA FINES DIFERENTES A LOS AUTORIZADOS HARA INCURRIR AL INFRACTOR EN LAS SANCIONES PENALES QUE LE CORRESPONDAN.

MINISTERIO DE HACIENDA

Por delegación de Firma

Lic
Jefe del Departamento de Cuentas
Corriente y Control Tributario
Dirección General de Impuestos Internos



001111

2 OCT 2019



Consulta de Solvencia/Constancia Electrónica

Número de Identificación Tributaria NIT:

Código de Validación:

Razón Social:	S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.
Tipo de Documento:	SOLVENCIA
Fecha de Emisión:	08/10/2019
Fecha de Vigencia:	23/10/2019
Fecha y Hora:	21/10/2019 04:28:17 p.m.
Estado:	APROBADO
Usuario:	SANDRA.HERNANDEZ



Código de Validación:

00008428432019100800027600002768



001113 ✓

21/ OCT / 2019



VALIDAR SOLVENCIA

NIT:

No. Solvencia:

Nueva Consulta

Formato Emitido:	SOLVENCIA
Fecha de Generación:	08/10/2019
Fecha de Vigencia:	23/10/2019
Usuario que ejecutó validación:	NO IDENTIFICADO
PC que ejecutó validación:	200.31.181.123
IP que ejecutó validación:	200.31.181.123

El resultado de la presente consulta es en virtud de los datos ingresados por el usuario que la realiza, los cuales han sido validados con los registros de la Base de Datos de AFP CONFIA, S.A. Así mismo, es de exclusiva responsabilidad de quien realice la consulta, el uso de la información brindada



00111/4

21 OCT 2019

Solvencias UPISSS



Patrono con estado de "MORA"

ACEPTAR



001115/

21/10/2019



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A.
Telefax: 2591-3189



EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL "HACE CONSTAR" QUE EL PATRONO: SEGURIDAD INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR SA DE CV , Con Número(s) de identificación

Según nuestros Registros a esta fecha está solvente para con este Instituto.

Esta SOLVENCIA, tiene validez por un plazo de treinta días, a partir del siguiente día de la fecha de emisión. No exime al patrono de responsabilidad de cargos que posteriormente pudieran determinarse conforme lo estipula la Ley del Seguro Social y los reglamentos para su aplicación.

San Salvador, VEINTE Y UN de OCTUBRE de 2019

A las DIECISEIS horas con TREINTA MINUTOS

Jefe Sección Administración de Cuentas por Cobrar

NOTA: Cualquier alteración al contenido de ésta la hará invalida



16EA244B0692407981964AA4C5BEE7B2

001116



27 OCT 2019

MINISTERIO DE HACIENDA -
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS
INTERNS - MINISTERIO DE
HACIENDA - DIRECCION GENERAL
Situacion tributaria del contribuyente
DE IMPUESTOS INTERNOS -

CÓDIGO ÚNICO :

T177399EMG87

Numero correlativo

13213163

Nit Contribuyente

Nombre

S.I.E.D.E.S, S.A. DE C.V.

Fecha/Hora de
Consulta

21/10/2019 16:28:54

Vigencia

06/11/2019

Estado Actual

Solvente

Usuario

SANDRA JACQUELINE HERNANDEZ JANDRES

Institucion

UACI CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

Direccion IP

10.100.100.111

Uso

EXCLUSIVO PARA UNIDADES DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONALES (carácter de validez legal para otros trámites)

CONSTANCIA DE SOLVENCIA DE LOS IMPUESTOS INTERNOS, CONFORME AL ARTÍCULO 218 DEL CÓDIGO
TRIBUTARIO.

MINISTERIO DE HACIENDA -
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS
INTERNS - MINISTERIO DE
HACIENDA - DIRECCION GENERAL
DE IMPUESTOS INTERNOS -
MINISTERIO DE HACIENDA -
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS
INTERNS - MINISTERIO DE
HACIENDA - DIRECCION GENERAL
DE IMPUESTOS INTERNOS -

ESTA INFORMACION TIENE CARACTER RESERVADO, EL USO PARA FINES DIFERENTES A LOS AUTORIZADOS HARA INCURRIR AL
INFRACOR EN LAS SANCIONES PENALES DE OBLIGACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

Por delegación de Firma:

Lic. E
Jefe del Departamento de
Comente y Control Tributario
Dirección General de Impuestos Internos



001117

21 OCT 2019

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR
"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020"

INFORME UNO: REVISIÓN DOCUMENTACIÓN LEGAL

Habiendo iniciado el proceso de evaluación de ofertas correspondiente y considerando lo establecido en las Bases de la LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020", se ha verificado la capacidad legal de los siguientes oferentes : a) **MÁXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.**; b) **SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**; c) **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**; y d) **S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.**

En cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases, se revisó la documentación legal presentada en el Sobre 1 "EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA" de la oferta de las sociedades mencionadas, obteniendo el resultado siguiente:

- a) Respecto de la sociedad **MÁXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.**, al examinar la documentación del sobre N° 1 "EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA", se constató que el ofertante presentó en legal forma todos los documentos requeridos en las Bases de Licitación, exceptuando la declaración jurada en acta notarial, sobre la veracidad de la información proporcionada según el anexo 1, por lo que **SE PREVIENE** a que dé conformidad con el literal a) del numeral 18.7 de la Base de Licitación, se subsane la observación realizada presentando la declaración Jurada en acta notarial, sobre la veracidad de la información proporcionada según el formulario presentado en el Anexo 1 (Declaración Jurada).

- b) Respecto de la sociedad **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., COSASE, S.A. DE C.V.**, al examinar la documentación del sobre N° 1 "EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA", se constató que el ofertante presentó en legal forma todos los documentos requeridos en las Bases de Licitación, exceptuando por los siguientes puntos: **I)** La hoja de inscripción emitida por el Registro de Comercio de la Credencial de elección del Representante Legal, vigente o del Testimonio de la Escritura Pública del Poder a favor de la persona facultada para actuar como apoderado, para su verificación por parte de la UACI, ya que no consta agregada la constancia de inscripción del acta de delegación a favor del señor German Herrera Barahona, apoderado quien firma la oferta presentada; **II)** Se constató que si bien se presentó la solvencia de pago de cotizaciones de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), al verificar la misma en el sistema en línea del ISSS, el ofertante aparece insolvente de sus obligaciones; por lo que **SE PREVIENE: I)** Que de conformidad con el literal c. del numeral 18.2 de la Base de Licitación, se subsane la observación realizada agregando, la hoja de inscripción emitida por el Registro de Comercio del acta de delegación de facultades administrativas a favor del señor German Herrera Barahona; y **II)** Que de conformidad con el literal h), del numeral 18.7 de la Base de Licitación, presente la solvencia de pago de cotizaciones de la Unidad de Pensiones

001118

del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente.

- c) Respecto de la sociedad **S.I.E.D.E.S., SA DE CV.**, al examinar la documentación del sobre N° 1 "EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA", se constató que el ofertante presentó en legal forma todos los documentos requeridos en las Bases de Licitación, exceptuando porque si bien se presentó la solvencia de pago de cotizaciones de la Unidad de Pensiones del Instituto del Seguro Social (UPISSS), al verificar la misma en el sistema en línea del ISSS, el ofertante aparece insolvente de sus obligaciones; por lo que **SE PREVIENE** a que de conformidad con el literal h), del numeral 18.7 de la Base de Licitación, presente la solvencia de pago de cotizaciones de la Unidad de Pensiones del Instituto del Seguro Social (UPISSS), vigente.
- d) Respecto de la sociedad **SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., SEGUSAL**, he revisado la documentación legal presentada, concluyendo que la sociedad antes referida, ha cumplido con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación para comprobar su capacidad legal, por lo cual se encuentra apta para continuar con el proceso de evaluación.

San Salvador, veintidós de octubre de dos mil diecinueve.

Técnico Jurídico, Analista Legal
Comisión de Evaluación de Ofertas

SEGÚN NUMERAL 18.7 DE LA BASE DE LICITACION: **DOCUMENTOS ORIGINALES Y COMUNES QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE N° 1 PARA TODOS LOS OFERTANTES**

Adicionalmente los Ofertantes **DEBERÁN** presentar los siguientes documentos en **originales y vigentes** a la fecha de presentación de su oferta:

N°	FOTOCOPIAS DE:	MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.		SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.		COSASE, S.A. DE C.V.		S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	<p>Declaración Jurada en acta notarial, sobre la veracidad de la información proporcionada según el formulario presentado en el Anexo 1 (Declaración Jurada).</p> <p>En el caso de la participación conjunta de varios ofertantes, la declaración jurada en acta notarial deberá otorgarse por el Representante de dicha participación, según Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Unión.</p> <p>Para el caso de los Ofertantes, personas jurídicas o personas naturales extranjeras que no estén domiciliados en el país, deberán presentar declaración jurada en formato libre, otorgada en acta notarial, firmada por el Ofertante o Apoderado en la que declare bajo juramento que el Ofertante no se encuentra inscrito en el registro de contribuyentes o de seguridad social en El Salvador, en virtud de que no ha efectuado actividades comerciales, a la que deberá adjuntar las solvencias o documentos equivalentes de la Administración Tributaria y régimen de seguridad social y de pensiones de su país de origen, vigentes a la fecha de apertura de ofertas, la documentación anterior debidamente apostillada, según el Convenio de la Haya o autenticado por el consulado respectivo, según el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil</p>		PREVENIR	X		X		X	
2	<p>Los ofertantes deberán presentar Garantía Original de Mantenimiento de Oferta, a favor del Centro Nacional de Registros, como parte de su oferta, la garantía tendrá un monto de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$17,800.00); será por el plazo de DOSCIENTOS DIEZ (210) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la oferta, es decir el día LUNES 21 DE OCTUBRE DE 2019. De conformidad al numeral 12 de la Base de Licitación. (Artículo 51 de RELACAP).</p> <p>Dicha Garantía, no deberá estar perforada en ningún lugar que dañe su texto, sellos y firmas; además no debe presentarse manchada ni deteriorada.</p>	X		X		X		X	
3	Formulario para la Identificación del Ofertante, la cual se deberá presentar según el Anexo 2	X		X		X		X	
4	Carta compromiso según el Anexo 4.	X		X		X		X	
5	Declaración jurada de autorización de depósitos de pago para proveedores y contratistas del CNR, según Anexo 7	X		X		X		X	
6	Solvencia Tributaria o constancia electrónica de pago emitida por la Dirección General de Impuestos Internos. En el caso de ser extranjero o participación conjunta de extranjeros deberá presentar además certificado que compruebe la solvencia fiscal de su país de origen.	X		X		X		X	
7	Solvencia o constancia electrónica de pago de cotizaciones obrero-patrono Régimen de Salud del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	X		X		X		X	

001119

8	Solvencia o constancia electrónica de pago de cotizaciones de la Unidad de Pensiones del Seguro Social (UPISS). En caso de no cotizar para la referida institución, deberá presentar constancia en que se establezca dicha circunstancia emitida por dicha entidad o se verificara en línea con el emisor.	X		X			PREVENIR		PREVENIR
9	Solvencia o constancia electrónica de pago de cotizaciones de la Administradora de Fondos de Pensiones Confía. En caso de no cotizar para la referida institución, deberá presentar constancia en que se establezca dicha circunstancia emitida por dicha entidad o se verificara en línea con el emisor.	X		X		X		X	
10	Solvencia o constancia electrónica de pago de cotizaciones de la Administradora de Fondos de Pensiones Crecer. En caso de no cotizar para la referida institución, deberá presentar constancia en que se establezca dicha circunstancia emitida por dicha entidad o se verificara en línea con el emisor.	X		X		X		X	
11	Solvencia o constancia electrónica de pago emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA). En caso de no cotizar para la referida institución, deberá presentar constancia en que se establezca dicha circunstancia emitida por dicha entidad o se verificara en línea con el emisor.	X		X		X		X	
12	Solvencia de la Alcaldía Municipal del domicilio del Ofertante, (según Testimonio de Escritura Pública de Constitución o Modificación de la Sociedad).	X		X		X		X	

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR

"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020"

FORMULARIO PARA EVALUACIÓN LEGAL DEL SOBRE N° 1

FORMULARIO PARA EVALUACIÓN LEGAL

CUANDO EL OFERTANTE SEA PERSONA JURÍDICA									
NOMBRE DEL OFERTANTE:		MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.	SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	COSASE, S.A. DE C.V.	SI EDES, S.A. DE C.V.				
N°	DETALLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	Adicional a la oferta Técnica y Económica de forma impresa, deberán ser presentadas en medio magnético CD o USB en formato WORD o EXCEL VERSIÓN 2013, en caso de discrepancia entre la oferta impresa y la oferta propuesta en medio electrónico prevalecerá la primera	X		X		X		X	
2	Cada oferta podrá presentarse anilladas, en folders o sujetas por cualquier medio similar, así como TODAS las páginas de las mismas deben estar foliadas correlativamente	X		X		X		X	
3	Para el caso de la oferta técnica y económica, así como sus anexos deberán ser firmados y sellados por el representante legal o Apoderado, en caso de Apoderado el Poder que acredite la facultad de la persona para firmar, deberá adjuntarse en la oferta y estar debidamente inscrito en el Registro de Comercio. Si se tratare de una participación conjunta de Ofertantes, los anexos deberán ser firmados por el Representante de la misma	X		X		X		X	
4	El Ofertante no está incluido en los registros de inhabilitados y/o incapacitados del CNR y/o de la UNAC, de conformidad a lo que señalan los artículos 158 y 159 de la LACAP; o no fueren elegibles para participar conforme a lo señalado en los artículos 25 y 26 de la citada ley.	X		X		X		X	
SEGÚN NUMERAL 18.2 DE LA BASE DE LICITACIÓN: DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE N° 1 CUANDO EL OFERTANTE SEA PERSONA JURIDICA NACIONAL, EXTRANJERA CON SUCURSAL O DOMICILIADA EN EL PAÍS:									
NOTA: Si los documentos solicitados en este numeral no son presentados, y el ofertante ya ha participado en procesos anteriores, la CEO conforme lo regulado en los artículos 4, 6 y 25 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), procederá a la verificación de los mismos, mediante los registros electrónicos correspondientes o en procesos donde el ofertante haya participado con anterioridad, dejando constancia de dicha verificación en la evaluación de su oferta. SIEMPRE que dichos documentos no tengan cambios, ni se encuentren vencidos. En el caso de ofertantes que no hayan participado en procesos anteriores, deberán presentar en su oferta los documentos solicitados en las letras d), e), f), g) y h) cuando se trate de personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal o domiciliadas en el país.									
El sobre N° 1 deberá contener fotocopias simples de:									
5	Presentar la hoja de inscripción emitida por el Registro de Comercio del Testimonio de Escritura Pública de Constitución o de modificación, transformación, fusión, si los hubiere, para su verificación por parte de la UACI y para el caso de Cooperativas, Asociaciones o Fundaciones sin fines de lucro, los estatutos inscrito en la institución correspondiente, para su verificación por parte de la CEO	X		X		X		X	
6	Indicar el número del expediente de la matrícula de comercio del año vigente, extendida por el Registro de Comercio, para ser verificada por la UACI. En caso que el Ofertante a la fecha de presentación de ofertas se encuentre tramitando su registro de matrícula o la renovación de esta del año vigente, se admitirá boleta de presentación, de conformidad al	X		X		X		X	

001120

i 2020/1

	artículo 418 del Código de Comercio y artículo 25 letra a) del RELACAP. Dichos documentos deben ser extendidos en fecha reciente no superior a TREINTA (30) días previos a la presentación de la oferta. Esta condición no aplica para las Cooperativas, Asociaciones y fundaciones sin fines de lucro							
7	Presentar la hoja de inscripción emitida por el Registro de Comercio de la Credencial de elección del Representante Legal, vigente o del Testimonio de la Escritura Pública del Poder a favor de la persona facultada para actuar como apoderado, para su verificación por parte de la UACI. Para las Cooperativas, Asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, inscrita donde corresponda , para su verificación por parte de la CEO. En caso de estar vencida la credencial, el Representante Legal deberá presentar nota mediante la cual se haga constar que continúa en funciones. Esto en el caso que haya transcurrido menos de seis meses de vencida la misma, de lo contrario deberá presentar el nuevo nombramiento de sus administradores. (Art. 265 Código de Comercio).	X		X			PREVENIR	X
8	Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal o Apoderado, en cualquiera de los casos los documentos deberán estar vigentes	X		X		X		X
9	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal o Apoderado	X		X		X		X
10	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Persona Jurídica Ofertante	X		X		X		X
11	Tarjeta del Número de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), del Ofertante	X		X		X		X
12	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la persona que este registrada en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), como representante patronal, a efecto de verificar en forma electrónica la solvencia del Ofertante, si fuere persona diferente al Representante Legal o Apoderado	X		X		X		X
13	Presentar hoja de constancia del depósito emitida por el Registro de Comercio de los Estados Financieros Básicos, para los ejercicios terminados al 31 diciembre del 2017 y 2018. Todo ello, de conformidad a los artículos 286, 411 romano III del Código de Comercio; artículos 11 letra d), y 13 numeral 14, de la ley de Registro de Comercio	X		X		X		X



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

Lic. Julio Alexander Recinos Montes	
Unidad Solicitante	Experto en la Materia
Analista Financiero	Analista Legal
	Licda. Jocelyn Nataly Monjarás Sosa
	Analista UACI



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR

"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020"

EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 1 "DOCUMENTOS LEGALES Y FINANCIEROS"

ACTA N° 1 EVALUACIÓN LEGAL

En la sala de reuniones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), del Centro Nacional de Registros, a las catorce horas y treinta minutos, del día veintidós de octubre de dos mil diecinueve.- Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrados: Licenciado Julio Guzmán, Analista Legal y Licenciada [Nombre] Analista Financiero; Li [Nombre] Analista UACI, quienes de conformidad al artículo 20 inciso último de la LACAP, manifestamos no tener ninguna relación conyugal o de convivencia, ni ningún parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad con ninguno de los ofertantes y con el propósito de proceder de conformidad a lo establecido en la **Sección I "Instrucciones a los Ofertantes"** numerales 5 "Retiro de Base", 12 "Garantía de Mantenimiento de Oferta", 22 "Recepción de Ofertas" y **Sección II "Evaluación de Ofertas"**, numerales 30 "Evaluación de Ofertas", 31 "Criterios de Evaluación de Ofertas", 32 "Subsanación de Errores u Omisiones en la Oferta" y 33 "Evaluación del Sobre N° 1, Evaluación Legal" de la Base de la Licitación abierta **DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR** denominada **"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020"** y con el objeto de darle cumplimiento a los artículos 2 "Quedan Sujetos a la Presente Ley", 25 "Capacidad para Contratar", 26 "Impedidos para Ofertar" y 158 "Inhabilitación para Participar" de la LACAP, y 25 "Acreditación de Oferentes", 26 "Comprobación de Solvencia para Ofertar y Contratar", 35 "Garantía de Mantenimiento de Oferta", 36 "Resguardo de Garantías", 46 "Factores de Evaluación" y 53 "Subsanación de Errores u Omisiones en las Ofertas" del RELACAP, la Comisión de Evaluación de Ofertas, en esta fecha conforme al proceso de evaluación verificó y constató que los ofertantes participantes se han registrado y descargado la base de licitación de este proceso, en el sitio electrónico de COMPRASAL, según el listado proporcionado por la UACI, además se constató que los Ofertantes participantes no se encuentran

001122



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

enunciados en los listados de incapacitados e inhabilitados registrados en la UNAC, publicados en el sitio electrónico de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, posteriormente se procedió a verificar la presentación de los documentos que se requieren para el sobre N° 1, presentado por los ofertantes participantes siguientes:

N°	NOMBRE DE LOS OFERTANTES
1	MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.
2	SEGUSAL, S.A. DE C.V.
3	COSASE, S.A. DE C.V.
4	S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.

Con base al informe legal adjunto, presentado por el Licenciar revisado
por esta Comisión, se obtiene el siguiente resultado:

El Ofertante **SEGUSAL, S.A. DE C.V.**, cumplió con la totalidad de la documentación legal requerida y las formalidades exigidas en la Base de Licitación en referencia, en cambio los Ofertantes **MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.**; **COSASE, S.A. DE C.V.** y **S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.**; presentan algunos errores u omisiones en la documentación legal requerida y formalidades exigidas en las ofertas, por lo que en virtud de ello, acordamos según lo establece el artículo 53 "Subsanación de Errores u Omisiones en las Ofertas" del RELACAP y numerales 30 "Evaluación de Ofertas" letra b) romano i), 31 "Criterios de Evaluación de Ofertas", 32 "Subsanación de Errores u Omisiones en la Oferta" y 33 "Evaluación del Sobre N° 1, Evaluación Legal" de la base de licitación en referencia, solicitar al Jefe de la UACI que notifique las prevenciones realizadas por el Analista Legal, a dichos Ofertantes de conformidad a los numerales anteriormente relacionados de la Base de la Licitación Abierta, a las disposiciones legales citadas y al informe legal, concediéndoles un plazo improrrogable y perentorio como máximo de hasta **TRES (3) días hábiles**, contados a partir del siguiente día hábil después de la notificación, para que presente la documentación y subsane las observaciones, que le son requeridos. En caso de que algunos de los Ofertantes no subsanen las prevenciones dentro del plazo conferido para tal efecto, la oferta será considerada **NO ELEGIBLE** para continuar con la Evaluación Financiera. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

MEMORANDO

Para: Lic. Andrés Rodas Gómez
Jefe UACI

De: Lic. Julio Alexander Recinos Montes - Unidad Solicitante
Experto en la Materia
Analista Financiero
1 - Analista Legal
- Analista UACI

Asunto: Remisión de prevenciones del resultado de "Evaluación Legal y Financiera" de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR Legal

Fecha: 22 de octubre de 2019

En atención a los numerales 32 "SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LA OFERTA" y 33 "EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 1, EVALUACIÓN LEGAL" de la base de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020", solicitamos a Usted se notifiquen las prevenciones resultantes de la evaluación del referido proceso, a los Ofertantes MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.; COSASE, S.A. DE C.V. y S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.; las cuales deberán ser subsanadas según lo establecido en dichos numerales, en un plazo máximo de hasta de TRES (3) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil después de la notificación.

En documento adjunto se anexan el informe legal presentado por el Licenciado Ernesto Antonio Urrutia Guzmán, Analista Legal, el cual ha sido avalado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, según acta de dicha comisión.

CENTRO NACIONAL DE REGISTRO (CNR)	
RECEPCIÓN - UACI	
22 OCT. 2019	
HORA:	3:00 pm
RECIBE:	

001123



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

UACI-JU-01-0420/2019

San Salvador, 23 de octubre de 2019

Señores
MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.
Presente.

Estimados Señores:

Referente a la Licitación Abierta DR-DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020", la UACI de conformidad a las facultades establecidas en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y conforme a lo establecido en los numerales 32 y 33 de la Base de la Licitación en referencia, se les notifica las prevenciones realizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas con base al informe de la documentación legal presentado por el Analista Legal de dicha comisión, las cuales se detallan a continuación:

Al verificar la documentación del sobre N° 1 "EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA", se constató que presentaron la Declaración Jurada en acta notarial, el cual no incorpora el texto completo del romano II del literal g) "*haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio*", del Anexo 1 de la base de licitación, por lo que se le **PREVIENE** para que presente nuevamente dicho documento según lo solicitado, en el numeral 18.7 letra a) de la base de licitación abierta.

Tal como se establece en la Sección II Evaluación de Ofertas en el numeral 32 de la Base de Licitación, se asignará el plazo improrrogable y perentorio como máximo de hasta **TRES (3) días hábiles**, contados a partir del siguiente día hábil después de la notificación, para que conteste por escrito la prevención, y

1a Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, San Salvador

Tel.: 2593-5000.



001124

201/119
1:55



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

remita los documentos solicitados y cumpla con las omisiones detectadas, que le son requeridos, caso contrario su oferta será considerada como **NO ELEGIBLE** para continuar con el proceso de evaluación. Agradeceremos presentar la documentación en las oficinas del Centro Nacional de Registros, ubicado en 1ª C. Pte. Y 43 Av. Nte. No. 2310, módulo 6, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).

Atentamente,

Lic. Andrés Rodas Gómez
Jefe UACI
Centro Nacional de Registros
arodas@cnr.gob.SV
2593-5358





CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

UACI-JU-01-0421/2019

San Salvador, 23 de octubre de 2019

Señores
COSASE, S.A. DE C.V.
Presente.

*Recibida:
23 OCT 2019*



Estimados Señores:

Referente a la Licitación Abierta DR-DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020", la UACI de conformidad a las facultades establecidas en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y conforme a lo establecido en los numerales 32 y 33 de la Base de la Licitación, se les notifica las prevenciones realizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas con base al informe de la documentación legal presentado por el Analista Legal de dicha comisión, las cuales se detallan a continuación:

1. Al verificar la documentación del sobre N° 1 "EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA", se constató que no consta agregada la hoja de inscripción del acta notarial de delegación a favor del señor German Herrera Barahona, apoderado del ofertante, quien firma la oferta presentada, y que se encuentra anexa al Testimonio de la Escritura Pública del Poder, para su verificación por parte de la UACI, por lo que se le **PREVIENE** que de conformidad con el numeral 18.2 letra c) de la Base de Licitación, se subsane la observación realizada agregando, la hoja de inscripción emitida por el Registro de Comercio del acta notarial de delegación de facultades administrativas a favor del señor German Herrera Barahona.
2. Se constató que presentó Solvencia electrónica de pago de cotizaciones de la Unidad de Pensiones del Seguro Social (UPISS) y al momento de verificarla en línea el estado en el que se

001125

1a Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, San Salvador.

Tel.: 2593-5000.



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

encuentra es de "PATRONO CON ESTADO DE MORA", por lo que se le **PREVIENE** que de conformidad con el numeral 18.7 letra h) de la Base de Licitación, presente nuevamente solvencia o constancia electrónica de pago vigente.

Tal como se establece en la Sección II Evaluación de Ofertas en el numeral 32 de la Base de Licitación, se asignará el plazo improrrogable y perentorio como máximo de hasta **TRES (3) días hábiles**, contados a partir del siguiente día hábil después de la notificación, para que conteste por escrito la prevención, y remita los documentos solicitados y cumpla con las omisiones detectadas, que le son requeridos, caso contrario su oferta será considerada como **NO ELEGIBLE** para continuar con el proceso de evaluación. Agradeceremos presentar la documentación en las oficinas del Centro Nacional de Registros, ubicado en 1ª C. Pte. Y 43 Av. Nte. No. 2310, módulo 6, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).

Atentamente,

Lic. ~~Andres Rodas Gomez~~
Jefe UACI
Centro Nacional de Registros
arodas@cnr.gob.SV
2593-5358





CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

UACI-JU-01-0422/2019

San Salvador, 23 de octubre de 2019

Señores
S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.
Presente.

*23-10-19
1:35 P.M.*

Estimados Señores:

Referente a la Licitación Abierta DR-DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020", la UACI de conformidad a las facultades establecidas en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y conforme a lo establecido en los numerales 32 y 33 de la Base de la Licitación, se les notifica las prevenciones realizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas con base al informe de la documentación legal presentado por el Analista Legal de dicha comisión, las cuales se detallan a continuación:

Al verificar la documentación del sobre N° 1 "EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA", se constató que presentó Solvencia electrónica de pago de cotizaciones de la Unidad de Pensiones del Seguro Social (UPISS) y al momento de verificarla en línea el estado en el que se encuentra es de "PATRONO CON ESTADO DE MORA", por lo que se le **PREVIENE** que de conformidad con el numeral 18.7 letra h) de la Base de Licitación, presente nuevamente solvencia o constancia electrónica de pago vigente.

Tal como se establece en la Sección II Evaluación de Ofertas en el numeral 32 de la Base de Licitación, se asignará el plazo improrrogable y perentorio como máximo de hasta **TRES (3) días hábiles**, contados a partir del siguiente día hábil después de la notificación, para que conteste por escrito la prevención, y

1a Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, San Salvador.

Tel.: 2593-5000.

D
001126



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

remita los documentos solicitados y cumpla con las omisiones detectadas, que le son requeridos, caso contrario su oferta será considerada como **NO ELEGIBLE** para continuar con el proceso de evaluación. Agradeceremos presentar la documentación en las oficinas del Centro Nacional de Registros, ubicado en 1ª C. Pte. Y 43 Av. Nte. No. 2310, módulo 6, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).

Atentamente,

Lic. Andrés Rodas Gómez
Jefe UACI
Centro Nacional de Registros
arodas@cnr.gob.SV
2593-5358



1ª Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, San Salvador.

Tel: 2593-5000.

somete expresamente. Yo el suscrito Notario(a), DOY FE que la personería jurídica con que actúa el señor CRISTOBAL ANTONIO FLORES DIAZ, ES AUTÉNTICA por haber tenido a la vista a) Testimonio de Escritura Pública de Modificación del Pacto Social, en donde constan todas sus cláusulas, que la sociedad se denomina **MAXIMA ALERTA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse, **MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.**, que fue otorgada en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con diez minutos del día treinta de noviembre del año dos mil doce, ante los oficios del Notario Mauricio Armando Acosta López, inscrita en el Registro de Comercio, al Número CUARENTA Y CUATRO del Libro TRES MIL CUARENTA Y CINCO del Registro de Sociedades, del folio doscientos noventa y cinco al folio trescientos ocho, el día dieciocho de enero de dos mil trece, en la cual constan todos los Estatutos que rigen la Sociedad: Que es de naturaleza anónima, de capital variable, de Nacionalidad Salvadoreña, de plazo indefinido, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, y que dentro de sus finalidades se encuentra comprendido el otorgamiento de actos como el presente; y b) Certificación de la Credencial de elección de Administrador Único Propietario y Suplente de la Sociedad **MAXIMA ALERTA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse, **MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.**, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio, al número OCHENTA Y SIETE, del libro TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA, del Registro de Sociedades, del folio DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS al folio DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE, en la ciudad de San Salvador, el día seis de marzo de dos mil dieciocho, en la que consta que el otorgante fue elegido como Administrador Único Propietario de la Sociedad expresada, para el plazo de cinco años a partir de la fecha de inscripción. Así se expresó el compareciente, a quien le expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de dos hojas y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.**



001127

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día ocho de octubre de dos mil diecinueve. Ante mí, Jorge Alberto Moreno Moran, Notario, del domicilio de San Salvador, comparece

, a quien conozco e

identifico por medio de su Documento Único de Identidad número:

, con Número de Identificación Tributaria:

, actuando en su carácter de Representante Legal de la Sociedad

MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V., sociedad de nacionalidad

dor, con Número de

Identificación Tributaria

Y ME DICE

BAJO JURAMENTO: **I)** Que la información proporcionada en la oferta presentada para la **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR** denominada "**SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020**", es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, **II)** Que mi representada no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: **a)** no ha sido condenada, ni se encuentra privada de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; **b)** no ha sido declarada en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarada en quiebra o concurso de acreedores; **c)** no se ha extinguido por parte de la institución contratante algunos, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable a la contratista, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; **d)** no está insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales, previsional y de seguridad social; **e)** haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información previsionales requerida de acuerdo a la LACAP, y **f)** haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; **III)** No está incapacitada ni impedida para ofertar ni contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 26 de la LACAP, 26 inciso 3 del RELACAP, o excluida para contratar por haber incurrido en las conductas descritas en el artículo 158 de la LACAP y no tiene litigios pendientes con el Estado de El Salvador, **IV)** No tener pendientes con ninguna de las instituciones públicas, ningún litigio pendiente de resolver, pago de multa, averías, que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial de contratos según lo señala el artículo 159 de la LACAP, **V)** No ser empleada del Centro Nacional de Registros, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad ofertante, administrador o gerente, **VI)** No tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios del Centro Nacional de Registros, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante, de la sociedad, administrador o gerente, **VII)** Haber recibido completas las notas aclaratorias si los hubiere, y haberlas tomado en cuenta en la presentación de la oferta y documentación para la presentación de los documentos de este proceso, **VIII)** No tener sanción impuesta por la Superintendencia de Competencia por infracciones a las prohibiciones mencionadas en el artículo 25 de la Ley de Competencia, **IX)** Que no se emplea a

001128

niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el artículo 158 Romano V literal b) de la LACAP que dispone "Invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación". Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final, **X)** Que ha leído y comprendido, por lo que acepta y se somete a la Base de Licitación y demás documentos generados relacionados con los mismos y se obliga a cumplir fielmente, los requisitos exigidos, entendiendo y comprendiendo su texto. En caso de ser adjudicado se obliga a continuar respetando la presente Base de Licitación y todos los documentos que se deriven de la adjudicación y contratación, **XI)** Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro ofertante, siendo un precio establecido individualmente por el ofertante, **XII)** Que conoce los efectos legales que pudiera ocasionar el faltar a la verdad en este documento, y en cualquier otro relacionado con este proceso. **XIII)** Que su representada no ha incurrido en ningún acuerdo de colusión siguiente: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos colusorios, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a los Términos de referencia que pudiera afectar su desarrollo y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. **XIV)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se



MAXIMA ALERTA S.A. DE C.V.

OFICIALES DE SEGURIDAD



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE
CERTIFICADO BASC
Nº SLVSAL00034-1-1

UACI-JU-01-0420/2019

Lic. Andrés Rodas Gómez
Jefe UACI
Centro Nacional de Registros
Presente

En atención a la notificación de fecha veintitrés de octubre del presente año, referente a LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020", en la cual se verifica que la documentación del sobre N° 1 "EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA", se constató que en la Declaración Jurada según modelo del anexo 1 no se incorpora el texto completo del romano II literal g) "haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio", en tal sentido se requiere presentar dicha documentación de conformidad al numeral 32 y 33 de la base de licitación.

Que estando en tiempo para subsanar dicha prevención, y con el fin de continuar con el proceso de evaluación, por este medio y de la forma más atenta remitimos declaración jurada incorporando el literal anteriormente descrito.

San Salvador 23 de octubre de 2019.

Atte.



2019
X. G. 45 am

Representante Legal
Máxima Alerta, S.A. de C.V.

001129



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

UNIDAD DE PENSIONES
DEPARTAMENTO GESTION DE COTIZACIONES
SECCION COBRANZAS

25 de octubre de 2019

Por este medio se les informa que el empleador **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD SA DE CV**, con número NIT _____ de octubre de 2019, según nuestros registros el empleador no tiene mora y se encuentra solvente. Las solvencias son emitidas por sistema informático y no podemos emitir solvencia con fecha retroactiva o anterior al periodo que corresponde, dicha constancia tiene una validez por treinta días a partir de la fecha de emisión; y no exime al empleador de responsabilidad por mora u otros conceptos que a futuro o con carácter retroactivo que la Unidad de Pensiones del ISSS determine.

Atentamente,

UNIDAD DE PENSIONES
JEFE DE SECCION
*
A

Jefe de Sección Cobranzas
/mja



001130



REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO



REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las quince horas y cuarenta y un minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve.

Inscríbese la DELEGACION DE PODER inscrito al asiento número 25 del libro 1956 del Registro de Otros Contratos Mercantiles de CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES que se abrevia (CONAB). DERECHOS: \$6.00, comprobante de pago número 0106348451, del día veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, presentado en este Registro a las once horas y cuarenta y tres minutos, del día veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, según asiento número 2019434457.

Gerardo Alfonso Rodríguez Gallardo
Lic. Gerardo Alfonso Rodríguez Gallardo
REGISTRADOR

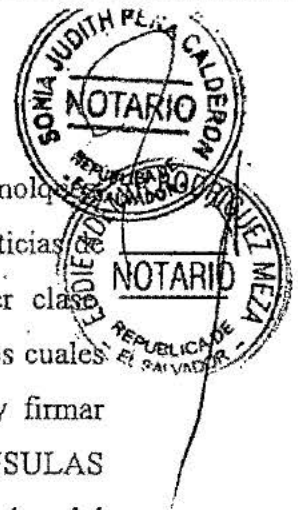
INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 8 DEL LIBRO 1966 DEL REGISTRO DE OTROS CONTRATOS MERCANTILES. DEL FOLIO 56 AL FOLIO 61 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve. CA

Gerardo Alfonso Rodríguez Gallardo
Lic. Gerardo Alfonso Rodríguez Gallardo
REGISTRADOR



El suscrito Notario de conformidad con el artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de once folios útiles, es conforme con su original con la cual confronté, En la ciudad de San Salvador, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.





reposición o cambio de tarjeta de circulación, reincorporación de vehículos y remolques, tramitación y retiro de placas, asimismo para que pueda solicitar la realización de experticias en vehículos, motocicletas, vehículos denominados pesados, remolques, y de cualquier clase, también realizar cualquier trámite o diligencia a pesos y medidas de los vehículos en los cuales tenga interés o pudiere tener interés, así como realizar todo trámite y firmar solicitudes y formularios en la Dirección de Protección al Transporte. III) CLAUSULAS

ESPECIALES: Faculta especialmente a su apoderado aquí nombrado para que en nombre del bien productivo denominado COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse COSASE, S.A. DE C.V., pueda en juicios o en tramites o diligencias de carácter Administrativo, tanto públicas como privadas: d)

Se faculta al apoderado aquí nombrado a firmar todos los documentos necesarios y efectuar trámites relacionados con la matrícula de armas propiedad de su representada, asimismo para que pueda renovar las ya vencidas a la fecha y las que a futuro se vencieren, realizar compraventa de armas, municiones y otros similares, continuando con el giro de la sociedad, y legalizar dichos bienes, ante las oficinas gubernamental respectiva, para lo cual se le faculta también para transportar las mismas y retirarlas ya matriculadas, se le faculta para matricular armas de fuego y obtener los permisos correspondientes a las armas, así como firmar los correspondientes permisos o autorizaciones especiales de las armas de fuego propiedad de la otorgante que sean entregadas a personas naturales bajo cuya responsabilidad se encuentra la posesión del arma respectiva de conformidad con el artículo veintiocho de la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, municiones, explosivos y artículos similares; Lo Faculta para que realice todo trámite, diligencia, reclamo, solicitud o recurso para garantizar el fiel cumplimiento de la Ley de control y Regulación de Armas, Municiones, explosivos y Artículos Similares y de la Ley de Servicios Privados de Seguridad, ante el Ministerio de la Defensa Nacional, la Policía Nacional Civil y cualquier otra institución o ente involucrado en el cumplimiento de dichas leyes. También lo faculta para iniciar, fenecer, firmar y colocar huellas en los trámites a realizar en las oficinas de Registro de Armas del Ministerio de la Defensa Nacional, asimismo para entregar y recibir armas, municiones, y otros propiedad de la referida Sociedad. Asimismo podrá en nombre y representación de la Sociedad antes mencionada, interponer denuncias en cualquier delegación de la Policía Nacional Civil, Fiscalía General de la República y en cualquiera otra institución que sea requerido, en contra de cualquier persona ya sea natural o jurídica, por cualquier delito que



cometa en contra de la Sociedad, en caso de robos o extravío de armas, municiones y otros, así como también para retirar la certificación de dichas denuncia, así también podrá otorgar autorizaciones, para la tenencia de armas por parte del personal técnico, de seguridad o administrativo, cuando sea necesario en razón de su cargo. Para que lo ejerzan conforme a DERECHO corresponda. Así se expresó el compareciente a quien le expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial y leído que le hube lo escrito íntegramente, en un solo acto ininterrumpido, ratifico su contenido y para constancia firmamos DOY FE -





En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve. ANTE MI, Notario,

domicilio de Cuscatancingo, Departamento de San Salvador. COMPARECE: el Licenciado DOUGLAS ANCELMO CASTELLANOS MIRANDA conocido por DOUGLAS ANSELMO CASTELLANOS MIRANDA,

d, a quien conozco pero le identifico por medio de su documento único de identidad número: ME DICE: Que el anterior PODER GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO CON CLAUSULA ESPECIAL, otorgado ante los Oficios Notariales del Licenciado

en esta ciudad a las ocho horas y quince minutos del día quince de agosto del dos mil diecinueve, conferido a su favor por el señor

actuando en su calidad de Presidente y Representante Legal del Consejo Nacional de Administración de Bienes, que puede abreviarse CONAB, para administración de la sociedad COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia "COSASE, S.A. DE C.V.", mientras dure el proceso de extinción de Dominio al cual se encuentra vinculada, inscrito al número VEINTICINCO del libro MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día cuatro de septiembre de dos mil diecinueve; que medio del presente instrumento y de conformidad al Artículo sesenta y dos del Código Procesal Civil y Mercantil, DELEGA facultades parcialmente del poder antes descrito, en lo que respecta a la PARTE ADMINISTRATIVA, a favor de los señores

57317375

70059173

edad, del domicilio, departamento de, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número:

56016916

o, quien es mayor de edad,

empleado, del, departamento portador de su

70170050

Documento Único de Identidad número, y ROMEO

ANTONIO HERNANDEZ MORAN, del domicilio

Departamento, con Documento Único de Identidad número

para que en nombre de su representada realice las

siguientes diligencias: II) ADMINISTRATIVO: Los faculta para que realicen toda clase de tramites en relación al bien productivo denominado: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE

70016464



001133

SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse COSASE, S.A. DE C.V., el cual esta sujeto al Proceso de Extinción de Dominio, pudiendo realizar tramitese de los diferentes traspasos o cambios de cuentas de dichas compraventas en las alcaldías municipales respectivas, cambios de cuentas o cancelaciones de servicios, tales como: líneas telefónicas, energía eléctrica y agua potable, en las oficinas respectivas; y celebrar cualquier otro contrato aunque no se nomine en este documento, especialmente contratos de arrendamientos de inmuebles; afianzar obligaciones, fijar el interés en créditos y obligaciones que otorgare o contrajere; perseguir a sus deudores; reclamar sus derechos; reclamar sus deudas; y firmar las escrituras públicas o documentos privados que sean necesarios, otorgar en el ejercicio del presente mandato. Así también en relación a procesos de contrataciones realizar cualquier tipo de acto ante cualquier institución Gubernamental o entidad pública, privada, autónoma o semiautónoma, pudiendo realizar de forma amplia cualquier actuación y firmar cualquier tipo de documento como las siguientes gestiones: a) pueda celebrar toda clase de contratos y convenios, contraer toda clase de obligaciones y otorgar garantías que fuesen necesarias para la realización de las facultades concedidas en este mandato y en general, realizar cualquier tipo de operación que sea legalmente permisible y que esté comprendida dentro del giro ordinario de los negocios de la sociedades o negocios productivos bajo administración del CONAB, facultándolo en consecuencia para que se libre toda clase de contratos, modificaciones de contrato, adendas, para librar, suscribir, aceptar y avalar toda clase de títulos valores, b) para que participe a nombre del bien productivo denominado: COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse COSASE, S.A. DE C.V., en licitaciones, libre gestión y cualquier otro tipo de contrataciones de la administración pública, instituciones autónomas o semiautónomas, privadas, incluyendo facultades plenas en la elaboración, aprobación y presentación de la oferta técnica y económica, aclaraciones, ampliaciones, presentación y tramitación de garantías, así también para interponer escritos y presentar recursos que se consideren oportunos. c) Que faculta a su apoderado para que pueda realizar cualquier trámite o diligencia, presentar, retirar y firmar todo tipo de solicitudes, formulario o documentación ante el Viceministerio de Transporte, reincorporar vehículos, motocicletas, vehículos denominados pesados, remolques, y de cualquier clase; realizar todo tipo de trámite en cualquier dependencia del Viceministerio de Transporte; realizar todo tipo de diligencias en el Registro Público de Vehículos Automotores SERTRACEN, como el trámite de



REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO



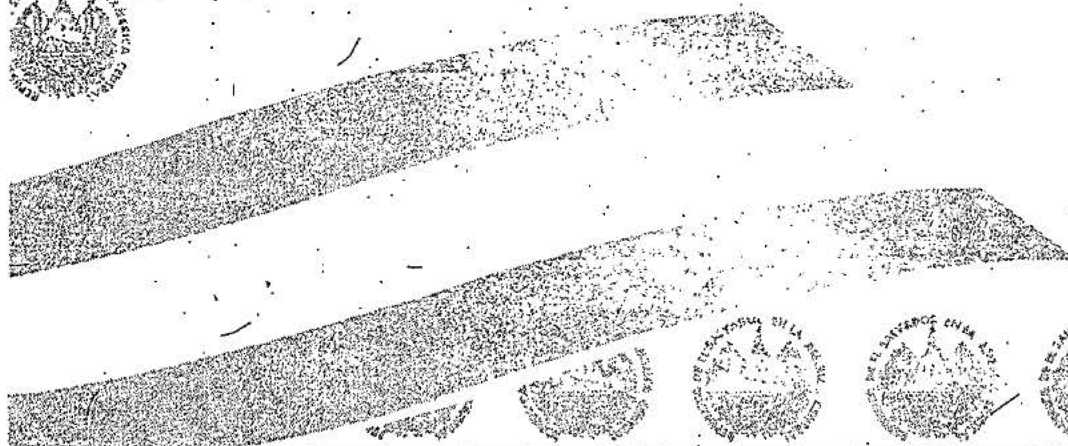
REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las nueve horas y siete minutos del día cuatro de septiembre de dos mil diecinueve.

De conformidad con el numeral 17) del Artículo 13 de la Ley de Registro de Comercio. Inscríbese el anterior PODER GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO CON CLAUSULA ESPECIAL, otorgado por el CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES que puede abreviarse CONAB a favor del Licenciado DOUGLAS ANCELMO-CASTELLANOS MIRANDA conocido por DOUGLAS ANSELMO CASTELLANOS MIRANDA, para que administre los bienes de la Empresa propiedad de la Sociedad COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Gerardo Alfonso Rodríguez Gallardo
Lic. Gerardo Alfonso Rodríguez Gallardo
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 25 DEL LIBRO 1956 DEL REGISTRO DE OTROS CONTRATOS MERCANTILES. DEL FOLIO 187 AL FOLIO 200 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, cuatro de septiembre de dos mil diecinueve.
JM

Gerardo Alfonso Rodríguez Gallardo
Lic. Gerardo Alfonso Rodríguez Gallardo
REGISTRADOR





En



En

CLUB



SO ANTE MI: del folio diecinueve frente al folio veinticuatro frente, del Libro DECIMO SEXTO de mi Protocolo, que vence el día trece de mayo de dos mil veinte; y para ser entregado al Licenciado

firmando y sellando el presente testimonio; en la ciudad de San Salvador, a los quince día del mes de agosto de dos mil diecinueve.





VEINTI CUATRO

NOTARIO

21216524

REPUBLICA DE EL SALVADOR

DOS COLONES

Nº

21216524

1 sustituir o delegar total o parcialmente este poder en persona de su
 2 confianza, pudiendo reservarse el delegante o delegado el derecho de
 3 actuar conjunta o separadamente con el nuevo delegado, otorgándole al
 4 sustituto o delegado las mismas facultades, además para que puedan
 5 delegar este poder para actuaciones concretas en un proceso determinado,
 6 siempre que se hicieran las reservas del caso, para que pueda revocar
 7 tales delegaciones y hacer otras. Y yo el suscrito Notario DOY FE de
 8 haber explicado al otorgante todas las facultades que por este
 9 instrumento otorga, en cuanto a sus efectos legales, principalmente las
 10 comprendidas en las Cláusulas especiales, cerciorándome de que las
 11 conoce, comprende y por eso las confiere al apoderado. Así se expresó el
 12 compareciente a quien le expliqué los efectos legales de este
 13 instrumento; y leído que le hube lb escrito íntegramente, en un solo
 14 acto sin interrupción, manifiesta su conformidad, ratifica su contenido
 15 y para constancia firmamos. DOY FE.-

16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24





12/1/75



DOS COLONES



21216523



1 de los actos de disposición de los derechos e intereses protegidos por
 2 la ley y todas aquellas actuaciones que comporten la finalización
 3 anticipada de procesos en lo que la otorgante tuviere o pudiera tener
 4 algún interés, ya sea como actor o demandada, acusador o defensor. b)
 5 aceptar transacciones, desistimientos, allanamientos, y toda disposición
 6 patrimonial que se haga en beneficio de los intereses de la misma. c)
 7 celebre toda clase de juicios conciliatorios, ya sea en materia Civil,
 8 Mercantil, laboral, penal, de tránsito, de inquilinato, administrativos,
 9 contenciosos o de cualquier otra naturaleza, derivados de la aplicación
 10 de cualquier Ley, Reglamento, Convenciones o Contrato, así como las
 11 conciliaciones contempladas en el Artículo cuarenta de la Ley de
 12 Procedimientos Especiales sobre Accidentes de Tránsito y en el Artículo
 13 trescientos ochenta y cinco del Código de Trabajo así como
 14 conciliaciones en el Ministerio de Trabajo o cualquier otra dependencia
 15 estatal o privada. d) Se faculta al apoderado aquí nombrado a firmar
 16 todos los documentos necesarios y efectuar trámites relacionados con la
 17 matrícula de armas propiedad de su representada, asimismo para que pueda
 18 renovar las ya vencidas a la fecha y las que a futuro se vencieren,
 19 realizar compraventa de armas, municiones y otros similares, continuando
 20 con el giro de la sociedad, y legalizar dichos bienes, ante las oficinas
 21 gubernamental respectiva, para lo cual se le faculta también para
 22 transportar las mismas y retirarlas ya matriculadas, se le faculta para
 23 matricular armas de fuego y obtener los permisos correspondientes a las
 24 armas, así como firmar los correspondientes permisos o autorizaciones.





1 especiales de las armas de fuego propiedad de la otorgante que sean
2 entregadas a personas naturales bajo cuya responsabilidad se encuentra
3 la posesión del arma respectiva de conformidad con el artículo
4 veintiocho de la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego,
5 municiones, explosivos y artículos similares; Lo Faculta para que
6 realice todo trámite, diligencia, reclamo, solicitud o recurso para
7 garantizar el fiel cumplimiento de la Ley de control y Regulación de
8 Armas, Municiones, explosivos y Artículos Similares y de la Ley de
9 Servicios Privados de Seguridad, ante el Ministerio de la Defensa
10 Nacional, la Policía Nacional Civil y cualquier otra institución o ente
11 involucrado en el cumplimiento de dichas leyes. También lo faculta para
12 iniciar, fenecer, firmar y colocar huellas en los trámites a realizar en
13 las oficinas de Registro de Armas del Ministerio de la Defensa Nacional,
14 asimismo para entregar y recibir armas, municiones, y otros propiedad de
15 la referida Sociedad. Asimismo podrá en nombre y representación de la
16 Sociedad antes mencionada, interponer denuncias en cualquier delegación
17 de la Policía Nacional Civil, Fiscalía General de la República y en
18 cualquiera otra institución que sea requerido, en contra de cualquier
19 persona ya sea natural o jurídica, por cualquier delito que se cometa en
20 contra de la Sociedad, en caso de robos o extravío de armas, municiones
21 y otros, así como también para retirar la certificación de dichas
22 denuncia, así también podrá otorgar autorizaciones, para la tenencia de
23 armas por parte del personal técnico, de seguridad o administrativo,
24 cuando sea necesario en razón de su cargo. Finalmente lo faculta para



DOS COLONES



Nº

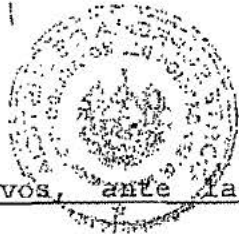
M. DE H.

21216



1 bien productivo denominado: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD
 2 ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse COSASE, S.A. DE C.V.,
 3 en licitaciones, libre gestión y cualquier otro tipo de contrataciones
 4 de la administración pública, instituciones autónomas o semiautónomas,
 5 privadas, incluyendo facultades plenas en la elaboración, aprobación y
 6 presentación de la oferta técnica y económica, aclaraciones,
 7 ampliaciones, presentación y tramitación de garantías, así también para
 8 interponer escritos y presentar recursos que se consideren oportunos.
 9 Asimismo lo faculta para que realice tramites de presentación, retiro de
 10 documentos, retiro de documentos inscritos o sin inscribir, en el
 11 Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Registro de Comercio,
 12 Registro de la propiedad intelectual, así también en el Ministerio de
 13 Hacienda, Ministerio de Trabajo; Ministerio de Educación, Corte Suprema
 14 de Justicia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Procuraduría General
 15 de la República, Ministerio de Salud, Fiscalía General de la República,
 16 en cualquier Alcaldía Municipal, Defensoría del Consumidor, Tribunal
 17 Sancionador de la Defensoría del Consumidor, Dirección General de
 18 Impuestos Internos y cualquier oficina o Ministerio Publico aunque no se
 19 hay nombrado en el presente instrumento, quedando facultado el apoderado
 20 para realizar cualquier gestión relacionada con dichas instituciones
 21 para la buena administración de la sociedad administrada por el CONAB;
 22 presentar y firmar solicitudes, formularios así también realizar
 23 tramites de inscripción de actos o contratos, equipos, solicitar
 24 permisos y realizar cualquier tipo de actos, interponer recursos.





1 administrativos, ante la Superintendencia General de Electricidad y
 2 Comunicaciones. c) Que faculta a su apoderado para que pueda realizar
 3 cualquier trámite o diligencia, presentar, retirar y firmar todo tipo de
 4 solicitudes, formulario o documentación ante el Viceministerio de
 5 Transporte, reincorporar vehículos, motocicletas, vehículos denominados
 6 pesados, remolques, y de cualquier clase; realizar todo tipo de trámite
 7 en cualquier dependencia del Viceministerio de Transporte; realizar todo
 8 tipo de diligencias en el Registro Público de Vehículos Automotores
 9 SERTRACEN, como el trámite de reposición o cambio de tarjeta de
 10 circulación, reincorporación de vehículos y remolques, tramitación y
 11 retiro de placas, asimismo para que pueda solicitar la realización de
 12 experticias de vehículos, motocicletas, vehículos denominados pesados,
 13 remolques, y de cualquier clase, también realizar cualquier trámite o
 14 diligencia a pesos y medidas de los vehículos en los cuales tenga
 15 interés o pudiere tener interes, así como realizar todo realizar todo
 16 tramite y firmar solicitudes y formularios en la Dirección de Protección
 17 al Transporte. III) CLAUSULAS ESPECIALES: Faculta especialmente a su
 18 apoderado aquí nombrado para que en nombre del bien productivo
 19 denominado COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
 20 CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse COSASE, S.A. DE C.V., pueda en
 21 juicios o en tramites o diligencias de carácter Administrativo, tanto
 22 públicas como privadas: a) Recibir emplazamientos, darse por emplazados,
 23 para que puedan otorgar transacciones, desistimientos, allanamientos,
 24 hacer renunciias de derechos que la ley no prohíba, para la realización



DOS COLONES



212165

VEINTIUNO



1 bienes, de la clase que fueren, con las facultades inherentes para una
 2 buena administración en relación al bien productivo denominado: COMPAÑIA
 3 SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que
 4 puede abreviarse COSASE, S.A. DE C.V., el cual esta sujeto al Proceso de
 5 Extinción de Dominio, pudiendo realizar cualquier tipo de acto de
 6 comercio tal como compra, venta de armas, municiones y otras que
 7 corresponden al giro de la Sociedad, compraventa de bienes muebles e
 8 inmuebles, o servicios. Asimismo tramitará los diferentes traspasos o
 9 cambios de cuentas de dichas compraventas en las alcaldías municipales
 10 respectivas, cambios de cuentas o cancelaciones de servicios, tales
 11 como: líneas telefónicas, energía eléctrica y agua potable, en las
 12 oficinas respectivas; y celebrar cualquier otro contrato aunque no se
 13 nomine en este documento, especialmente contratos de arrendamientos de
 14 inmuebles; recibir cantidades en pago o provenientes de los contratos
 15 que celebre, afianzar obligaciones, fijar el interés en créditos y
 16 obligaciones que otorgare o contrajere; perseguir a sus deudores;
 17 reclamar sus derechos; reclamar sus deudas; y firmar las escrituras
 18 públicas o documentos privados que sean necesarios, otorgar en el
 19 ejercicio del presente mandato. También faculta a su apoderado para que
 20 lo represente en cualquier Bando del Sistema Financiero, en cualquier
 21 trámite que sea de interés del otorgante, pudiendo realizar depósitos o
 22 retiros de cantidades de dinero parciales o totales, aperturar nuevas
 23 cuentas de cualquier tipo; administrar cuentas ya exsistentes, manejar
 24 saldos, transacciones o transferencias bancarias sean estas nacionales o





1 internacionales, solicitar estados de cuenta, referente a cualquier tipo
2 de cuentas bancarias, así como solicitar tarjetas plásticas y aperturar
3 y manejar cuentas electrónicas, corrientes o de cualquier naturaleza, en
4 cualquier institución del sistema financiero a nombre de las sociedades
5 y negocios productivos entregados en administración en su calidad de
6 Administrador de Bienes Productivos relacionados, estableciendo los
7 nombres de las cuentas como mejor convenga, así como autorizar a las
8 personas que tendrán firma en las mismas, pudiendo ser el Apoderado uno
9 de los firmantes en su calidad de Director Ejecutivo y Representante
10 legal de la sociedad mencionado y sus establecimientos comerciales
11 entregados en administración. Así también en relación a procesos de
12 contrataciones realizar cualquier tipo de acto ante cualquier
13 institución Gubernamental o entidad pública, privada, autónoma o
14 semiautónoma, pudiendo realizar de forma amplia cualquier actuación y
15 firmar cualquier tipo de documento como las siguientes gestiones: a)
16 pueda celebrar toda clase de contratos y convenios, contraer toda clase
17 de obligaciones y otorgar garantías que fuesen necesarias para la
18 realización de las facultades concedidas en este mandato y en general,
19 realizar cualquier tipo de operación que sea legalmente permisible y que
20 esté comprendida dentro del giro ordinario de los negocios de la
21 sociedades o negocios productivos bajo administración del CONAB,
22 facultándolo en consecuencia para que se libre toda clase de contratos,
23 modificaciones de contrato, adendas, para librar, suscribir, aceptar y
24 avalar toda clase de títulos valores, b) para que participe a nombre del



DOS COLONES



Nº

21216520



1 General Judicial y Administrativo a favor del Director Ejecutivo del
2 CONAB, licenciado DOUGLAS ANCELMO CASTELLANOS MIRANDA, conocido por
3 DOUGLAS ANSELMO CASTELLANOS MIRANDA, certificación extendida por el
4 Director Ejecutivo del CONAB el día siete de agosto de dos mil
5 diecinueve, d) Medida Cautelar de Administración sobre el bien
6 productivo denominado: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD
7 ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse COSASE, S.A. DE C.V.,
8 inscrita en el Libro de Anotaciones Preventivas, del Registro de
9 Comercio, al Número VEINTICUATRO, del Libro TREINTA Y TRES, de fecha dos
10 de mayo de dos mil diecinueve, por lo tanto con suficientes facultades
11 para otorgar actos como el presente, ME DICE: Que por este medio
12 confiere PODER GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO CON CLAUSULA ESPECIAL a
13 favor del licenciado DOUGLAS ANCELMO CASTELLANOS MIRANDA, conocido por
14 DOUGLAS ANSELMO CASTELLANOS MIRANDA, y
15 p con Documento
16 Único de Identidad número
17 y Número de Identificación Tributaria
18 en su calidad de Director
19 Ejecutivo del CONAB, para que en nombre y representación del CONSEJO
20 NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES, tenga la representación legal
21 total y absolutamente en todas las actividades de cualquier naturaleza y
22 administre de forma amplia el bien productivo denominado COMPAÑIA
23 SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que
24 puede abreviarse COSASE, S.A. DE C.V. Pudiendo el apoderado

3268878

70016464





1 nombra realizar cualquier tipo de actuación: I) JUDICIAL: Para que
2 inicie, continúe o fenezca por todos los tramites e instancias de
3 derecho, toda clase de procesos, diligencias, procedimientos o
4 actuaciones, sean judiciales, entre estos, civiles, mercantiles,
5 laborales, penales, de tránsito, de inquilinato, administrativos o de
6 cualquier otra naturaleza, contenciosos, o diligencias regulares de
7 conformidad con la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción
8 Voluntaria y de Otras Diligencias en que tenga o pudiere tener interés,
9 ya sea como actor, demandado o peticionario; para que lo represente ante
10 cualquier persona autoridad, funcionario o tribunal, o bien ante
11 oficinas administrativas sean esta públicas o privadas; para que en esta
12 misma calidad interponga toda clase de acciones, excepciones o recursos,
13 sean ordinarios o extraordinarios, inclusive el de Casación en cualquier
14 materia en que sea procedente y el Contencioso Administrativo; para que
15 en su nombre y representación, presente demandas, conteste o continúe
16 las incoadas en su contra, plantee incidentes y comparezca a audiencias
17 de todo tipo, tanto administrativo como judiciales, en que sea convocada
18 el compareciente; para que ante las autoridades correspondientes o ante
19 los tribunales competentes de la Republica de El Salvador, denuncie o
20 acuse a cualquier persona por delitos o faltas cometidas en perjuicio
21 del otorgante y, en su caso, lo defienda de cualquier acusación que se
22 incoe en su contra. Para que el apoderado pueda desempeñar mejor y
23 ampliamente su cometido le confiere las facultades generales del
24 mandato. II) ADMINISTRATIVO: Lo faculta para que administre todos sus

2014



M. DE J.



2121651

DOS COLONES

1 NUMERO TRECE. En la ciudad de San Salvador, departamento de San
 2 Salvador, a las ocho horas y quince minutos del día quince de agosto del
 3 año dos mil diecinueve. Ante mí, EDDIE ADEMIR RODRIGUEZ MEZA, Notario,
 4 del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, COMPARECE:

_____ y _____ abogado,

_____ a quien hoy

7 conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número
 8 _____ y Número de Identificación
 9 Tributaria

_____ actuando en su calidad de Presidente y Representante Legal
 11 del CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES, que puede abreviarse
 12 CONAB, con Número de Identificación Tributaria

_____ personería que DOY FE de ser

14 legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Diario oficial
 15 número DOSCIENTOS VEINTITRÉS, Tomo CUATROCIENTOS UNO, de fecha
 16 veintiocho de noviembre de dos mil trece, en el cual se publicó el
 17 Decreto Legislativo número QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO de fecha siete de
 18 noviembre de dos mil trece, correspondiente a la Ley Especial de
 19 Extinción de Dominio y de la Administración de Bienes de Origen o
 20 Destinación Ilícita con el objeto de regular la acción de extinción de
 21 dominio a favor del Estado, sobre aquellos bienes ilícitamente obtenidos
 22 o destinados a actividades ilícitas, así como lo relativo a la
 23 administración y destinación de los mismos. Que en el Artículo sesenta y
 24 siguientes de la referida ley, se prevé la creación del Consejo Nacional





1 de Administración de Bienes (CONAB), como el organismo responsable de la
2 administración conservación y destinación de los bienes sujetos a medida
3 cautelar o extinguidos de conformidad a dicha ley; de igual manera se
4 establece que la autoridad máxima del CONAB es el Consejo Directivo, el
5 cual de conformidad al Artículo sesenta y uno de esta ley estará
6 integrado por seis representantes propietarios y sus respectivos
7 suplentes nombrados por los funcionarios que en tal disposición se
8 expresan y que corresponde la presidencia y por ende la Representación
9 Legal del CONAB al Ministro de Justicia y Seguridad Pública de acuerdo a
10 lo establecido en el artículo sesenta y siete de la ley mencionada; b)
11 Acuerdo número CIENTO SESENTA Y OCHO, Ministerio de Justicia y Seguridad
12 Pública, de fecha veintiocho de junio de dos mil diecinueve suscrito por
13 el señor Ministro ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO, el cual establece que
14 se ha realizado el nombramiento del licenciado JOSÉ ALBERTO ALAS GUDIEL;
15 y finalmente se acuerda nombrar al compareciente en el cargo de
16 Representante Propietario por parte del Ministro de Justicia y Seguridad
17 Pública, en el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Administración
18 de Bienes, y c) Certificación de Punto Sexto, de Acta número Once de
19 sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Consejo Nacional de
20 Administración de Bienes, celebrada el día veinticinco de julio de dos
21 mil diecinueve, en la cual se aprobó facultar al licenciado JOSÉ ALBERTO
22 ALAS GUDIEL en su calidad de Presidente y por ende Representante Legal
23 del CONAB, para que en representación del Consejo Nacional de
24 Administración de Bienes, comparezca ante notario a otorgar Poder

LIBRO XVI

AÑO 2019

Nº. XIII

TESTIMONIO
DE
ESCRITURA PÚBLICA
DE

PODER GENERAL JUDICIAL Y
ADMINISTRATIVO CON CLAUSULA ESPECIAL

Otorgada por

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES

A favor de

DOUGLAS ANCELMO CASTELLANOS MIRANDA conocido
por DOUGLAS ANSELMO CASTELLANOS MIRANDA

Ante los oficios notariales de

LIC. EDDIE ADEMIR RODRIGUEZ MEZA.

e-mail:

EDRODRIGUEZ@GMAIL.COM

001142



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, FAX: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana #16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels. 2675-1008 / 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 28 de octubre de 2019.

Lic. Andrés Rodas Gómez
Jefe UACI
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
Presente

Estimado Lic. Rodas Gómez:

En relación a la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 02/2020-CNR "SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020" y con el objetivo de subsanar prevención según Referencia UACI-JU-01-0421/2019, remitimos lo siguiente:

- 1) Poder completo, con la hoja de inscripción del acta notarial a favor del Ing. German Herrera Barahona, como apoderado de la empresa.
- 2) Se anexa constancia original de la Unidad de Pensiones del ISSS, haciendo constar que nuestra empresa no tiene m

Atentamente,

APODERADO GENERAL ADMINISTRATIVO



001143

Solvencias UPISSS



Patrono con estado de "MORA"



20 OCT 2019
001144



25/10/2019 14:14:34

(SOLVENCIA DE PAGO EN CASO DE EXISTIR REGISTRO DE AFILIADOS)

SOLVENCIA

La Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, hace constar:
Que el empleador SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE , con número de identificación Tributaria (NIT) ha cancelado sus obligaciones previsionales con esta Unidad, al mes de Septiembre , en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones previsionales del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte administrado por la Unidad de Pensiones del ISSS, hasta el período antes mencionado.
Esta Solvencia tiene validez por treinta días a partir de la fecha de emisión; y no exime al empleador de responsabilidad por mora u otros conceptos que a futuro o con carácter retroactivo la Unidad de Pensiones del ISSS determine.

San Salvador, a los 25 días del mes de Octubre de Dos mil diecinueve .

Jefe de Sección Cobranzas

199385



001145



(SOLVENCIA DE PAGO EN CASO DE EXISTIR REGISTRO DE AFILIADOS)

SOLVENCIA

La Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, hace constar: Que el empleador SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE , con número de identificación Tributaria (NIT) , ha cancelado sus obligaciones previsionales con esta Unidad, al mes de septiembre , en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones previsionales del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte administrado por la Unidad de Pensiones del ISSS, hasta el período antes mencionado.

Esta Solvencia tiene validez por treinta días a partir de la fecha de emisión; y no exime al empleador de responsabilidad por mora u otros conceptos que a futuro o con carácter retroactivo la Unidad de Pensiones del ISSS determine.

San Salvador, a los 16 días del mes de octubre de Dos mil diecinueve .

Jefe de Sección Cobranzas

198640



6c61812a7de34e78a041d5bedc263e58

SOLVENCIA URIPSSS

001146

REF UACI-JU-01-0422/2019

Señores
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO
CNR

Lic. Andrés Rodas Gómez
Jefe UACI

Presente

... mayor de edad, de este domicilio, estudiante, con Documento Único de Identidad Número 0 y Numero de Identificación Tributaria 0, y actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **S.I.E.D.E.S.S.A DE C.V.**; y en relación a la Licitación Abierta **DR-CAFTA LA NO. 052020-CNR** denominada "**SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020**", en cuanto a los aspectos subsanables y a solicitud de la Comisión Evaluadora de Ofertas remitimos la siguiente documentación:

- Solvencia de pago de cotizaciones de la Unidad de Pensiones del Seguro Social (UPISSS) de fecha dieciséis de octubre del año dos mil diecinueve, la cual hace constatar que mi Representada estaba vigente en sus pagos de cotizaciones previsionales del régimen de invalidez a la hora de la presentación y apertura de oferta.
- Solvencia de pago de cotizaciones de la Unidad de Pensiones del Seguro Social (UPISSS) de fecha veinticinco de octubre del año dos mil diecinueve, la cual hace constatar que mi Representada estaba vigente en sus pagos de cotizaciones previsionales del régimen de invalidez.

12 8 OCT 2019
11:53 AM


001147

San salvador 28 de octubre del año 2019

Atentamente



Representante Legal



(SOLVENCIA DE PAGO EN CASO DE EXISTIR REGISTRO DE AFILIADOS)

SOLVENCIA

La Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, hace constar:

Que el empleador **SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con número de identificación Tributaria (NIT) _____ ha cancelado sus obligaciones previsionales con esta Unidad, al mes de Septiembre, en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones previsionales del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte administrado por la Unidad de Pensiones del ISSS, hasta el período antes mencionado.

Esta Solvencia tiene validez por treinta días a partir de la fecha de emisión; y no exime al empleador de responsabilidad por mora u otros conceptos que a futuro o con carácter retroactivo la Unidad de Pensiones del ISSS determine.

San Salvador, a los 28 días del mes de Octubre de Dos mil diecinueve .

Jefe de Sección Cobranzas

199496



001148

28 OCT 2019

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR
"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020"

INFORME DOS: SUBSANACIÓN DE PREVENCIÓNES DEL SOBRE 1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

En cumplimiento a los requisitos establecidos en la Base de la LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020", se revisó la documentación legal presentada en el Sobre 1 "EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA" por las sociedades: 1) MÁXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.; 2) SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; 3) COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.; y 4) S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V., realizando las prevenciones pertinentes a las ofertantes: 1) MÁXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.; 2) COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.; y 3) S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V., a quienes se les brindo el plazo de tres días hábiles para subsanar las observaciones realizadas, obteniendo los resultados siguientes:

- a) Respecto de la sociedad **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., COSASE, S.A. DE C.V.**, ha subsanado la primera prevención presentando La hoja de inscripción emitida por el Registro de Comercio del acta de delegación de facultades administrativas a favor de su apoderado; sin embargo al verificar en el sistema del ISSS la solvencia de pago de cotizaciones de la Unidad de Pensiones del Instituto del Seguro Social (UPISS), la ofertante aparece en mora en el pago de sus obligaciones, por lo cual no han cumplido con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación para comprobar su capacidad legal, y en consecuencia **no es elegible** para continuar con el proceso de evaluación.
- b) Habiendo recibido la documentación legal en tiempo y conforme a lo solicitado, las empresas 1) **MÁXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.; y 2) S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.**, han subsanado satisfactoriamente las prevenciones realizadas, en consecuencia, han cumplido con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación para comprobar su capacidad legal.
- c) Por lo anterior las sociedades: 1) **MÁXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.; 2) SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; y 3) S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.**, son elegibles para continuar con el proceso de evaluación financiera.

San Salvador, veintinueve de octubre de dos mil diecinueve.

Técnico Jurídico, Analista Legal
Comisión de Evaluación de Ofertas

001149

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR

"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020"

FORMULARIO PARA EVALUACIÓN LEGAL DEL SOBRE N° 1

FORMULARIO PARA VERIFICACION DE SUBSANACIÓN DE PREVENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

CUANDO EL OFERTANTE SEA PERSONA JURÍDICA

SEGÚN NUMERAL 18.2 DE LA BASE DE LICITACIÓN: DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE N° 1 CUANDO EL OFERTANTE SEA PERSONA JURIDICA NACIONAL, EXTRANJERA CON SUCURSAL O DOMICILIADA EN EL PAÍS:		COSASE, S.A. DE C.V.	
C	DETALLE	CUMPLE	
		SI	NO
7	Presentar la hoja de inscripción emitida por el Registro de Comercio de la Credencial de elección del Representante Legal, vigente o del Testimonio de la Escritura Pública del Poder a favor de la persona facultada para actuar como apoderado, para su verificación por parte de la UACI. Para las Cooperativas, Asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, inscrita donde corresponda , para su verificación por parte de la CEO. En caso de estar vencida la credencial, el Representante Legal deberá presentar nota mediante la cual se haga constar que continúa en funciones. Esto en el caso que haya transcurrido menos de seis meses de vencida la misma, de lo contrario deberá presentar el nuevo nombramiento de sus administradores. (Art. 265 Código de Comercio).	X	

SEGÚN NUMERAL 18.7 DE LA BASE DE LICITACION: **DOCUMENTOS ORIGINALES Y COMUNES QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE N° 1 PARA TODOS LOS OFERTANTES:** Adicionalmente los Ofertantes **DEBERÁN** presentar los siguientes documentos en **originales y vigentes** a la fecha de presentación de su oferta:

C	DETALLE	MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.		COSASE, S.A. DE C.V.		SIEDES, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	Declaración Jurada en acta notarial, sobre la veracidad de la información proporcionada según el formulario presentado en el Anexo 1 (Declaración Jurada) . En el caso de la participación conjunta de varios ofertantes, la declaración jurada en acta notarial deberá otorgarse por el Representante de dicha participación, según Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Unión.	X		X		X	
8	Solvencia o constancia electrónica de pago de cotizaciones de la Unidad de Pensiones del Seguro Social (UPISSS). En caso de no cotizar para la referida institución, deberá presentar constancia en que se establezca dicha circunstancia emitida por dicha entidad o se verificara en línea con el emisor.	X				X	

NO CUMPLE debido a que el estado en la que se encuentra la solvencia presentada por el ofertante, según verificación realizada con la Unidad de Pensiones del Instituto del Seguro Social (UPISSS) continúa en estado de MORA.

001150



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

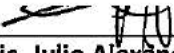

N°	PREVENCIÓN	S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
3	Al verificar la documentación del sobre N° 1 "EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA", se constató que presento solvencia electrónica de pago de cotizaciones de la Unidad de Pensiones del Seguro Social (UPISSS) y al momento de verificarla en línea el estado en el que se encuentra es de "PATRONO CON ESTADO DE MORA", por lo que se le PREVINO que de conformidad con el numeral 18.7 letra h) de la Base de Licitación, presentara nuevamente solvencia o constancia electrónica de pago vigente.	X	

En atención a lo anterior y de conformidad con el informe de la Evaluación de la Documentación Legal N° 2 adjunto a la presente acta, emitido en esta misma fecha por el Licenciado

Analista Legal, y revisado por esta Comisión, se verifica que el ofertante **COSASE, S.A. DE C.V.** **NO CUMPLE** con la subsanación de la prevención de la documentación solicitada, debido a que el estado en la que se encuentra la solvencia presentada por dicho ofertante, según verificación en línea realizada con la Unidad de Pensiones del Instituto del Seguro Social (UPISSS) permanece en estado de **MORA** por lo que es considerado **NO ELEGIBLE** para continuar con la evaluación financiera; mientras que los ofertantes **MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.** y **S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.**; cumplieron con la totalidad de la presentación de subsanaciones de las prevenciones realizadas, en tal razón, se determinó que **SEGUSAL, S.A. DE C.V.**; **MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.** y **S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.**; son considerados **ELEGIBLES** para continuar en la etapa de la Evaluación Financiera. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

 Lic. Julio Alexander Recinos Montes	
Unidad Solicitante	Experto en la Materia 
Analista Financiero	Analista Legal

1a Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, San Salvador.

Tel.: 2593-5000.



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR

"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020"

CONTINUACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 1 "DOCUMENTOS LEGALES Y FINANCIEROS"

ACTA N° 2 ACTA DE SUBSANACIÓN DE PREVENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN LEGAL

En la sala de reuniones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) del Centro Nacional de Registros, a las catorce horas del día veintinueve de octubre de dos mil diecinueve.- Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrados: Licenciado

Unidad Solicitante; Señor _____, Experto en la Materia; Licenciado _____, Analista Financiero; Licenciado

_____, Analista Legal y Licenciada _____, Analista UACI. En relación a la normativa legal citada y a las Secciones I y II de la Base de Licitación Abierta relacionadas en el acta N° 1 de esta Comisión, se continua con el proceso de Evaluación de Ofertas de la documentación legal del sobre N° 1, y habiéndose presentado los Ofertantes dentro del plazo establecido para subsanar errores y omisiones, se procedió a verificar la documentación presentada por MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.; COSASE, S.A. DE C.V. y S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.; en cumplimiento a las prevenciones efectuadas, se ha obtenido el siguiente resultado:

N°	PREVENCIÓN	MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Al verificar la documentación del sobre N° 1 "EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA", se constató que presentaron la Declaración Jurada en acta notarial, el cual no incorporo el texto completo del romano II del literal g) "haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio", del Anexo 1 de la base de licitación, por lo que se le PREVINO para que presentara	X	

Handwritten signature and the number 00.



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

nuevamente dicho documento según lo solicitado, en el numeral 18.7 letra a) de la base de licitación abierta.			
N°	PREVENCIÓN	COSASE, S.A. DEC.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
	1. Al verificar la documentación del sobre N° 1 "EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA", se constató que no constaba agregada la hoja de inscripción del acta notarial de delegación a favor del señor German Herrera Barahona, apoderado del ofertante, quien firmo la oferta presentada y que se encuentra anexa al Testimonio de la Escritura Pública del Poder, para su verificación por parte de la UACI, por lo que se le PREVINO que de conformidad con el numeral 18.2 letra c) de la Base de Licitación, se subsanara la observación realizada agregando, la hoja de inscripción emitida por el Registro de Comercio del acta notarial de delegación de facultades administrativas a favor del señor German Herrera Barahona.	X	
2	2. Se constató que presentó Solvencia electrónica de pago de cotizaciones de la Unidad de Pensiones del Seguro Social (UPISS) y al momento de verificarla en línea el estado en el que se encuentra es de "PATRONO CON ESTADO DE MORA", por lo que se le PREVINO que de conformidad con el numeral 18.7 letra h) de la Base de Licitación, presentara nuevamente solvencia o constancia electrónica de pago vigente.		NO CUMPLE debido a que el estado en la que se encuentra la solvencia presentada por el ofertante, según verificación realizada con la Unidad de Pensiones del

INFORME DE CAPACIDAD FINANCIERA
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA N°02/2020-CNR
"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A

El presente análisis esta basado en las razones financieras establecidas en las bases de Licitación, lo que consiste en tomar las cifras presentadas en los informes Financieros presentados por la Empresas y aplicarles las fórmulas preestablecidas, los resultados que de estas se reflejen servirán de base para medir la situación de los Ofertantes sometidos a evaluación en la Licitación Abierta DR-CAFTA N°02/2020-CNR "SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020"

Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2017

Seguridad e Investigación Empresarial de El Salvador, S.A. de C.V.

Indice de Solvencia	Activo Corriente		1,093,424.95	5.03
	Pasivo Corriente		217,298.80	
Indice de endeudamiento	Pasivo Total	x100	217,298.80	17.34
	Activo Total		1,252,820.03	
Indice de Rentabilidad	Utilidad Neta	x 100	16,701.94	1.61
	Patrimonio		1,035,521.23	

Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2018

Seguridad e Investigación Empresarial de El Salvador, S.A. de C.V.

Indice de Solvencia	Activo Corriente		1,082,712.95	7.11
	Pasivo Corriente		152,292.60	
Indice de endeudamiento	Pasivo Total	x100	152,292.60	12.31
	Activo Total		1,237,204.07	
Indice de Rentabilidad	Utilidad Neta	x 100	49,390.24	4.55
	Patrimonio		1,084,911.47	

INFORME DE CAPACIDAD FINANCIERA
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA N°02/2020-CNR
"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A

El presente análisis esta basado en las razones financieras establecidas en las bases de Licitación, lo que consiste en tomar las cifras presentadas en los informes Financieros presentados por la Empresas y aplicarles las fórmulas preestablecidas, los resultados que de estas se reflejen servirán de base para medir la situación de los Ofertantes sometidos a evaluación en la Licitación Abierta DR-CAFTA N°02/2020-CNR "SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020"

Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2017

Seguridad de El Salvador y Limpieza, S.A. de C.V.

Indice de Solvencia	<u>Activo Corriente</u> Pasivo Corriente	<u>901,091.03</u> 515,694.88	1.75
Indice de endeudamiento	<u>Pasivo Total</u> x100 Activo Total	<u>1,491,593.24</u> 2,155,812.38	69.19
Indice de Rentabilidad	<u>Utilidad Neta</u> x 100 Patrimonio	<u>44,426.80</u> 664,221.14	6.69

Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2018

Seguridad de El Salvador y Limpieza, S.A. de C.V.

Indice de Solvencia	<u>Activo Corriente</u> Pasivo Corriente	<u>950,116.38</u> 274,929.51	3.46
Indice de endeudamiento	<u>Pasivo Total</u> x100 Activo Total	<u>2,029,108.38</u> 3,031,023.32	66.94
Indice de Rentabilidad	<u>Utilidad Neta</u> x 100 Patrimonio	<u>37,693.80</u> 1,001,914.94	3.76

**INFORME DE CAPACIDAD FINANCIERA
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA N°02/2020-CNR**

**"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A
NIVEL NACIONAL AÑO 2020**

El presente análisis esta basado en las razones financieras establecidas en las bases de Licitación, lo que consiste en tomar las cifras presentadas en los informes Financieros presentados por la Empresas y aplicarles las fórmulas preestablecidas, los resultados que de estas se reflejen servirán de base para medir la situación de los Ofertantes sometidos a evaluación en la Licitación Abierta DR-CAFTA N°02/2020-CNR "SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020"

Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2017

Máxima Alerta, S.A. de C.V.

Indice de Solvencia	Activo Corriente		343,013.65	3.62
	Pasivo Corriente		94,751.48	
Indice de endeudamiento	Pasivo Total	x100	523,017.22	32.70
	Activo Total		1,599,572.76	
Indice de Rentabilidad	Utilidad Neta	x 100	95,561.05	8.88
	Patrimonio		1,076,555.54	

Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2018

Máxima Alerta, S.A. de C.V.

Indice de Solvencia	Activo Corriente		351,829.63	2.24
	Pasivo Corriente		157,345.21	
Indice de endeudamiento	Pasivo Total	x100	545,650.82	31.40
	Activo Total		1,737,747.71	
Indice de Rentabilidad	Utilidad Neta	x 100	115,541.35	9.69
	Patrimonio		1,192,096.89	

EVALUACIÓN FINANCIERA
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA N°03/2018-CNR

**"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES
DEL CNR AÑO 2020"**

Análisis de la Información Financiera al 31 de Diciembre de 2018

	EMPRESAS	Indice de Solvencia		Indice de Endeudamiento		Indice de Rentabilidad		TOTAL PUNTOS OBTENIDOS
		%	PTS	%	PTS	%	PTS	
1	SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	3.46	35	66.94	30	3.76	5	70
2	MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.	2.24	35	31.40	35	9.69	10	80
3	SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN EMPRESARIAL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7.11	35	12.31	35	4.55	5	75

El presente análisis esta basado en las razones financieras definidas en las bases para el proceso de adquisición por medio de la Licitación Abierta DR-CAFTA N°01/2019-CNR "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES DEL CNR AÑO 2019" y tomar las cifras expresadas en los Estados Financieros y aplicarles en las fórmulas preestablecidas, para determinar si los ofertantes cumplen con la documentación financiera y se encuentran dentro de los rangos establecidos para continuar con el proceso de evaluación técnica.

San Salvador, 29 de octubre c

Analista Financiero /

001156

EVALUACIÓN FINANCIERA
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA N°02/2020-CNR

**"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES
DEL CNR AÑO 2020"**

Análisis de la Información Financiera al 31 de Diciembre de 2017

	EMPRESAS	Índice de Solvencia		Índice de Endeudamiento		Índice de Rentabilidad		TOTAL PUNTOS OBTENIDOS
		%	PTS	%	PTS	%	PTS	
1	SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	1.75	35	69.19	30	6.69	10	75
2	MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.	3.62	35	32.7	35	8.88	10	80
3	SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN EMPRESARIAL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	5.03	35	17.34	35	1.61	5	75

El presente análisis esta basado en las razones financieras definidas en las bases para el proceso de adquisición por medio de la Licitación Abierta DR-CAFTA N°02/2020-CNR "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR AÑO 2020" y tomar las cifras expresadas en los Estados Financieros y aplicarles en las fórmulas preestablecidas, para determinar si los ofertantes cumplen con la documentación financiera y se encuentran dentro de los rangos establecidos para continuar con el proceso de evaluación técnica.

San Salvador, 29 de Octubre de 2019

Analista Financiero

001157

EVALUACIÓN FINANCIERA
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA N°02/2020-CNR
"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES
DEL CNR A NIVEL NACIONAL AÑO 2020"

Análisis Promedio de la Información Financiera
al 31 de Diciembre de los años 2017 y 2018

	EMPRESAS	Índice de Solvencia		Índice de Endeudamiento		Índice de Rentabilidad		TOTAL PUNTOS OBTENIDOS
		%	PTS	%	PTS	%	PTS	
1	SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	2.61	35	68.07	30	5.23	10	75
2	MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.	2.93	35	32.05	35	9.29	10	80
3	SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN EMPRESARIAL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	6.07	35	14.83	35	3.08	5	75

El presente análisis esta basado en las razones financieras definidas en las bases para el proceso de adquisición por medio de la Licitación Abierta DR-CAFTA N°02/2020-CNR "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR AÑO 2020" y tomar las cifras expresadas en los Estados Financieros y aplicarles en las fórmulas preestablecidas, para determinar si los ofertantes cumplen con la documentación financiera y se encuentran dentro de los rangos establecidos para continuar con el proceso de evaluación técnica.

El puntaje final obtenido con base al análisis financiero realizado sobre la base del promedio de las razones financiera de los ejercicio fiscales 2017 y 2018 de las empresas: SERVICIO DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN EMPRESARIAL DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. Y MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V., cumplen con el mínimo de 70 puntos, en consecuencia las tres empresas son elegibles para continuar con el proceso de evaluación.

San Salvador, 29 de Octubre de 2019

Analista Financiero

001158



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR

"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020"

EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 1 "DOCUMENTOS LEGALES Y FINANCIEROS"

ACTA N° 3 EVALUACIÓN FINANCIERA

En la sala de reuniones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), del Centro Nacional de Registros, a las quince horas y cuarenta minutos, del día veintinueve de octubre de dos mil diecinueve.- Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrados: Licenciado _____, Unidad Solicitante; Señor _____, Experto en la Materia; Licenciado _____ Analista Financiero; Licenciado _____, Analista Legal y Licenciada _____, Analista UACI. De conformidad a lo establecido en la referida Base de Licitación Abierta y al informe financiero adjunto, presentado por el Licenciado _____, Analista Financiero, el cual verificó la capacidad financiera evaluando los Estados Financieros Básicos debidamente auditados con dictamen y notas explicativas del auditor y depositados en el Registro de Comercio, para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2017 y 2018, aplicando la metodología de índices o razones financieras que miden fundamentalmente solvencia, liquidez financiera, endeudamiento y capital de trabajo de los mismos, se procedió con su respectiva calificación y puntaje, y revisado por dicha Comisión se obtuvo el siguiente resultado:

NOMBRE DEL OFERTANTE	PUNTAJE
SEGUSAL, S.A. DE C.V.	SETENTA Y CINCO (75) PUNTOS
MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.	OCHENTA (80) PUNTOS
S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.	SETENTA Y CINCO (75) PUNTOS

Se concluye que los ofertantes **SEGUSAL, S.A. DE C.V.**; **MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.** y **S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.**; han alcanzado y superado el puntaje mínimo requerido de SETENTA (70) PUNTOS, según lo



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

establecido en los criterios de evaluación y en el numeral 34 "Evaluación del Sobre N° 1, Evaluación Financiera" de la base de licitación en relación, por lo que las ofertas presentadas por los referidos participantes son considerados **ELEGIBLES** para continuar con el proceso de evaluación del sobre N° 2, Evaluación Técnica. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

LA	
Unidad Solicitante	Experto en la Materia
Analista Financiero	Analista Legal
	Analista UACI



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

se le **PREVIENE:** Presente la documentación, de conformidad al número 5 del numeral 35 de la base de licitación abierta.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminado el presente informe que firmamos.

Salvador, 30 de octubre de 2019

Unidad Solicitante	Experto en la Materia



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR

"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020"

EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 2 "OFERTA TÉCNICA"

INFORME UNO PRIMERA ETAPA: CONDICIONES A CUMPLIR DE CARÁCTER OBLIGATORIO

Encontrándonos en la etapa de Evaluación del sobre N° 2 "Oferta Técnica", según lo establecido en la Sección II "Evaluación de Ofertas" de la Base de la LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020", en la cual como resultado de la evaluación financiera, se determinó que los ofertantes **SEGUSAL, S.A. DE C.V.; MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V. y S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.**; se consideraron **ELEGIBLES** por alcanzar y superar el puntaje mínimo requerido. Y en cumplimiento de las condiciones contempladas en los numerales **19.2 "DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE N° 2 OFERTA TÉCNICA", 30 "EVALUACIÓN DE OFERTAS" letra b) romano ii, 32 "SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LA OFERTA", 35 "EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 2, EVALUACIÓN TÉCNICA" PRIMERA ETAPA: CONDICIONES A CUMPLIR DE CARÁCTER OBLIGATORIO** y Sección III "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la Base de la referida Licitación Abierta, se ha evaluado el cumplimiento de las condiciones de carácter obligatorio, obteniendo los resultados siguientes:

N°	DESCRIPCIÓN	S.I.E.D.E.S. S.A. DE C.V.	MAXIMA ALERTA S.A. DE C.V.	SEGUSAL S.A. DE C.V.
1	Fotocopia certificada por Notario de la resolución vigente de autorización de <u>inicio de operaciones</u> como agencia de seguridad privada, emitido por la Policía Nacional Civil. Art. 19 Ley de Servicios Privados de Seguridad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia certificada por Notario de la resolución vigente de autorización de <u>funcionamiento como agencia de seguridad</u> , o del trámite de renovación si	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

	este fuera el caso emitido por la Policía Nacional Civil. Art. 9 Ley de Servicios Privados de Seguridad.			
3	Fotocopia de la <u>póliza de responsabilidad civil</u> por daños a terceros vigente Art. 19 letra c, i) Ley de Servicios Privados de Seguridad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia de la <u>póliza del seguro de vida colectivo</u> vigente para el personal de agentes de seguridad privada que labora con la empresa Art. 19 letra c romano ii) Ley de Servicios Privados de Seguridad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia certificada por Notario de la constancia emitida por la División de Servicios Privados de la Policía Nacional Civil, que diga que dicha empresa no tiene procesos pendientes por faltas durante el último año o que carece de multas impuestas por procesos administrativos sancionatorios durante el último año.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	Presentar inventario del armamento a utilizar para la prestación del servicio de seguridad con el CNR, incluyendo número de serie, marca, calibre, tipo de arma, el que deberá estar firmado y sellado por el Representante Legal de la empresa, según la cantidad establecido en el cuadro de equipo requerido para el cumplimiento del servicio en el numeral 52 "EQUIPO REQUERIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO" de la presente base de Licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por lo que se determinó que en las ofertas presentadas, por las sociedades **MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.** y **S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.**; se han cumplido con todas las **CONDICIONES A CUMPLIR DE CARÁCTER OBLIGATORIO** requeridas y pueden continuar con el proceso de evaluación técnica, mientras que la sociedad **SEGUSAL, S.A. DE C.V.**, ha cumplido con todas las condiciones requeridas, excepto la siguiente:

"SEGUSAL, S.A. DE C.V.; no ha presentado fotocopia certificada por Notario de la constancia emitida por la División de Servicios Privados de la Policía Nacional Civil, que diga que dicha empresa no tiene procesos pendientes por faltas durante el último año o que carece de multas impuestas por procesos administrativos sancionatorios durante el último año, ya que la fotocopia de la constancia presentada, no se encuentra certificada y corresponde al año 2017, por lo que



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

Licda.	
Analista UACI	

1a Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, San Salvador.

Tel.: 2593-5000.



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR

“SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020”

EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 2 “OFERTA TÉCNICA”

ACTA N° 4 EVALUACIÓN TÉCNICA

PRIMERA ETAPA: CONDICIONES A CUMPLIR DE CARÁCTER OBLIGATORIO

En la sala de reuniones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), del Centro Nacional de Registros, a las diez horas, del día treinta de octubre de dos mil diecinueve.- Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrados: Licenciado

Montes, Unidad Solicitante; Señor [redacted], Experto en la Materia; Licenciado [redacted] Analista Financiero; Licenciado [redacted] Analista

Legal y Licenciada [redacted] Analista UACI. Encontrándonos en la etapa de Evaluación del sobre N° 2 “Oferta Técnica” de dicho proceso según lo establecido en la Sección II “Evaluación de Ofertas” de la referida Base de la Licitación Abierta, en la cual como resultado de la evaluación financiera, se determinó que los ofertantes **SEGUSAL, S.A. DE C.V.; MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V. y S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.**; se consideraron **ELEGIBLES** por alcanzar y superar el puntaje mínimo requerido. Y en cumplimiento de las condiciones contempladas en los numerales **19.2 “DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE N° 2 OFERTA TÉCNICA”, 30 “EVALUACIÓN DE OFERTAS” letra b) romano ii, 32 “SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LA OFERTA”, 35 “EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 2, EVALUACIÓN TÉCNICA” y Sección III “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** de la Base de Licitación Abierta en referencia, respecto a la **PRIMERA ETAPA: CONDICIONES A CUMPLIR DE CARÁCTER OBLIGATORIO**, la Comisión de Evaluación de Ofertas, conforme al informe adjunto y a los factores técnicos, presentado por el Licenciado [redacted], Unidad Solicitante; Señor

[redacted] Experto en la Materia; se determinó que del contenido de las ofertas presentadas, las sociedades **MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V. y S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.**; han cumplido con todas las condiciones requeridas, mientras que la sociedad **SEGUSAL, S.A. DE C.V.**, ha cumplido con todas las condiciones requeridas, excepto la siguiente:

001163



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

SEGUSAL, S.A. DE C.V.; no ha presentado fotocopia certificada por Notario de la constancia emitida por la División de Servicios Privados de la Policía Nacional Civil, que diga que dicha empresa no tiene procesos pendientes por faltas durante el último año o que carece de multas impuestas por procesos administrativos sancionatorios durante el último año, ya que la constancia presentada es del año 2017, por lo que se le **PREVIENE:** Presente la documentación, de conformidad al número 5 del numeral 35 de la base de licitación abierta.

Por lo que en virtud de ello, acordamos según lo establece el artículo 53 "SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LAS OFERTAS" del RELACAP y numeral 32 "SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LA OFERTA" de la base de licitación, solicitar al Jefe de la UACI que notifique la prevención anteriormente relacionada, otorgándosele el plazo máximo de hasta **TRES (3) días hábiles**, contados a partir del siguiente día hábil después de la notificación, para que presenten la documentación requeridas y subsanen las prevenciones realizadas. En caso de que el Ofertante no subsanare la prevención, no da respuesta, o no aclara lo solicitado, dentro del plazo conferido para tal efecto, se considerará que no cumple con la condición de carácter obligatorio y se evaluará con la información disponible al momento. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Lic. Julio Alexander Recinos Montes	
Unidad Solicitante	Experto en la Materia
Analista Financiero	Analista Legal



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

MEMORANDO

Para: Lic. Andrés Rodas Gómez

Jefe UACI

De: Lic. Julio Alexander Recinos Montes - Unidad Solicitante

Experto en la Mater

alista Financiero

- Analista Legal

- Analista UACI

Asunto: Remisión de prevención del resultado de evaluación del sobre N° 2 EVALUACIÓN DEL SOBRES N° 2 "OFERTA TÉCNICA" de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR

Fecha: 30 de octubre de 2019

En atención a los numerales 32 "SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LA OFERTA" y 35 "EVALUACIÓN DEL SOBRES N° 2 "OFERTA TÉCNICA" de la base de Licitación Abierta DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020", solicitamos a Usted se notifique la prevención resultante de la evaluación técnica del referido proceso al Ofertante SEGUSAL, S.A. DE C.V.; la cual deberá ser subsanada según lo establecido en dichos numerales, en un plazo máximo de hasta TRES (3) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil después de la notificación.

En documento adjunto se anexa el informe técnico presentado por el Licenciado Julio Alexander Recinos Montes, Unidad Solicitante y el señor Gustavo Antonio Amaya Abarca, Experto en la Materia:

CENTRO NACIONAL DE REGISTRO (CNR)	
RECEPCIÓN - UACI	
30 OCT. 2019	
HORA:	11:30 am
RECIBE:	

001164



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

UACI-JU-01-0428/2019

San Salvador, 30 de octubre de 2019

Señores
SEGUSAL, S.A. DE C.V.
Presente.

Estimados señores:

Referente a la Licitación Abierta DR-DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020", la UACI de conformidad a las facultades establecidas en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y conforme a lo establecido en los numerales 32 "SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LA OFERTA", 35 "EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 2 OFERTA TÉCNICA" y SECCIÓN III "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la Base de la Licitación Abierta, se notifica a ustedes la prevención realizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas con base al informe técnico, presentado por la Unidad Solicitante y el Experto en la Materia de dicha comisión, la cual se detalla a continuación:

Se verificó que no ha presentado fotocopia certificada por Notario de la constancia emitida por la División de Servicios Privados de la Policía Nacional Civil, que diga que dicha empresa no tiene procesos pendientes por faltas durante el último año o que carece de multas impuestas por procesos administrativos sancionatorios durante el último año, ya que la constancia presentada es del año 2017, por lo que se le **PREVIENE**: Presente la documentación, de conformidad al número 5 del numeral 35 de la base de licitación abierta.

30-10-2019



1a Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, San Salvador.

Tel.: 2593-5000.

001165



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

Tal como se establece en la Sección II Evaluación de Ofertas en el numeral 32 de la Base de Licitación, se asignará el plazo improrrogable y perentorio como máximo de hasta **TRES (3) días hábiles**, contados a partir del siguiente día hábil después de la notificación, para que presenten la documentación y subsane la prevención requerida. En caso de que el Ofertante no subsanare la prevención, no da respuesta, o no aclara lo solicitado, dentro del plazo conferido para tal efecto, se considerará que no cumple con la condición de carácter obligatorio en la evaluación que dio lugar a dicha prevención no subsanada y se evaluará con la información disponible al momento.

Agradeceremos presentar la documentación en las oficinas del Centro Nacional de Registros, ubicado en 1ª C. Pte. Y 43 Av. Nte. No. 2310, módulo 6, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).

Atentamente,



~~Lic. Andrés Rodas Gómez~~
Jefe UACI
Centro Nacional de Registros
arodas@cnr.gob.SV
2593-5358

1a Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, San Salvador.

Tel.: 2593-5000.



DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL
DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD



EL INFRASCRITO JEFE DE LA DIVISIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR, A LAS OCHO HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE HACE CONSTAR: Que en los registros que se llevan en ésta División, aparece que la Sociedad denominada **"SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que se abrevia **"SEGUSAL, S.A. DE C.V"**, se encuentra legalmente registrada como Agencia de Seguridad Privada, al consultar la base de datos que esta División tiene acceso, se constató que la autorización de funcionamiento que emite la Dirección General de la Policía Nacional Civil, se encuentra actualmente vencida desde el día veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve, al consultar el inventario de armas de fuego con que cuenta dicha agencia en el sistema informático del Ministerio de la Defensa Nacional, aparece que la referida agencia tiene veintiocho armas de fuego con matrículas vencidas, así mismo se verifico que la matrícula de comercio de la misma entidad, se encuentra vigente a la fecha y "Carece de multas impuestas por procesos administrativos sancionatorios durante el último año". y a solicitud del señor Lucio Antonio Sorto Fuentes, en su calidad de representante legal de la referida agencia y para ser presentada en "Licitación de servicios de seguridad para las personas y bienes institucionales del CNR", cualquier borradura que genere espacios en blanco, tachadura, enmendadura y alteraciones que presente este documento, invalida el mismo.
El presente documento tiene una vigencia de treinta días a partir del día de su emisión.



DIOS UNION LIBERTAD

COMISIONADO F
**JEFE DE LA DIVISIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS
PRIVADOS DE SEGURIDAD. P.N.C**



SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

San Salvador, 31 de octubre de 2019

Licenciado
Andrés Rodas Gómez
Jefe de UACI
Centro Nacional de Registros
Presente.

Estimados Licenciado Rodas:

Me refiero a su nota de fecha 30 de octubre de 2019, Ref. UACI-JU-01-0428/2019 relacionada a la Licitación Abierta DR-CAFTA-LA N° 02/2020-CNR "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL AÑO 2020", y de conformidad a las facultades establecidas en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y conforme a lo establecido en los numerales 32 "SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LA OFERTA", 35 "EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 2 OFERTA TÉCNICA" Y SECCIÓN III "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", de la Base de Licitación Abierta", se realiza la siguiente prevención:

- Se verificó que no ha presentado fotocopia certificada por Notario de la Constancia emitida por la División de Servicios Privados de la Policía Nacional Civil, que diga que dicha empresa no tiene procesos pendientes por faltas durante el último año o que carece de multas impuestas por procesos administrativos sancionatorios durante el último año, ya que la constancia presentada es del año 2017", por lo que se le previene: Presente la documentación, de conformidad al número 5 del numeral 35 de la base de licitación abierta.

SUBSANADO: Se presenta Constancia en original emitida por la División de Servicios Privados de Seguridad.

Atentamente,

LUCIO ANTONIO SORTO FUENTES
Representante Legal
SEGUSAL, S.A. DE C.V.



001167



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

estar firmado y sellado por el Representante Legal de la empresa, según la cantidad establecido en el cuadro de equipo requerido para el cumplimiento del servicio en el numeral 52 "EQUIPO REQUERIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO" de la presente base de Licitación.			
---	--	--	--

En atención a lo anterior y constando el cumplimiento de las condiciones de carácter obligatorio para los ofertantes **SEGUSAL, S.A. DE C.V.; MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V. y S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.**

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente informe que firmamos.

Lic. Julio Alexander Recinos Montes	
Unidad Solicitante	Experto en la Materia



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR

“SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020”

EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 2 “OFERTA TÉCNICA”

INFORME DOS PRIMERA ETAPA: SUBSANACIÓN DE PREVENCIONES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

PRIMERA ETAPA

En la Unidad de Seguridad del Centro Nacional de Registros, a las nueve horas y treinta minutos, del día treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve dando continuidad con el proceso de Evaluación de Oferta Técnica del sobre N° 2 , reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas Licenciado Julio Alexander Recinos Montes, Unidad Solicitante y el Señor

a, Experto en la Materia, se informa que el ofertante **SEGUSAL, S.A. DE C.V.** se presentó para subsanar la prevención realizada dentro del plazo establecido, el Solicitante y el Experto en la Materia verificaron el cumplimiento de las condiciones de la documentación de acuerdo a los parámetros técnicos del numeral 35 “Evaluación del Sobre N° 2, Oferta Técnica” y a la Sección III “Especificaciones Técnicas”, de la base de Licitación, obteniendo el siguiente resultado:

El Ofertante **SEGUSAL, S.A. DE C.V.**; cumplió con la presentación de la subsanación de la prevención realizada (ya que no había presentado fotocopia certificada por Notario de la constancia emitida por la División de Servicios Privados de la Policía Nacional Civil, que diga que dicha empresa no tiene procesos pendientes por faltas durante el último año o que carece de multas impuestas por procesos administrativos sancionatorios durante el último año, ya que la constancia presentada es del año 2017) por lo que se resuelve que **SEGUSAL S.A de C.V. CUMPLE** lo requerido en la prevención de conformidad al número 5 del numeral 35 de la base de licitación abierta..

PRIMERA ETAPA: CONDICIONES A CUMPLIR DE CARÁCTER OBLIGATORIO:

La oferta que no cumpla con las condiciones de carácter obligatorio, habiéndoseles prevenido, no continuarán con el proceso de evaluación técnica, según verificación de la documentación solicitada y de la verificación de campo, según el detalle siguiente:

1a Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, San Salvador

Tel.: 2593-5000.



001169



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

N°	DESCRIPCIÓN	SEGUSAL, S.A. DE C.V.	MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.	S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Fotocopia certificada por Notario de la resolución vigente de autorización de <u>inicio de operaciones</u> como agencia de seguridad privada, emitido por la Policía Nacional Civil. Art. 19 Ley de Servicios Privados de Seguridad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia certificada por Notario de la resolución vigente de autorización de <u>funcionamiento</u> como agencia de seguridad, o <u>del trámite de renovación</u> si este fuera el caso emitido por la Policía Nacional Civil. Art. 9 Ley de Servicios Privados de Seguridad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia de la <u>póliza de responsabilidad civil</u> por daños a terceros vigente Art. 19 letra c, i) Ley de Servicios Privados de Seguridad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia de la <u>póliza del seguro de vida colectivo</u> vigente para el personal de agentes de seguridad privada que labora con la empresa Art. 19 letra c romano ii) Ley de Servicios Privados de Seguridad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia certificada por Notario de la constancia emitida por la División de Servicios Privados de la Policía Nacional Civil, que diga que dicha empresa no tiene procesos pendientes por faltas durante el último año o que carece de multas impuestas por procesos administrativos sancionatorios durante el último año.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Presentar inventario del armamento a utilizar para la prestación del servicio de seguridad con el CNR, incluyendo número de serie, marca, calibre, tipo de arma, el que deberá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

	procesos pendientes por faltas durante el último año o que carece de multas impuestas por procesos administrativos sancionatorios durante el último año.			
6	Presentar inventario del armamento a utilizar para la prestación del servicio de seguridad con el CNR, incluyendo número de serie, marca, calibre, tipo de arma, el que deberá estar firmado y sellado por el Representante Legal de la empresa, según la cantidad establecido en el cuadro de equipo requerido para el cumplimiento del servicio en el numeral 52 "EQUIPO REQUERIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO" de la presente base de Licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En atención a lo anterior y constando el cumplimiento de las condiciones de carácter obligatorio de los ofertantes **SEGUSAL, S.A. DE C.V.; MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V. y S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.**; el Solicitante y el Experto en la Materia procederán a realizar la evaluación de la segunda etapa: especificaciones técnicas de cada uno de ellos, estableciéndoles las ponderaciones establecidas de acuerdo a la base de licitación abierta, realizando además la visita de campo para verificar la infraestructura, organización y funcionamiento del servicio de seguridad en todo el país que ofrecen dichos ofertantes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Lic. Julio Alexander Recinos Montes	Sr
Unidad Solicitante	Experto en la Materia
Lic.	Lic
Analista Financiero	Analista Legal



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR

"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020"

CONTINUACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 2 "OFERTA TÉCNICA"

ACTA N° 5 ACTA DE SUBSANACIÓN DE PREVENCIÓNES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

En la sala de reuniones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), del Centro Nacional de Registros, a las trece horas y treinta minutos, del día treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve.- Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrados: Licenciado Julio Alexander Recinos Montes, Unidad Solicitante; Señor Experto en la Materia; Licenciado Analista Financiero; Licenciado I

I, Analista Legal y Licenciada

II, Analista UACI. Continuando

con el proceso de Evaluación de Oferta Técnica del sobre N° 2 y habiéndose presentado el ofertante **SEGUSAL, S.A. DE C.V.**; para subsanar las prevención realizada dentro del plazo establecido, el Solicitante y el Experto en la Materia procedieron a verificar el cumplimiento de las condiciones de la documentación, con base al informe adjunto, de los parámetros técnicos del numeral 35. "Evaluación del Sobre N° 2, Oferta Técnica" y a la Sección III "Especificaciones Técnicas", de la base de Licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Se verificó que no había presentado fotocopia certificada por Notario de la constancia emitida por la División de Servicios Privados de la Policía Nacional Civil, que diga que dicha empresa no tiene procesos pendientes por faltas durante el último año o que carece de multas impuestas por procesos administrativos sancionatorios durante el último año, ya que la constancia presentada es del año 2017, por lo que se le **PREVINO** para que presentara la documentación requerida de conformidad al número 5 del numeral 35 de la base de licitación abierta.

CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLIÓ	

001171



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

El Ofertante **SEGUSAL, S.A. DE C.V.**; cumplió con la presentación de la subsanación de la prevención realizada por lo que la Unidad Solicitante y Experto en las Materia, procedieron a elaborar un informe y cuadro de evaluación técnica verificando los parámetros de evaluación establecido en el numeral 35 de la base de licitación para cada ofertante, constatando lo siguiente:

PRIMERA ETAPA: CONDICIONES A CUMPLIR DE CARÁCTER OBLIGATORIO:

La oferta que no cumpla con las condiciones de carácter obligatorio, habiéndoseles prevenido, no continuarán con el proceso de evaluación técnica, según verificación de la documentación solicitada y de la verificación de campo, según el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	SEGUSAL, S.A. DE C.V.	MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.	S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Fotocopia certificada por Notario de la resolución vigente de autorización de <u>inicio de operaciones</u> como agencia de seguridad privada, emitido por la Policía Nacional Civil. Art. 19 Ley de Servicios Privados de Seguridad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia certificada por Notario de la resolución vigente de autorización de <u>funcionamiento como agencia de seguridad</u> , o del trámite de renovación si este fuera el caso emitido por la Policía Nacional Civil. Art. 9 Ley de Servicios Privados de Seguridad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia de la <u>póliza de responsabilidad civil</u> por daños a terceros vigente Art. 19 letra c, i) Ley de Servicios Privados de Seguridad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia de la <u>póliza del seguro de vida colectivo</u> vigente para el personal de agentes de seguridad privada que labora con la empresa Art. 19 letra c romano ii) Ley de Servicios Privados de Seguridad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia certificada por Notario de la constancia emitida por la División de Servicios Privados de la Policía Nacional Civil, que diga que dicha empresa no tiene	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

Y no habiendo más que expresar se determinó que en las ofertas presentadas, por las sociedades **S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.; MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V. y SEGUSAL S.A. DE C.V.** han cumplido con las **ESPECIFICACIONES TECNICAS** requeridas alcanzando el 100% c/u y pudiendo continuar con el proceso de evaluación económica.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminado el presente informe que firmamos.

Salvador, 08 de noviembre de 2019

Lic. Julio Alexander Recinos Montes	Sr.
Unidad Solicitante	Experto en la Materia



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

3. EXPERIENCIA DEL OFERTANTE

El ofertante deberá presentar TRES (3) cartas o constancias de referencia originales, emitidas en fecha posterior a la publicación en COMPRASAL o publicación del periódico respectivo y dirigidas al CNR o a quien interese, por instituciones públicas y/o privadas, refiriéndose al servicio prestado dentro de los últimos CINCO (5) años, e indicando nombre del ofertante, descripción del servicio, el período de contrato, que el servicio ha sido recibido a entera satisfacción debiendo ser excelente o muy bueno, monto contratado o facturado, si cumplieron con los tiempos de entrega y atención oportuna a los problemas. Las cartas o constancias para su validez deberán estar incluidos los contratos presentados en la capacidad de ejecución de contratos (numero 1.1 anterior) y estar firmadas y selladas por el respectivo Titular o Autoridad o Director o Gerente o Encargado de la Administración del Contrato u órdenes de compra de la Institución, indicando teléfono, correo electrónico y nombre de la persona de contacto, para ser verificado por el CNR, según Anexo 3.

En el caso de las cartas o constancias emitidas por las personas antes mencionadas pueden ser presentadas en fotocopias certificadas por Notario.

En el caso de las cartas o constancias emitidas por empresa privada, pueden ser presentadas en fotocopias, para ser verificadas con las emisoras de las mismas.

Si las cartas o constancias de referencias son repetidas, es decir de la misma Institución o empresa en los diferentes años, equivaldrán a una y como tal se le asignará la ponderación correspondiente. Dicha información podrá ser comprobable por la CEO.

a) Presenta 3 cartas o constancias de experiencia en el servicio y cumplen en su contenido con lo solicitado.	30	30	30	30
b) Presenta 2 cartas o constancias de experiencia en el servicio y cumplen en su contenido con lo solicitado.	20			
c) Presenta 1 carta o constancia de experiencia en el servicio y cumplen en su contenido con lo solicitado.	10			
d) No presenta carta de experiencia en el servicio.	0			
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		100	100	100

001173



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

4	EQUIPO REQUERIDO	SIEDES, S.A. DE C.V.	MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.	SEGUSAL, S.A. DE C.V.
	a) Pistolas calibre 9mm para la posición de seguridad de la Dirección Ejecutiva.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	b) Cada arma (pistola, revolver y escopeta) será dotada con 25 cartuchos y las pistolas dotadas con 2 cargadores. Los cartuchos serán, de reciente fabricación, de marca reconocida y no recargados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	c) Chalecos antibalas al personal de agentes de seguridad privada que cubren posiciones de 24 horas y que proporcionen custodia en desplazamientos vehiculares. Los chalecos antibalas deberán ser de nivel de protección III (resistentes hasta calibres .357, .45, .44 y calibre 12 tipo 00 bouk), de marca reconocida, cumpliendo normas certificadas de seguridad y cubiertos por el tiempo de garantía del fabricante.	SE COMPROMETIERON A CUMPLIR, DE ACUERDO A CARTA COMPROMISO		
	d) Los equipos de Radio comunicación a utilizar, deberán cumplir con la certificación ISO 9001 Y MIL-STD 810 garantizando la calidad en la comunicación y la durabilidad de la batería. Del mismo modo, los equipos de radio portátiles a utilizar deberán contar con accesorios de manos libres y un stock de repuesto de los mismos para sustituir de inmediato los que se vayan dañando.	SE COMPROMETIERON A CUMPLIR, DE ACUERDO A CARTA COMPROMISO		CUMPLE
	e) Los equipos de teléfonos asignados a los agentes serán de marca y calidad reconocida, garantizando el óptimo funcionamiento en cualquier circunstancia de trabajo (bajo techo o con interferencia circundante).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	f) La calidad de los detectores de metales deberán ser certificados bajo la norma ISO9001. El contratista garantizará el suministro de las baterías recargables para su correcto funcionamiento.	SE COMPROMETIERON A CUMPLIR, DE ACUERDO A CARTA COMPROMISO		CUMPLE



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR

“SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020”

EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 2 “EVALUACIÓN TÉCNICA”

INFORME TRES SEGUNDA ETAPA: ESPECIFICACIONES TECNICAS

Encontrándonos en la etapa de Evaluación del sobre N° 2 “Evaluación Técnica”, según lo establecido en la Sección II “Evaluación de Ofertas” de la Base de la LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR “SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020”, en la cual como resultado de la evaluación financiera y las condiciones a cumplir de carácter obligatorio se determinó que los ofertantes **SEGUSAL, S.A. DE C.V.; MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V. y S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.**; se consideraron **ELEGIBLES** por alcanzar y superar el puntaje mínimo requerido. Y en cumplimiento de las condiciones contempladas en los numerales **19.2 “DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE N° 2 OFERTA TÉCNICA”, 30 “EVALUACIÓN DE OFERTAS” letra b) romano ii, 32 “SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LA OFERTA”, 35 “EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 2, EVALUACIÓN TÉCNICA” SEGUNDA ETAPA: CONDICIONES A CUMPLIR DE CARÁCTER OBLIGATORIO y SECCIÓN III “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** de la Base de la referida Licitación Abierta, se ha evaluado el cumplimiento de las condiciones de las especificaciones técnicas, obteniendo los resultados siguientes:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO	EMPRESAS PARTICIPANTES			
		SIEDES, S.A. DE C.V.	MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.	SEGUSAL, S.A. DE C.V.	
1. CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE CONTRATO Y ORGANIZACIÓN					
1.1 CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS					
a) Fotocopia simple en la cual el ofertante compruebe que ha ejecutado 2 contratos dentro de los últimos 5 años con una cantidad de 95 agentes o más en cada contrato.	30	30	30	30	



8 NOV 2019

La Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, San Salvador.

Tel.: 2593-5000.

001174



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

b) Fotocopia simple en la cual el ofertante compruebe que ha ejecutado 1 contrato dentro de los últimos 5 años con una cantidad de 95 agentes o más y uno con una cantidad entre 50 y 94 agentes en cada contrato.	20				
c) Fotocopia simple en la cual el ofertante compruebe que ha ejecutado 2 contratos dentro los últimos 5 años con una cantidad entre 50 y 94 agentes en cada contrato o presenta solamente 1 contrato de cualquiera de las condiciones antes mencionadas.	10				
d) No presenta comprobantes de ejecución de contratos.	0				
1.2 INFRAESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD EN TODO EL PAÍS					
a) Mínimo debe contar con instalaciones en la zona central, occidental y oriental del país.	25	25	25	25	
b) No cuenta con instalaciones en la zona central, occidental y oriental del país.	0				
2. DOCUMENTACION REQUERIDA, EN UNA MISMA DECLARACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ COMPROMETERSE A CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:					
2.1	Manifiestar que el personal a emplearse en el servicio de vigilancia y seguridad con el CNR cumplirá con todos los requisitos del perfil estipulado en la base de licitación.	5	5	5	5
2.2	Manifiestar que proporcionará al personal de seguridad el equipo y municiones requeridos en la base de licitación para el eficiente desempeño del servicio, en caso de ser adjudicado.	5	5	5	5
2.3	Declaración Jurada firmada por el Representante Legal en el que manifieste que incorporará a los agentes de seguridad asignados al CNR en la póliza del seguro de vida colectivo.	5	5	5	5

334100



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

En el caso de las cartas o constancias emitidas por las personas antes mencionadas pueden ser presentadas en fotocopias certificadas por Notario. En el caso de las cartas o constancias emitidas por empresa privada, pueden ser presentadas en fotocopias, para ser verificadas con las emisoras de las mismas. Si las cartas o constancias de referencias son repetidas, es decir de la misma Institución o empresa en los diferentes años, equivaldrán a una y como tal se le asignará la ponderación correspondiente. Dicha información podrá ser comprobable por la CEO.					
a) Presenta 3 cartas o constancias de experiencia en el servicio y cumplen en su contenido con lo solicitado.	30				
b) Presenta 2 cartas o constancias de experiencia en el servicio y cumplen en su contenido con lo solicitado.	20				
c) Presenta 1 carta o constancia de experiencia en el servicio y cumplen en su contenido con lo solicitado.	10				
d) No presenta carta de experiencia en el servicio.	0				
TOTAL		100	100	100	100

Conforme al resultado obtenido, se determinó que las ofertas presentadas por **SEGUSAL, S.A. DE C.V.**; **MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.** y **S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.**; fueron consideradas **ELEGIBLES** para continuar con el proceso de Evaluación Económica, por haber cumplido con las condiciones de carácter obligatorio y haber alcanzado y superado el puntaje mínimo requerido de **SETENTA Y CINCO (75) puntos** para continuar con el proceso de evaluación del sobre N° 3 "EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA", según lo establecido en los criterios de evaluación. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

Lic. Julio Alexander Recinos Montes	Sr.
Unidad Solicitante	Experto en la Materia
Lic.	Lic
Analista Financiero	Analista Legal
Licda. J	
	Analista UACI



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR

"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020"

CONTINUACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 2 "OFERTA TÉCNICA"

ACTA N° 6 ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA SEGUNDA ETAPA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En la sala de reuniones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), del Centro Nacional de Registros, a las diez horas, del día ocho de noviembre de dos mil diecinueve.- Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrados: Licenciado Julio Alexander Recinos Montes, Unidad Solicitante; Señor Experto en la Materia; Licenciado Analista Financiero; Licenciado alista Legal y Licenciado Analista UACI. Continuando con el proceso de Evaluación de Oferta Técnica del sobre N° 2 y una vez verificado el cumplimiento de las condiciones de carácter obligatorio, el Solicitante y el Experto en la materia procedieron a realizar la evaluación de la segunda etapa: especificaciones técnicas de los ofertantes **SEGUSAL, S.A. DE C.V.; MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V. y S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.**; de lo cual se obtuvo el siguiente resultado:

N°	DESCRIPCION	PUNTOS	SEGUSAL, S.A. DE C.V.	MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.	S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.
1	CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE CONTRATO Y ORGANIZACIÓN	55	55	55	55
	Capacidad de ejecución de contratos				
1.1	a) Fotocopia simple en la cual el ofertante compruebe que ha ejecutado 2 contratos dentro de los últimos 5 años con una cantidad de 95 agentes o más en cada contrato.	30			
	b) Fotocopia simple en la cual el ofertante compruebe que ha ejecutado 1 contrato dentro de los últimos 5 años con una cantidad de 95 agentes o más y uno con una cantidad entre 50 y 94 agentes en cada contrato.	20	30	30	30
	c) Fotocopia simple en la cual el ofertante compruebe que ha ejecutado 2 contratos dentro los últimos 5 años con una cantidad entre 50 y 94 agentes en cada contrato o presenta solamente 1 contrato de cualquiera de las condiciones antes mencionadas.	10			
	d) No presenta comprobantes de ejecución de contratos.	0			

001176

1a Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, San Salvador. ←

Tel.: 2593-5000.



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

1.2	Infraestructura, organización y funcionamiento: de la empresa de seguridad en todo el país					
	a) Mínimo debe contar con instalaciones en la zona central, occidental y oriental del país.	25	25	25	25	25
	b) No cuenta con instalaciones en la zona central, occidental y oriental del país.	0				
2	DOCUMENTACION REQUERIDA En una misma Declaración firmada por el Representante Legal, deberá comprometerse a cumplir con lo siguiente:		15	15	15	15
2.1	Manifiestar que el personal a emplearse en el servicio de vigilancia y seguridad con el CNR cumplirá con todos los requisitos del perfil estipulado en la base de licitación.	5	15	5	5	5
2.2	Manifiestar que proporcionará al personal de seguridad el equipo y municiones requeridos en la base de licitación para el eficiente desempeño del servicio, en caso de ser adjudicado.	5		5	5	5
2.3	Declaración Jurada firmada por el Representante Legal en el que manifieste que incorporará a los agentes de seguridad asignados al CNR en la póliza del seguro de vida colectivo.	5		5	5	5
3	EXPERIENCIA DEL OFERTANTE		30	30	30	30
3	El ofertante deberá presentar TRES (3) cartas o constancias de referencia originales, emitidas en fecha posterior a la publicación en COMPRASAL o publicación del periódico respectivo y dirigidas al CNR o a quien interese, por instituciones públicas y/o privadas, refiriéndose al servicio prestado dentro de los últimos CINCO (5) años, e indicando nombre del ofertante, descripción del servicio, el período de contrato, que el servicio ha sido recibido a entera satisfacción debiendo ser excelente o muy bueno, monto contratado o facturado, si cumplieron con los tiempos de entrega y atención oportuna a los problemas. Las cartas o constancias para su validez deberán estar incluidos los contratos presentados en la capacidad de ejecución de contratos (numero 1.1 anterior) y estar firmadas y selladas por el respectivo Titular o Autoridad o Director o Gerente o Encargado de la Administración del Contrato u órdenes de compra de la Institución, indicando teléfono, correo electrónico y nombre de la persona de contacto, para ser verificado por el CNR, según Anexo 3.		30	30	30	30



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

Lic.	Sr
Unidad Solicitante	Experto en la Materia
Lic.	Lic.
Analista Financiero	Analista Legal
Licpa	
	Analista UACI

1a Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, San Salvador.

Tel.: 2593-5000.

3
001177



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR

“SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020”

EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 3 “EVALUACIÓN ECONÓMICA”

ACTA N° 7 EVALUACIÓN ECONÓMICA

En la sala de reuniones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), del Centro Nacional de Registros, a las trece horas y treinta minutos, del día ocho de noviembre de dos mil diecinueve.- Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrados: Licenciado Julio Alexander Recinos Montes, Unidad Solicitante; Señor [redacted] Experto en la Materia; Licenciado [redacted] Analista Financiero; Licenciado [redacted]

[redacted], Analista Legal y Licenciada [redacted] Analista UACI. De conformidad al resultado obtenido de las ofertas presentadas por los Ofertantes **SEGUSAL, S.A. DE C.V.**; **MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.** y **S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.**; se determinó que **CUMPLIERON** con la documentación requerida para la Evaluación Legal, que alcanzaron y superaron los **SETENTA (70) PUNTOS** en la Evaluación Financiera, así como también el haber cumplido con las **CONDICIONES DE CARÁCTER OBLIGATORIO** y haber alcanzado y superado el puntaje mínimo requerido de **SETENTA Y CINCO (75) PUNTOS** en la Evaluación Técnica, y de acuerdo a lo prescrito en la Sección II “Evaluación de Ofertas”, de la Base de Licitación Abierta en relación al numeral 36 “EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 3, EVALUACIÓN ECONÓMICA”, la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó y revisó las ofertas económicas presentadas por los referidos ofertantes, por lo que se prosiguió a dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 37 “ERRORES ARITMÉTICOS” de la base de licitación abierta, constatando que el ofertante S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.; no posee errores aritméticos en su oferta presentada; sin embargo, los ofertantes SEGUSAL, S.A. DE C.V. y MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V. se constató lo siguiente:

SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Al verificar la documentación del sobre N° 3, se constató que dicho ofertante no tiene errores en las operaciones aritméticas de su oferta; sin embargo, en la Carta Oferta presentada, se verifica que existe



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

discrepancia entre el monto total de su oferta expresado en letras, el cual lo manifiesta de **OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y en cifras **US\$818,100.00**, este último es el monto correcto verificado por la CEO, así como también no expresa que dicho precio incluya IVA, es por ello que se le **PREVIENE** para que presente nuevamente dicha carta oferta corrigiendo únicamente el monto expresado en letras **OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON IVA INCLUIDO**, de conformidad al numeral 37 letra c) y el anexo 5 de la base de licitación abierta.

MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.

Al verificar la documentación del sobre N° 3, se constató que dicho ofertante no tiene errores en las operaciones aritméticas de su oferta; sin embargo, en la Carta Oferta presentada, se verifica que no expresa que el precio ofertado incluya IVA, es por ello que se le **PREVIENE** para que presente nuevamente la carta oferta corrigiendo únicamente que el monto expresado en letras **SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON IVA INCLUIDO US\$705,798.00**, de conformidad al numeral 20.2 letra c) de la base de licitación abierta.

Por lo antes expuesto se solicitará al Jefe de la UACI, de conformidad a los numeral 37 de la base de licitación abierta, que notifique a los ofertantes **SEGUSAL, S.A. DE C.V.** y **MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.**; sobre los errores aritméticos a fin de que **REVISEN, CONFIRMEN Y EXPRESEN SU CONFORMIDAD**, para lo cual se concederá un plazo de **DOS (2) días hábiles posteriores a la notificación**, en caso de no aceptar dicha corrección en el plazo establecido se considerará **NO ELEGIBLE** para continuar en el proceso de evaluación económica. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

MEMORANDO

Para: Lic. Andrés Rodas Gómez
Jefe UACI

De: Lic. Julio Alexander Recinos Montes - Unidad Solicitante
- Experto en la M
Analista Financiero
1 - Analista Legal
- Analista UACI

Asunto: Remisión de prevenciones del resultado de EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 3, "EVALUACIÓN ECONÓMICA" de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR

Fecha: 08 de noviembre de 2019

En atención a los numerales 36 "Evaluación del Sobre N° 3, Evaluación Económica" y 37 "Errores Aritméticos" de la base de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020", solicitamos a Usted que notifique las prevenciones del referido proceso, a los ofertantes SEGUSAL, S.A. DE C.V. y MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.; las cuales deberán ser evacuadas según lo establecido en dichos numerales, en un plazo máximo de hasta de **DOS (2) días hábiles**, contados a partir del siguiente día hábil después de la notificación.

En documento adjunto se anexa el Acta N° 7 "Evaluación Económica", presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas.

001179

Jocelyn Nataly Monjaras

De: "Jocelyn Nataly Monjaras" <jocelyn.monjaras@cnr.gob.sv>
Fecha: viernes, 8 de noviembre de 2019 16:38
Para:
CC: "Andrés Rodas Gómez" <arodas@cnr.gob.sv>
Adjuntar: 453 SEGUSAL PREVENCION ECONOMICA.pdf
Asunto: Notificación de prevención económica licitación abierta DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR

Buenas tardes

De conformidad a las facultades establecidas en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y conforme a lo establecido en los numerales 36 "EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 3, EVALUACIÓN ECONÓMICA" y 37 "ERRORES ARITMÉTICOS" de la base de licitación abierta N° DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020", se notifica a Ustedes la prevención realizada por la Comisión de Evaluación de Oferta de conformidad al archivo adjunto.

En atención a lo anterior y a fin de que se **REVISE, CONFIRME Y EXPRESE SU CONFORMIDAD**, sobre la omisiones y las corrección realizada, para lo cual se concede un plazo de máximo de hasta **DOS (2)** días hábiles posterior a la notificación, venciendo dicho plazo el día martes 12 de noviembre de 2019, en caso de no aceptar dicha corrección, en el plazo establecido se considerará **NO ELEGIBLE** para continuar en el proceso de evaluación, según lo establecido en los numerales antes relacionados de la base de licitación.

El día lunes 11 de los corrientes, se enviara el documento en físico, lo cual agradeceré reciban el documento con fecha de este día.

Favor confirmar de recibido.

Atentamente,

Licda.
Técnico UACI-CNR

001180

8/11/2019



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

UACI-JU-01-0453/2019

San Salvador, 08 de noviembre de 2019

Señores
SEGUSAL, S.A. DE C.V.
Presentes.

Estimados señores:

Referente al proceso de Licitación Abierta DR-DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020", la UACI de conformidad a las facultades establecidas en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y conforme a lo establecido en los numerales 36 "EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 3, EVALUACIÓN ECONÓMICA" y 37 "ERRORES ARITMÉTICOS" de la base de licitación abierta, se notifica a Ustedes las prevenciones realizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, según el siguiente detalle:

Al verificar la documentación del sobre N° 3, se constató que no tiene errores en las operaciones aritméticas de su oferta; sin embargo, en la Carta Oferta presentada, se verifica que existe discrepancia entre el monto total de su oferta expresado en letras, el cual lo manifiesta de OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y en cifras US\$818,100.00, este último es el monto correcto verificado por la CEO, así como también no expresa que dicho precio incluya IVA, es por ello que se le PREVIENE para que presente nuevamente dicha carta oferta corrigiendo únicamente el monto expresado en letras OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON IVA INCLUIDO, de conformidad al numeral 37 letra c) y el anexo 5 de la base de licitación abierta.

Salvador Alvarado

1a Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, San Salvador.

Tel.: 2593-5000.

001181



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

En atención a lo anterior se le notifica, a fin de que se **REVISE, CONFIRME Y EXPRESE SU CONFORMIDAD**, sobre la omisiones y las corrección realizada, para lo cual se concede un plazo de máximo de hasta **DOS (2)** días hábiles posterior a la notificación, en caso de no aceptar dicha corrección, en el plazo establecido se considerará **NO ELEGIBLE** para continuar en el proceso de evaluación, según lo establecido en los numerales antes relacionados de la base de licitación.

Atentamente,

Lic. Andrés Rodas Gómez
Jefe UACI
Centro Nacional de Registros
Tel. (503) 2593-5358
arodas@cnr.gob.sv



Jocelyn Nataly Monjaras

De: "Jocelyn Nataly Monjaras" <jocelyn.monjaras@cnr.gob.sv>
Fecha: viernes, 8 de noviembre de 2019 16:39
Para:
CC: "Andrés Rodas Gómez" <arodas@cnr.gob.sv>
Adjuntar: 454 MAXIMA ALERTA PREVENCIÓN ECONOMICA.pdf
Asunto: Notificación de prevención económica licitación abierta DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR

Buenas tardes

De conformidad a las facultades establecidas en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y conforme a lo establecido en los numerales 36 "EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 3, EVALUACIÓN ECONÓMICA" y 37 "ERRORES ARITMÉTICOS" de la base de licitación abierta N° DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020", se notifica a Ustedes la prevención realizada por la Comisión de Evaluación de Oferta de conformidad al archivo adjunto.

En atención a lo anterior y a fin de que se **REVISE, CONFIRME Y EXPRESE SU CONFORMIDAD**, sobre la omisiones y las corrección realizada, para lo cual se concede un plazo de máximo de hasta **DOS (2)** días hábiles posterior a la notificación, venciendo dicho plazo el día martes 12 de noviembre de 2019, en caso de no aceptar dicha corrección, en el plazo establecido se considerará **NO ELEGIBLE** para continuar en el proceso de evaluación, según lo establecido en los numerales antes relacionados de la base de licitación.

El día lunes 11 de los corrientes, se enviara el documento en físico, lo cual agradeceré reciban el documento con fecha de este día.

Favor confirmar de recibido.

Atentamente,

Licda. .
Técnico UACI-CNR
2593-5236

001182

8/11/2019



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

UACI-JU-01-0454/2019

San Salvador, 08 de noviembre de 2019

Señores

MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.

Presentes.

Estimados señores:

08-11-19.
Blanca Ventura.



Referente al proceso de Licitación Abierta DR-DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020", la UACI de conformidad a las facultades establecidas en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y conforme a lo establecido en los numerales 36 "EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 3, EVALUACIÓN ECONÓMICA" y 37 "ERRORES ARITMÉTICOS" de la base de licitación abierta, se notifica a Ustedes las prevención realizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, según el siguiente detalle:

Al verificar la documentación del sobre N° 3, se constató que dicho ofertante no tiene errores en las operaciones aritméticas de su oferta; sin embargo, en la Carta Oferta presentada, se verifica que no expresa que el precio ofertado incluya IVA, es por ello que se le **PREVIENE** para que presente nuevamente la carta oferta corrigiendo únicamente que el monto expresado en letras **SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON IVA INCLUIDO US\$705,798.00**, de conformidad al numeral 20.2 letra c) de la base de licitación abierta.

En atención a lo anterior se le notifica, a fin de que se **REVISE, CONFIRME Y EXPRESE SU CONFORMIDAD**, sobre la omisiones y las corrección realizada, para lo cual se concede un plazo de

1a Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, San Salvador.

Tel.: 2593-5000.


001183



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

máximo de hasta **DOS (2)** días hábiles posterior a la notificación, en caso de no aceptar dicha corrección, en el plazo establecido se considerará **NO ELEGIBLE** para continuar en el proceso de evaluación, según lo establecido en los numerales antes relacionados de la base de licitación.

Atentamente,

 Lic. Andrés Rodas Gómez
Jefe UACI
Centro Nacional de Registros
Tel. (503) 2593-5358
arodas@cnr.gob.sv



1a Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, San Salvador.

Tel.: 2593-5000.



MAXIMA ALERTA S.A. DE C.V.



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE
CERTIFICADO BASC
NR SLVSA100034-1-1

OFICIALES DE SEGURIDAD

El horario del servicio diurno comprende 10 horas con 30 minutos, por lo que en este formulario deberán ofertar únicamente por esa cantidad de horas.

El número de agentes requeridos puede variar en el mes de acuerdo a las necesidades del CNR, sin embargo solo se cancelará mensualmente la cantidad de agentes requeridos y se tomará como base el precio unitario correspondiente a la modalidad del servicio.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a:

1. Brindar el servicio de acuerdo a lo dispuesto en la Base de Licitación y al respectivo contrato.
2. A respetar los plazos indicados para cada obligación.
3. En caso de resultar ganadores, esta oferta y la notificación de adjudicación, constituirán un compromiso obligatorio hasta que se prepare y se firme el contrato correspondiente, comprometiéndonos a presentar la documentación necesaria correspondiente con la finalidad de suscribir el contrato que resulte. Así mismo entendemos que el CNR no están obligados a aceptar la oferta de menor precio.
4. Contratar y entregar al CNR Garantía de Cumplimiento de Contrato, por un monto del DIEZ (10%) por ciento del valor del contrato a suscribir, para asegurar el debido cumplimiento del mismo.
5. De ser adjudicado asumo el compromiso de garantizar el cumplimiento del contrato, así como todas las obligaciones tanto las generales como las especiales enunciadas en la base de licitación abierta, y las emanadas del instructivo de procedimientos de seguridad emitido por el CNR.



REPRESENTANTE LEGAL

001184



MAXIMA ALERTA S.A. DE C.V.



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE
CERTIFICADO BASC
Nº SILVSAL00034-1-1

OFICIALES DE SEGURIDAD

ANEXO 5 CARTA DE OFERTA

San Salvador, 21 de octubre del 2019

Señores
Centro Nacional de Registros
Presente.

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020"

Después de haber examinado la Base de LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020", las adendas y notas aclaratorias; ofrecemos prestar dicho servicio, por la suma de: **(SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON IVA INCLUIDOS (\$705,798.00 IVA INCLUIDO)** y mantener vigente esta oferta para un periodo de CIENTO OCHENTA (180) días calendario contados a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas, y que la forma de pago es crédito TREINTA (30) días calendario. La cual se detalla de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	Numero de posiciones del servicio de seguridad	Precio unitario por posición (IVA incluido)	Precio Mensual (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Posiciones de vigilancia y seguridad de 24 horas.	31 posiciones (62 agentes)	1,186.5	\$36,781.50	\$441,378.00
Posiciones de vigilancia y seguridad diurna	39 posiciones (39 agentes)	\$ 565.00	\$ 22,035.00	\$ 264,420.00
Total	70 posiciones (101 agentes)	-----	\$58,816.50	\$ 705,798.00

001185



MAXIMA ALERTA S.A. DE C.V.
OFICIALES DE SEGURIDAD



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE
CERTIFICADO BASC
Nº SLVSAL00034-1-1

UACI-JU-01-0454/2019

Lic. Andrés Rodas Gómez
Jefe UACI
Centro Nacional de Registros
Presente

En atención a la notificación de fecha ocho de noviembre del presente año, referente al proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR relativa al "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020", en la cual se verifica de acuerdo a los numerales 36 "Evaluación del sobre N°3, evaluación económica" y 37 "Errores aritméticos" de las bases de licitación abierta, no posee errores en las operaciones aritméticas de nuestra oferta, sin embargo en la Carta Oferta presentada, se verifica que no expresa que el precio ofertado incluye IVA, en tal sentido se requiere presentar dicha documentación corrigiendo que el monto expresado en letras es con IVA incluido, de conformidad al numeral 20.2 (letra c) de la base de licitación abierta.

Que estando en tiempo para subsanar dicha prevención, y con el fin de continuar con el proceso de evaluación, por este medio y de la forma más atenta remitimos carta de oferta requerida.

San Salvador, 11 de noviembre de 2019.

Atte.

11 Nov 2019



Representante Legal

001186



Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a:

1. Brindar el servicio de acuerdo a lo dispuesto en la Base de Licitación y al respectivo contrato.
2. A respetar los plazos indicados para cada obligación.
3. En caso de resultar ganadores, esta oferta y la notificación de adjudicación, constituirán un compromiso obligatorio hasta que se prepare y se firme el contrato correspondiente, comprometiéndonos a presentar la documentación necesaria correspondiente con la finalidad de suscribir el contrato que resulte. Asimismo, entendemos que el CNR no están obligados a aceptar la oferta de menor precio.
4. Contratar y entregar al CNR Garantía de Cumplimiento de Contrato, por un monto del **DIEZ (10%)** por ciento del valor del contrato a suscribir, para asegurar el debido cumplimiento del mismo.
5. De ser adjudicado asumo el compromiso de garantizar el cumplimiento del contrato, así como todas las obligaciones tanto generales como las especiales enunciadas en la base de licitación abierta, y las emanadas del instructivo de procedimientos de seguridad emitido por el CNR.



Representante Legal
SEGUSAL, S.A. DE C.V.

001187



SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

San Salvador, 21 de octubre de 2019

Señores
Centro Nacional de Registros
Presente.

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA-LA-N° 02/2020-CNR
"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES
INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020"

Después de haber examinado las Bases de Licitación Abierta DR-CAFTA-LA N° 02/2020-CNR denominada "**SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020**", las adendas y notas aclaratorias; ofrecemos prestar dicho servicio, por la suma de **OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$818,100.00) IVA INCLUIDO** y mantener vigente esta oferta para un período de **CIENTO OCHENTA (180) días calendario** contados a partir de la fecha fijada para apertura de ofertas, y que la forma de pago es **crédito TREINTA (30) días calendario**. La cual se detalla de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	Número de Posiciones del Servicio de Seguridad	Precio Unitario por posición (IVA Incluido)	Precio Mensual (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
Posiciones de vigilancia y seguridad de 24 horas.	31 posiciones (62 agentes)	\$1,350.00	\$41,850.00	\$502,200.00
Posiciones de vigilancia y seguridad diurna	39 posiciones (39 agentes)	\$675.00	\$26,325.00	\$315,900.00
Total con IVA incluido	70 posiciones (101 agentes)		\$68,175.00	\$818,100.00

El horario del servicio diurno comprende 10 horas con 30 minutos, por lo que en este formulario se ofertan únicamente por esa cantidad de horas.

El número de agentes requeridos puede variar en el mes de acuerdo a las necesidades del CNR, sin embargo, solo se cancelará mensualmente la cantidad de agentes requeridos y se tomará como base el precio unitario correspondiente a la modalidad del servicio.

001188



SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

San Salvador, 11 de noviembre de 2019.

Licenciado
Andrés Rodas Gómez
Jefe de UACI
Centro Nacional de Registros
Presente.

Estimados Licenciado Rodas:

Me refiero a su nota de fecha 08 de noviembre de 2019, Ref. UACI-JU-01-0453/2019 relacionada a la Licitación Abierta DR-CAFTA-LA N° 02/2020-CNR "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL AÑO 2020", y de conformidad a las facultades establecidas en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y conforme a lo establecido en los numerales 36 "EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 3, EVALUACIÓN ECONÓMICA" y 37 "ERRORES ARITMÉTICOS", de la Base de Licitación Abierta, se notifica la siguiente prevención realizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, según el siguiente detalle:

- Al verificar la documentación del sobre N° 3, se constató que no tiene errores en las operaciones aritméticas de su oferta; sin embargo, en la Carta Oferta presentada, se verifica que existe discrepancia entre el monto total de su oferta expresado en letras, el cual lo manifiesta de **OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y en cifras **US\$818,100.00.**, este último es el monto correcto verificado por la CEO, así como también no expresa que dicho precio incluye IVA, es por ello que se **PREVIENE** que presente nuevamente dicha carta oferta corrigiendo únicamente el monto expresado en letra **OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON IVA INCLUIDO**, de conformidad al numeral 37 letra c) y el anexo 5 de la base de Licitación Abierta.

SUBSANADO: se presenta nuevamente Carta oferta.

Atentamente

Representante Legal
SEGUSAL, S.A. DE C.V.



11 NOV 2019
[Handwritten signature]





SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS

Inicio Convocatorias Resultados Búsqueda Sanciones PAAC Estadísticas Marco normativo Noticias Enlaces Contáctenos

SANCIONES

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas incapacitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que extinguió el contrato por causas imputables al contratista

Contratista no histórico	Institución que sanciona	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Período de Inhabilitación	Días para finalizar sanción
SERVICIOS INTEGRADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia SERVINTEGRA, S.A. DE C.V.	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR)	09/12/2015	08/12/2020	5 años	392
SISTEMAS HIDRAULICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia SISTEMAS HIDRAULICOS, S.A.	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	02/02/2016	01/02/2021	5 años	447
SUPERVISION VIAL Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SUVYCON, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	14/07/2016	13/07/2021	5 años	609
SUPERVISIÓN VIAL Y CONSTRUCCIÓN, S.A DE C.V que puede abreviarse SUVYCON, S.A. de C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	15/03/2016	14/03/2021	5 años	488
SYSDE INTERNATIONAL INC.	Banco de Fomento Agropecuario (BFA)	07/06/2017	06/06/2022	5 años	937
TRACTOMARQUEZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia TRACTOMARQUEZ, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISOL)	25/01/2017	24/01/2022	5 años	804
TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A. conocida comercialmente como TRANSPORTS METROPOLITANS DE BARCELONA	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	17/02/2018	16/02/2023	5 años	1182
DP CONCRESCOL-EBEN EZER, constituido por las sociedades INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN EBEN EZER, S.A. DE C.V. y CONCRESCOL, S.A.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	21/09/2019	21/09/2024	5 años	1775
YENSI CAROLINA AGUILAR PEREZ	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	14/12/2015	13/12/2020	5 años	397
eNEGOCIOS.COM SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia eNEGOCIOS.COM S.A. DE C.V.	Banco de Fomento Agropecuario (BFA)	07/06/2017	06/06/2022	5 años	937

(5 of 5)



Contáctenos: unac.solicitudes@mh.gob.sv (mailto:unac.solicitudes@mh.gob.sv), , (503) 2244-3171 Horarios: 7:30am a 12:00m y 12:40pm a 3:30pm

Edificio Ministerio de Hacienda 3er. Nivel, Blvd. de los Heroes, 1231, San Salvador, El Salvador.

Copyright © 2013, Ministerio de Hacienda, Gobierno de la República de El Salvador. Todos los derechos reservados.

Version:PR_V2.060_05112019

12/11/2019 02:07 PM

001190



comprasal

(index.jsf)

SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS

Inicio Convocatorias Resultados Búsqueda Sanciones PAAC Estadísticas Marco normativo Noticias Enlaces Contáctenos

SANCIONES

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas incapacitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la Institución contratante que extinguió el contrato por causas imputables al contratista

Contratista no historico	Institución que sanciona	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Período de inhabilitación	Días para finalizar sanción
MARIELOS GUZMAN GUARDADO	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	23/06/2015	22/06/2020	5 años	223
MAURICIO ANTONIO SANCHEZ VELASQUEZ	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA (MINEDUCYT)	23/08/2015	22/08/2020	5 años	284
MERIDION TRADING GROUP, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse MERIDION TRADING GROUP, S.A. DE C.V.	Oficina de Planificación del área metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	10/02/2018	09/02/2023	5 años	1185
NICOLAS WILFREDO AGUILAR PINEDA	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	22/05/2018	21/05/2023	5 años	1286
NICOLÁS WILFREDO AGUILAR PINEDA	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	17/02/2015	16/02/2020	5 años	96
OBRAS CIVILES Y CONSERVACION DE CARRETERAS Y CAMINOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse OCCA, S.A. DE C.V.	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	23/05/2017	22/05/2022	5 años	922
OFICINA TECNICA DE AJUSTES Y PERITAJES DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	04/12/2015	03/12/2020	5 años	387
OFICINA TÉCNICA DE AJUSTES Y PERITAJES DE CENTROAMÉRICA, S.A. de C.V o AP DE CENTROAMÉRICA, S.A. D	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	30/06/2015	29/06/2020	5 años	230
OSCAR ALEJANDRO GUERRERO MEDRANO	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	25/08/2016	24/08/2021	5 años	651
OSCAR ANTONIO CLARA DIAZ	Ministerio de Salud (MINSAL)	22/11/2018	21/11/2023	5 años	1470
PERFORACIONES VILLATORO VASQUEZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia PERFORACIONES VIVAS, S.A. DE C.V.	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	07/02/2017	06/02/2022	5 años	817
PROYECTOS DIVERSOS INTEGRADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse PRODIEL, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	21/09/2016	20/09/2021	5 años	678
RAFAEL ERNESTO ARTIGA GUDIEL	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	16/04/2015	15/04/2020	5 años	155
SERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V o SERVINTEGRA, S.A. DE C.V.	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	07/11/2015	06/11/2020	5 años	360
SERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V o SERVINTEGRA, S.A. DE C.V.	Defensoría del Consumidor	22/12/2015	21/12/2020	5 años	405



Contáctenos: unac.solicitudes@mh.gob.sv (mailto:unac.solicitudes@mh.gob.sv), , (503) 2244-3171 Horarios: 7:30am a 12:00m y
12:40pm a 3:30pm

Edificio Ministerio de Hacienda 3er. Nivel, Blvd. de los Heroes,1231, San Salvador, El Salvador.

Copyright © 2013. Ministerio de Hacienda. Gobierno de la República de El Salvador. Todos los derechos reservados.

Version:PR_V2.060_05112019

12/11/2019 02:07 PM



SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS

Inicio Convocatorias Resultados Búsqueda Sanciones PAAC Estadísticas Marco normativo Noticias Enlaces Contáctenos

SANCIONES

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas incapacitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que extinguió el contrato por causas imputables al contratista

Contratista no histórico	Institución que sanciona	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Período de Inhabilitación	Días para finalizar sanción
INVERSIONES HABV, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia HABV, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	18/01/2017	17/01/2022	5 años	797
INVERSIONES Y SERVICIOS QUINTEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse INSERQUID, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	20/09/2018	19/09/2023	5 años	1407
IRRIPOZOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia IRRIPOZOS, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	20/10/2016	19/10/2021	5 años	707
JM INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia JM INVERSIONES S.A. DE C.V.	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	01/02/2017	31/01/2022	5 años	811
JOCELYN VERÓNICA COTO DÍAZ	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	03/06/2015	02/06/2020	5 años	203
JOCS, INGENIEROS Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse JOCS, S.A. DE C.V.	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	17/02/2018	16/02/2023	5 años	1192
JORGE ADALBERTO SALAZAR GRANDE	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	24/07/2015	23/07/2020	5 años	254
JORGE ANTONIO DE JESUS ALFARO PINEDA	Oficina de Planificación del área metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	06/10/2017	05/10/2022	5 años	1058
JOSE EDUARDO GIL MAJANO conocido por JOSE EDUARDO GIL MAJANO MONTANO	Ministerio de Salud (MINSAL)	07/10/2016	06/10/2021	5 años	694
JOSE EDUARDO GIL MAJANO conocido por JOSE EDUARDO GIL MAJANO MONTANO	Ministerio de Salud (MINSAL)	15/09/2016	14/09/2021	5 años	672
JOSE HERIBERTO CARRANZA SILVA	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	25/08/2016	24/08/2021	5 años	651
JOSE OSWALDO ERAZO MEDINA	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	23/05/2017	22/05/2022	5 años	922
LUIS NAPOLEON GUARDADO VILLANUEVA	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	27/09/2015	26/09/2020	5 años	319
MALMEX, S.A. DE C.V.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA (MINEDUCYT)	21/03/2015	20/03/2020	5 años	129
MAQCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia MAQCO, S.A. DE C.V.	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	15/05/2018	14/05/2023	5 años	1279



Contáctenos: unac.solicitudes@mh.gob.sv (mailto:unac.solicitudes@mh.gob.sv), (503) 2244-3171 Horarios: 7:30am a 12:00m y
12:40pm a 3:30pm

Edificio Ministerio de Hacienda 3er. Nivel, Blvd. de los Heroes,1231, San Salvador, El Salvador.

Copyright © 2013. Ministerio de Hacienda. Gobierno de la República de El Salvador. Todos los derechos reservados.

Version:PR_V2.060_05112019

12/11/2019 02:07 PM



Inicio Convocatorias Resultados Búsqueda Sanciones PAAC Estadísticas Marco normativo Noticias Enlaces Contáctenos

SANCIONES

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas incapacitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que extinguió el contrato por causas imputables al contratista

Contratista no histórico	Institución que sanciona	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Período de inhabilitación	Días para finalizar sanción
CONTRATISTA LOEL ELÍAS, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	25/03/2015	24/03/2020	5 años	133
DISTRIBUIDORA A & A SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse DISTRIBUIDORA A & A, S.A. DE C.V.	Ministerio de Salud (MINSAL)	02/06/2018	01/06/2023	5 años	1297
DISTRIBUIDORA A&A, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse DISTRIBUIDORA A&A,S.A. DE C.V.	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	25/08/2017	24/08/2022	5 años	1016
DOS M.G. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia DOS M.G., S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	22/02/2017	21/02/2022	5 años	832
EL LANCERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse EL LANCERO, S.A. DE C.V.	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	19/05/2016	18/05/2021	5 años	553
ESTUDIO QUINIENTOS TRES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse ESTUDIO QUINIENTOS TRES, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	10/07/2018	09/07/2023	5 años	1335
FELIPE ANTONIO CARRANZA FLORES	Ministerio de Salud (MINSAL)	20/04/2017	19/04/2022	5 años	889
GRUPO BABEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	23/07/2015	22/07/2020	5 años	253
HERBERT RENE CHAVEZ CENTENO	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	28/07/2017	27/07/2022	5 años	988
INFORMATICA, TECNOLOGIA Y OUTSOURCING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia IT OUTSOURCING, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	11/07/2018	10/07/2023	5 años	1336
INGENIERIA Y CONSTRUCCION EBEN-EZER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia INGENIERA Y CONSTRUCCION EBEN EZER, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	21/09/2019	21/09/2024	5 años	1775
INTERNATIONAL TRADING S.A. DE C.V.	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez" (ENA)	07/05/2015	06/05/2020	5 años	176
INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C.V.	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	25/08/2015	24/08/2020	5 años	286
INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C.V.	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	27/05/2015	26/05/2020	5 años	196
INTERNATIONAL TRADING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	22/08/2015	21/08/2020	5 años	283



Contáctenos: unac.solicitudes@mh.gob.sv (mailto:unac.solicitudes@mh.gob.sv), , (503) 2244-3171 Horarios: 7:30am a 12:00m y
12:40pm a 3:30pm

Edificio Ministerio de Hacienda 3er. Nivel, Blvd. de los Heroes, 1231, San Salvador, El Salvador.

Copyright © 2013. Ministerio de Hacienda. Gobierno de la República de El Salvador. Todos los derechos reservados.

Version: PR_V2.060_05112019

12/11/2019 02:07 PM



comprasal

(index.jsf)

SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS

[Inicio](#) [Convocatorias](#) [Resultados](#) [Búsqueda](#) [Sanciones](#) [PAAC](#) [Estadísticas](#) [Marco normativo](#) [Noticias](#) [Enlaces](#) [Contáctenos](#)

SANCIONES

Seleccione el tipo de sanción:

001194

Contratista no historico	Institución que sanciona	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Período de inhabilitación	Días para finalizar sanción
A&D INDUSTRIAS TECNOLOGICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia A&D, INDUSTRIAS TEC	Ministerio de la Defensa Nacional (MDN)	07/04/2016	06/04/2021	5 años	511
ADVANCED LOGISTICS, GROUP, S.A.U.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	17/02/2018	16/02/2023	5 años	1192
AGUILAR LOPEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia ALCONSA, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	30/03/2017	29/03/2022	5 años	868
AGUILAR LOPEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia ALCONSA, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	01/04/2017	31/03/2022	5 años	870
ARCO INGENIEROS, S.A. DE C.V. ó ARCO, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	08/09/2015	07/09/2020	5 años	300
AVANCE ARQUITECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia AVANCE ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	Ministerio de Salud (MINSAL)	22/06/2016	21/06/2021	5 años	587
BYRON FERNANDO LARIOS MARQUINA	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	18/03/2017	17/03/2022	5 años	856
CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE)	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	06/01/2016	05/01/2021	5 años	420
CIVIL-VIAL, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	01/07/2015	30/06/2020	5 años	231
COMERCIAL FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia COMFI, S.A. DE C.V.	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	24/08/2016	23/08/2021	5 años	650
CONCRETOS Y ASFALTICOS DE COLOMBIA S.A. que puede abreviarse CONCRESCOL, S.A.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	21/09/2019	21/09/2024	5 años	1775
CONSORCIO ENEGOCIOS-SYSDE (Asocio-UDP, conformado por eNEGOCIOS.COM S.A. DE C.V. y SYSDE INTERNATIONAL INC.)	Banco de Fomento Agropecuario (BFA)	07/06/2017	06/06/2022	5 años	937
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS JC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS JC, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	10/02/2018	09/02/2023	5 años	1185
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SERPAS, S. A. DE C. V. y CYSS, S. A. DE C. V.	Ministerio de Salud (MINSAL)	26/09/2015	25/09/2020	5 años	318
CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. ó CONCONSA, S.A. DE C.V.	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	06/06/2015	05/06/2020	5 años	206

(1 of 5)



Contáctenos: unac.solicitudes@mh.gob.sv (mailto:unac.solicitudes@mh.gob.sv), , (503) 2244-3171 Horarios: 7:30am a 12:00m y 12:40pm a 3:30pm

Edificio Ministerio de Hacienda 3er. Nivel, Blvd. de los Heroes, 1231, San Salvador, El Salvador.

Copyright © 2013. Ministerio de Hacienda. Gobierno de la República de El Salvador. Todos los derechos reservados.

Version:PR_V2.060_05112019

12/11/2019 02:07 PM



SANCIONES

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas inhabilitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que impuso la sanción de inhabilitación

Contratista no histórico	Institución que sanciona	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Período de inhabilitación	Días para finalizar sanción
SURIANO SIU, S.A DE C.V.	Policía Nacional Civil (PNC)	14/05/2019	14/05/2021	2 años	549
BURTIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca, La Paz	20/02/2018	19/02/2020	2 años	99
TECHNOLOGY ADDED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia TECHNOLOGY ADDED, S.A. DE C.V.	Ministerio de Salud (MINSAL)	23/11/2017	22/11/2020	3 años	376
TECNICA INTERNATIONAL S.A. DE C.V.	Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR)	09/12/2017	08/12/2020	3 años	392
TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	15/05/2019	15/05/2021	2 años	550
ULISES DAVID JACOBO MURGAS	Autoridad de Aviación Civil (AAC)	01/06/2019	01/06/2021	2 años	567
VERONICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO (VF DISTRIBUIDORA)	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	20/09/2018	19/09/2020	2 años	312

(5 of 5)



Contáctenos: unac.solicitudes@mh.gob.sv (mailto:unac.solicitudes@mh.gob.sv), (503) 2244-3171 Horarios: 7:30am a 12:00m y 12:40pm a 3:30pm

Edificio Ministerio de Hacienda 3er. Nivel, Blvd. de los Heroes, 1231, San Salvador, El Salvador.

Copyright © 2013. Ministerio de Hacienda. Gobierno de la República de El Salvador. Todos los derechos reservados.

Version:PR_V2.060_05112019

12/11/2019 02:07 PM



Inicio Convocatorias Resultados Búsqueda Sanciones PAAC Estadísticas Marco normativo Noticias Enlaces Contáctenos

SANCIONES

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas inhabilitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que impuso la sanción de inhabilitación

Contratista no histórico	Institución que sanciona	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Período de Inhabilitación	Días para finalizar sanción
MASTER CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia MASTER CONSULTORIA S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	06/09/2017	05/09/2021	4 años	663
MASTER CONSULTORIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse MASTER CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	06/09/2017	05/09/2022	5 años	1028
MECANICA.COM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse MECANICA.COM, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	16/02/2019	15/02/2021	2 años	461
MONICA GUADALUPE HENRIQUEZ DE HERNANDEZ	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	27/11/2018	26/11/2020	2 años	380
MULTIPECUARIOS, S.A. DE C.V.	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	10/09/2019	10/09/2021	2 años	668
OFICINA TECNICA DE AJUSTES Y PERITAJES DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse AP DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	08/03/2017	07/03/2022	5 años	846
ORTHOSAL, S.A. DE C.V	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	03/12/2014	02/12/2019	5 años	20
OSCAR ERNESTO PATINO MELARA	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	28/03/2019	28/03/2024	5 años	1598
OVEL ANTONIO AGUILAR CRUZ (ELECTRO INGENIERIA)	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez" (ENA)	21/09/2018	20/09/2021	3 años	678
P Y G CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse P Y G CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	09/03/2018	08/03/2023	5 años	1212
PROMOIMAGEN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse PROMOIMAGEN, S.A. DE C.V.	Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)	06/03/2019	06/03/2021	2 años	480
PROYECTOS DIGITALES, S.A. DE C.V.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA (MINEDUCYT)	23/06/2018	22/06/2020	2 años	223
RODRIGO ERNESTO QUINTANILLA PORTILLO	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	10/08/2018	09/08/2020	4 años	271
SONIDO Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	06/03/2018	05/03/2021	3 años	479
SUMINISTROS ABREGO, S.A. DE C.V.	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	03/07/2019	03/07/2021	2 años	599



Contáctenos: unac.solicitudes@mh.gob.sv (mailto:unac.solicitudes@mh.gob.sv), , (503) 2244-3171 Horarios: 7:30am a 12:00m y
12:40pm a 3:30pm

Edificio Ministerio de Hacienda 3er. Nivel, Blvd. de los Heroes,1231, San Salvador, El Salvador.

Copyright © 2013. Ministerio de Hacienda. Gobierno de la República de El Salvador. Todos los derechos reservados.

Version:PR_V2.060_05112019

12/11/2019 02:07 PM



comprasal

(index.jsf)

SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS

Inicio Convocatorias Resultados Búsqueda Sanciones PAAC Estadísticas Marco normativo Noticias Enlaces Contáctenos

SANCIONES

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas inhabilitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que impuso la sanción de inhabilitación

Contratista no histórico	Institución que sanciona	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Periodo de Inhabilitación	Días para finalizar sanción
HUMBERTO ANTONIO CALDERÓN FAJARDO	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	07/04/2017	06/04/2022	5 años	876
INGLES CIENFUEGOS CORPORACION, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	13/07/2018	12/07/2023	5 años	1338
INSTRUMENTACIÓN Y PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE EL SALVADOR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia IPESA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)	13/06/2019	13/06/2021	2 años	579
JOSE ALBERTO LOPEZ CASTILLO (FRIGERIA)	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	21/09/2018	20/09/2020	2 años	313
JOSE HERIBERTO RIVERA PANAMEÑO	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	23/01/2018	22/01/2021	3 años	437
JOSE MARIO MARTINEZ MARTINEZ	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	28/09/2018	27/09/2020	2 años	320
KARLA JAMILETT LOPEZ conocida por KARLA JAMILETT LOPEZ CARRANZA	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)	19/10/2018	18/10/2020	2 años	341
LAUREL, S.A. DE C.V.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT)	28/05/2019	28/05/2021	2 años	563
LEVIS STANLEY HURTADO AYALA	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	14/08/2018	13/08/2020	2 años	275
ADIA MARTINEZ DE MARROQUIN	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	03/09/2016	02/09/2021	5 años	660
LUIS EDUARDO RIVAS MENDEZ (ARTE-PAPEL)	Dirección Nacional de Medicamentos (DNM)	04/05/2018	03/05/2020	2 años	173
M.T.M CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse M.T.M CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	29/05/2018	28/05/2022	4 años	928
MANUFACTURA, SUMINISTRO Y DISTRIBUCION SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse MSD, S.A. DE C.V.	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, Mejicanos, San Salvador	01/03/2017	28/02/2022	5 años	839
MARINELA ASTRID SOLANO DE LOPEZ	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	22/12/2018	22/12/2023	5 años	1501
MARIO ROBERTO CALIDONIO MANCIA (PROLACSA)	Hospital Nacional de Nueva Concepción, Chalatenango	19/04/2016	18/04/2021	5 años	523

(3 of 5)



Contáctenos: unac.solicitudes@mh.gob.sv (mailto:unac.solicitudes@mh.gob.sv), , (503) 2244-3171 Horarios: 7:30am a 12:00m y
12:40pm a 3:30pm

Edificio Ministerio de Hacienda 3er. Nivel, Blvd. de los Heroes,1231, San Salvador, El Salvador.

Copyright © 2013. Ministerio de Hacienda. Gobierno de la República de El Salvador. Todos los derechos reservados.

Version:PR_V2.060_05112019



SANCIONES

Seleccione el tipo de sanción:

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que impuso la sanción de inhabilitación

Contratista no histórico	Institución que sanciona	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Período de Inhabilitación	Días para finalizar sanción
DIRENE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse DIRENE, S.A. DE C.V.	Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR)	16/12/2017	15/12/2020	3 años	399
DISTRIBUIDORA A&A, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse DISTRIBUIDORA A&A, S.A. DE C.V.	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	08/09/2017	07/09/2022	5 años	1030
DORIAN ELISANDRO LINARES MORALES	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	25/08/2017	24/08/2022	5 años	1016
DROGUERIA FARMAVIDA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia FARMAVIDA, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	11/11/2016	10/11/2021	5 años	729
ELECTRONICA R.2.M., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse ELECTRONICA R.2.M., S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	27/04/2016	26/04/2021	5 años	531
ELMER ALFONSO SALAZAR ARTIGA	Municipalidad de Santa Tecla	26/05/2018	25/05/2021	3 años	560
ENA LILIAN NUNEZ MANCIA	Secretaría Técnica de la Presidencia	29/03/2019	29/03/2024	5 años	1599
EQUIPRO, S.A. DE C.V.	Centro Nacional de Tecnología Agropacuaría y Forestal (CENTA)	25/05/2018	24/05/2020	2 años	194
ESMERALDA DEL CARMEN BONILLA DIAZ - DIRCONS	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez" (ENA)	16/02/2019	16/02/2021	2 años	462
ESMERALDA SBETLANA MARROQUIN MARTINEZ	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	01/09/2017	31/08/2022	5 años	1023
FELIX RAMIREZ BAUTISTA ROQUE	Autoridad de Aviación Civil (AAC)	01/06/2019	01/06/2021	2 años	567
GRUPO EME SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia GRUPO EME, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	31/03/2017	30/03/2020	3 años	139
GRUPO MANTECH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia GRUPO MANTECH, S.A. DE C.V.	Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN)	19/10/2018	18/10/2021	3 años	706
GRUPO VECTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia GRUPO VECTOR, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	15/02/2019	14/02/2022	3 años	825
GUILLERMO ANTONIO LOPEZ ORELLANA	Oficina de Planificación del área metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	25/05/2017	24/05/2020	3 años	194



Contáctenos: unac.solicitudes@mh.gob.sv (mailto:unac.solicitudes@mh.gob.sv), , (503) 2244-3171 Horarios: 7:30am a 12:00m y
12:40pm a 3:30pm

Edificio Ministerio de Hacienda 3er. Nivel, Blvd. de los Heroes,1231, San Salvador, El Salvador.

Copyright © 2013. Ministerio de Hacienda. Gobierno de la República de El Salvador. Todos los derechos reservados.

Version:PR_V2.060_05112019

12/11/2019 02:07 PM

01196

**comprasal**

(index.jsf)

SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS

Inicio Convocatorias Resultados Búsqueda Sanciones PAAC Estadísticas Marco normativo Noticias Enlaces Contáctenos

SANCIONES

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas inhabilitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que impuso la sanción de inhabilitación

Contratista no histórico	Institución que sanciona	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Periodo de Inhabilitación	Días para finalizar sanción
DAN ENRIQUE RIVAS LARA	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	13/04/2018	12/04/2023	5 años	1247
AGDYSA, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	21/03/2018	20/03/2020	2 años	129
ALBA ALIMENTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	19/07/2018	18/07/2021	2 años	615
AQUASZ, S.A. DE C.V.	Policía Nacional Civil (PNC)	04/05/2018	03/05/2020	2 años	173
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA, LA ECONOMIA Y LA INFRAESTRUCTURA DE EL SALVADOR (ADECIFES)	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	14/04/2015	13/01/2021	5 años	428
AVANCE & SOLUCIONES DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	31/01/2018	30/01/2023	5 años	1175
CENTENO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	22/06/2019	22/06/2021	2 años	588
CIVIL-VIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia CIVIL-VIAL, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporta y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	20/08/2016	19/08/2021	5 años	646
CLEAVER CONSULTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CLEAVER CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	25/08/2017	24/08/2022	5 años	1016
COLON PERDOMO INVERSIONES S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	06/03/2018	06/03/2024	5 años	1576
CONSTRUCTORA ULLOA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia CONSTRUCTORA ULLOA, S.A. DE C.V.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT)	25/08/2016	24/08/2021	5 años	651
CONSTRUCTORES Y CONSULTORES DIVERSOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V. que se abrevia CONDISO, S.A. DE C.V.	Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	10/03/2015	09/03/2020	5 años	118
CONSULTORIA, DESARROLLO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CONSULTORIA, DESARROLLO Y SERVICIO, S.A. DE C.V.	Asamblea Legislativa	21/12/2017	20/12/2020	3 años	404
COTO ESCOBAR ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	28/08/2018	27/08/2023	5 años	1384
DIMEHCLI, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	03/10/2018	02/10/2020	2 años	325

(1 of 5)



001199

Contáctenos: unac.solicitudes@mh.gob.sv (mailto:unac.solicitudes@mh.gob.sv), (503) 2244-3171 Horarios: 7:30am a 12:00m y
12:40pm a 3:30pm

Edificio Ministerio de Hacienda 3er. Nivel, Blvd. de los Heroes,1231, San Salvador, El Salvador.

Copyright © 2013. Ministerio de Hacienda. Gobierno de la República de El Salvador. Todos los derechos reservados.

Version:PR_V2.060_05112019

12/11/2019 02:07 PM



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

ADJUDICAR de forma TOTAL la LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020", hasta por el monto total de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$642,360.00) CON IVA INCLUIDO a la sociedad S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.; cuyo plazo contractual consistirá para el período comprendido a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, según numeral 46 "PLAZO DEL CONTRATO" de la base de licitación abierta, dicho servicio será prestado de conformidad a los numerales 49 "LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO" y 50 "HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" de la base de licitación abierta, de la siguiente manera:

DESCRIPCION	Número de Posiciones del Servicio de Seguridad	Precio Mensual (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Posiciones de vigilancia y seguridad de 24 horas	31 posiciones (62 agentes)	\$ 32,860.00	\$394,320.00
Posiciones de vigilancia y seguridad diurna	39 posiciones (39 agentes)	\$ 20,670.00	\$248,040.00
Total con IVA incluido	70 posiciones (101 agentes)	\$ 53,530.00	\$642,360.00

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos, a las catorce horas, del día doce de noviembre de dos mil diecinueve.

Lic. Julio Alexander Recinos Montes	Sr.
Unidad Solicitante	Experto en la Materia
Analista Financiero	Analista Legal



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

Por consiguiente, se realizó la evaluación de los precios por posición de vigilancia y seguridad de 24 horas y de posiciones de vigilancia y seguridad diurnas, comparando los precios de las ofertas económicas, verificando que no existe empates entre los precios ofertados, por lo que se realizó la recomendación para adjudicar a las ofertas con la evaluación económica más favorable para el CNR, siempre y cuando estas cumplieran con lo requerido en la Base de Licitación Abierta. **Entendiéndose como la Oferta Económica más Favorable para el CNR, de conformidad a lo estipulado en el numeral 36 la base de licitación abierta**, en la que como resultado de la evaluación de las ofertas por parte de la CEO, presente una mejor capacidad técnica y experiencia en el servicio, entre otros, indistintamente del precio ofertado por lo que no es necesariamente el precio con la menor cuantía económica, en comparación de varios ofertantes. Es de aclarar también que el CNR no está obligado a aceptar la oferta con el precio más bajo, ni ninguna otra de las ofertas que reciba, si éstos no son de calidad, y no se ajustan totalmente a los términos y condiciones de la Base de Licitación Abierta.

Por lo anterior, tal y como lo establece en el primer párrafo del numeral 38 de la base de licitación, en el que literalmente expresa: *"Asimismo, incluirá la calificación de aquellas otras Ofertas que en defecto de la primera, representan opciones a tomarse en cuenta para su eventual adjudicación de acuerdo a la calificación obtenida. En caso que se adjudique y el adjudicado no se presente a formalizar el contrato, o se encuentre en los registros de inhabilitado o incapacitado por la UNAC, publicados en COMPRASAL, posteriormente al Acuerdo de Adjudicación emitido por el Titular, de conformidad al artículo 80 de la LACAP"*, la Comisión de Evaluación de Ofertas, estableciéndose como **PRIMERA OPCIÓN** los precios **marcados en color verde**; y en caso que se requiera la **SEGUNDA OPCIÓN** son los precios **marcados en color amarillo**, comparándose los precios de acuerdo al cuadro según el siguiente detalle:



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

DESCRIPCION	Número de Posiciones del Servicio de Seguridad	SEGUSAL, S.A. DE C.V.			S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.			MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.		
		Precio Unitario por posición	Precio Mensual (IVA)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario por posición	Precio Mensual (IVA)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario por posición	Precio Mensual (IVA)	Precio Total (IVA incluido)
Posiciones de vigilancia y seguridad de 24 horas	31 posiciones (62 agentes)	\$ 1,350.00	\$ 41,850.00	\$ 502,200.00	\$ 1,060.00	\$ 32,860.00	\$ 394,320.00	\$ 1,186.50	\$ 36,781.50	\$ 441,378.00
Posiciones de vigilancia y seguridad diurna	39 posiciones (39 agentes)	\$ 675.00	\$ 26,325.00	\$ 315,900.00	\$ 530.00	\$ 20,670.00	\$ 248,040.00	\$ 565.00	\$ 22,035.00	\$ 264,420.00
Total con IVA incluido	70 posiciones (101 agentes)	---	\$ 68,175.00	\$ 818,100.00	---	\$ 53,530.00	\$ 642,360.00	---	\$ 58,816.50	\$ 705,798.00

Así mismo, se confirma nuevamente según el numeral 38 "RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN" de la base de licitación abierta, que los ofertantes no se encuentran dentro de los registros de inhabilitados o incapacitados por la UNAC, publicados en COMPRASAL, según anexo adjunto. Además, se constató que el ofertante recomendado para adjudicación, no tiene multas pendientes por resolución de imposición de multas en firme, conforme al artículo 159 de la LACAP.

Se verificó el monto de la disponibilidad presupuestaria, emitida por la Unidad Financiera Institucional, para la presente licitación, según memorando UF1/309/2019, de fecha 23 de septiembre de 2019, en la cual se comprobó que es suficiente para cubrir el monto de la oferta económica presentada.

Habiendo finalizado la Evaluación Económica y con el objeto de darle cumplimiento a los artículos 55 "EVALUACIÓN DE OFERTAS" y 56 "RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, SUS ELEMENTOS" de la LACAP, artículo 56 "INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS" del RELACAP, Sección II "EVALUACIÓN DE OFERTAS" numerales 36 "EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 3, EVALUACIÓN ECONÓMICA", 38 "RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN", y Sección IV "ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO" numeral 42 "CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN" de la base de licitación antes enunciada, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:**

1a Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, San Salvador.

Tel.: 2593-5000.



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR

“SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020”

EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 3 “EVALUACIÓN ECONÓMICA”

ACTA N° 8 SUBSANACIÓN DE PREVENCIÓNES DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la sala de reuniones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), del Centro Nacional de Registros, a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, del día doce de noviembre de dos mil diecinueve.- Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrados: Licenciado Julio Alexander Recinos Montes, Unidad Solicitante; Señor () a, Experto en la Materia; Licenciado () , Analista Financiero; Licenciada () , Analista Legal y Licenciada () , Analista UACI. En cumplimiento a la Sección II en relación a los numerales 36 “EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 3, EVALUACIÓN ECONÓMICA” y 37 “ERRORES ARITMÉTICOS” de la Base de Licitación Abierta y continuando con el proceso de Evaluación de Oferta Económica, habiéndose presentado los Ofertantes **MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.** y **SEGUSAL, S.A. DE C.V.**; dentro del plazo establecido para subsanar las prevenciones económicas realizadas a través del Jefe UACI, se obtuvo el siguiente resultado:

MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.

Al verificar la documentación del sobre N° 3, se constató que dicho ofertante no poseía errores en las operaciones aritméticas de su oferta; sin embargo, en la Carta Oferta presentada, se verifico que no expresaba que el precio ofertado incluyera IVA, es por ello que se le **PREVINO** para que presentara nuevamente la carta oferta corrigiendo únicamente que el monto expresado en letras **SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON IVA INCLUIDO US\$705,798.00**, de conformidad al numeral 20.2 letra c) de la base de licitación abierta y el anexo 5 de la base de licitación abierta.



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

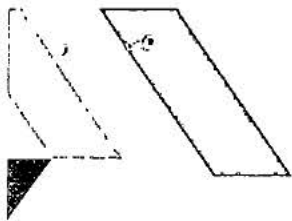
CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLIÓ: con la presentación de la carta oferta según al numeral 20.2 letra c) y anexo 5 de la base de licitación abierta.	

SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Al verificar la documentación del sobre N° 3, se constató que no poseía errores en las operaciones aritméticas de su oferta; sin embargo, en la Carta Oferta presentada, se verifico que existía discrepancia entre el monto total de su oferta expresado en letras, el cual lo manifiesta de **OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y en cifras **US\$818,100.00**, este último es el monto correcto verificado por la CEO, así como también no expresaba que dicho precio incluyera IVA, es por ello que se le **PREVINO** para que presentara nuevamente dicha carta oferta corrigiendo únicamente el monto expresado en letras **OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON IVA INCLUIDO**, de conformidad al numeral 37 letra c) y el anexo 5 de la base de licitación abierta.

CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLIÓ: con la presentación de la carta oferta según al numeral 20.2 letra c), 37 letra c) y anexo 5 de la base de licitación abierta.	

En atención a lo anterior y revisado por esta Comisión, se verificó que los Ofertantes **MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.** y **SEGUSAL, S.A. DE C.V.**; cumplieron con la subsanaciones de las prevenciones realizadas, debido a que **REVISARON, CONFIRMARON Y EXPRESARON SU CONFORMIDAD SOBRE LA CORRECCIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO** sobre los precios corregidos, omisiones y errores que fueron prevenidos, de conformidad a lo establecido en el numeral 37 de la base de licitación, por lo que son considerados **ELEGIBLES** para ser evaluados en la oferta económica según los numerales 36 "EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 3, EVALUACIÓN ECONÓMICA" y 38 "RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN" de la base de licitación abierta.



Analista Financiero	Analista Legal
	Analista UACI

marcados en **color verde**; y en caso que se requiera la **SEGUNDA OPCIÓN** son los precios **marcados en color amarillo**, comparándose los precios de acuerdo al cuadro según el siguiente detalle:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

DESCRIPCION	Número de Posiciones del Servicio de Seguridad	SEGUSAL, S.A. DE C.V.			S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.			MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.		
		Precio Unitario por posición	Precio Mensual (IVA)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario por posición	Precio Mensual (IVA)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario por posición	Precio Mensual (IVA)	Precio Total (IVA incluido)
Posiciones de vigilancia y seguridad de 24 horas	31 posiciones (62 agentes)	\$ 1,350.00	\$ 41,850.00	\$ 502,200.00	\$ 1,060.00	\$ 32,860.00	\$ 394,320.00	\$ 1,186.50	\$ 36,781.50	\$ 441,378.00
Posiciones de vigilancia y seguridad diurna	39 posiciones (39 agentes)	\$ 675.00	\$ 26,325.00	\$ 315,900.00	\$ 530.00	\$ 20,670.00	\$ 248,040.00	\$ 565.00	\$ 22,035.00	\$ 264,420.00
Total con IVA incluido	70 posiciones (101 agentes)	---	\$ 68,175.00	\$ 818,100.00	---	\$ 53,530.00	\$ 642,360.00	---	\$ 58,816.50	\$ 705,798.00

Así mismo, se confirma nuevamente según el numeral 38 "RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN" de la base de licitación abierta, que los ofertantes no se encuentran dentro de los registros de inhabilitados o incapacitados por la UNAC, publicados en COMPRASAL, según anexo adjunto. Además, se constató que el ofertante recomendado para adjudicación, no tiene multas pendientes por resolución de imposición de multas en firme, conforme al artículo 159 de la LACAP.

Además, se verificó el monto de la disponibilidad presupuestaria, emitida por la Unidad Financiera Institucional, para la presente licitación, según memorando UFI/309/2019, de fecha 23 de septiembre de 2019, en la cual se comprobó que es suficiente para cubrir el monto de la oferta económica presentada.

Anexo 4: Actas N° 7 y 8 de la Evaluación Económica y Recomendación de Adjudicación y Listado de Inhabilitados e Incapacitados.

Habiendo finalizado la Evaluación Económica y con el objeto de darle cumplimiento a los artículos 55 "EVALUACIÓN DE OFERTAS" y 56 "RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, SUS ELEMENTOS" de la LACAP, artículo 56 "INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS" del RELACAP **Sección II "EVALUACIÓN DE OFERTAS"** numerales 36 "EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 3, EVALUACIÓN

001204

ECONÓMICA”, **38** “RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN”, y **Sección IV** “ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO” numeral **42** “CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN” de la base de licitación antes enunciada.

6. La Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA:

ADJUDICAR de forma **TOTAL** la **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR** denominada “**SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020**”, hasta por el monto total de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$642,360.00) CON IVA INCLUIDO** a la sociedad **S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.**; cuyo plazo contractual consistirá para el período comprendido a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, según numeral 46 “PLAZO DEL CONTRATO” de la base de licitación abierta, dicho servicio será prestado de conformidad a los numerales 49 “LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO” y 50 “HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO” de la base de licitación abierta, de la siguiente manera:

DESCRIPCION	Número de Posiciones del Servicio de Seguridad	Precio Mensual (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Posiciones de vigilancia y seguridad de 24 horas	31posiciones (62 agentes)	\$ 32,860.00	\$394,320.00
Posiciones de vigilancia y seguridad diurna	39 posiciones (39 agentes)	\$ 20,670.00	\$248,040.00
Total con IVA incluido	70 posiciones (101 agentes)	\$ 53,530.00	\$642,360.00

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos, a las trece horas y treinta minutos del día catorce de noviembre de dos mil diecinueve.

Lic. Julio Alexander Recinos Montes	Sr. (
Unidad Solicitante	Experto en la Materia

SEGUSAL, S.A. DE C.V.; dentro del plazo establecido para subsanar las prevenciones económicas realizadas a través del Jefe UACI, se obtuvo el siguiente resultado:

N°	PREVENCIÓN	MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Al verificar la documentación del sobre N° 3, se constató que dicho ofertante no poseía errores en las operaciones aritméticas de su oferta; sin embargo, en la Carta Oferta presentada, se verifico que no expresaba que el precio ofertado incluyera IVA, es por ello que se le PREVINO para que presentara nuevamente la carta oferta corrigiendo únicamente que el monto expresado en letras SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON IVA INCLUIDO US\$705,798.00 , de conformidad al numeral 20.2 letra c) de la base de licitación abierta y el anexo 5 de la base de licitación abierta.	CUMPLIÓ: con la presentación de la carta oferta según al numeral 20.2 letra c) y anexo 5 de la base de licitación abierta.	
N°	PREVENCIÓN	SEGUSAL, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
2	Al verificar la documentación del sobre N° 3, se constató que no poseía errores en las operaciones aritméticas de su oferta; sin embargo, en la Carta Oferta presentada, se verifico que existía discrepancia entre el monto total de su oferta expresado en letras, el cual lo manifiesta de OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y en cifras US\$818,100.00 , este último es el monto correcto verificado por la CEO, así como también no expresaba que dicho precio incluyera IVA, es por ello que se le PREVINO para que presentara nuevamente dicha carta oferta corrigiendo únicamente el monto expresado en letras OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON IVA INCLUIDO , de conformidad al numeral 37 letra c) y el anexo 5 de la base de licitación abierta	CUMPLIÓ: con la presentación de la carta oferta según al numeral 20.2 letra c), 37 letra c) y anexo 5 de la base de licitación abierta.	001205

En atención a lo anterior y revisado por esta Comisión, se verificó que los Ofertantes **MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V. y SEGUSAL, S.A. DE C.V.**; cumplieron con la subsanaciones de las prevenciones realizadas, debido a que REVISARON, CONFIRMARON Y EXPRESARON SU CONFORMIDAD SOBRE LA CORRECCIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO sobre los precios corregidos, omisiones y errores que fueron prevenidos, de conformidad a lo establecido en el numeral 37 de la base de licitación, por lo que son considerados **ELEGIBLES** para ser evaluados en la oferta económica según los numerales 36 "EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 3, EVALUACIÓN ECONÓMICA" y 38 "RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN" de la base de licitación abierta.

Por consiguiente, se realizó la evaluación de los precios por posición de vigilancia y seguridad de 24 horas y de posiciones de vigilancia y seguridad diurnas, comparando los precios de las ofertas económicas, verificando que no existe empates entre los precios ofertados, por lo que se realizó la recomendación para adjudicar a las ofertas con la evaluación económica más favorable para el CNR, siempre y cuando estas cumplieran con lo requerido en la Base de Licitación Abierta. **Entendiéndose como la Oferta Económica más Favorable para el CNR, de conformidad a lo estipulado en el numeral 36 la base de licitación abierta**, en la que como resultado de la evaluación de las ofertas por parte de la CEO, presente una mejor capacidad técnica y experiencia en el servicio, entre otros, indistintamente del precio ofertado por lo que no es necesariamente el precio con la menor cuantía económica, en comparación de varios ofertantes. Es de aclarar también que el CNR no está obligado a aceptar la oferta con el precio más bajo, ni ninguna otra de las ofertas que reciba, si éstos no son de calidad, y no se ajustan totalmente a los términos y condiciones de la Base de Licitación Abierta.

Por lo anterior, tal y como lo establece en el primer párrafo del numeral 38 de la base de licitación, en el que literalmente expresa: *"Asimismo, incluirá la calificación de aquellas otras Ofertas que en defecto de la primera, representan opciones a tomarse en cuenta para su eventual adjudicación de acuerdo a la calificación obtenida. En caso que se adjudique y el adjudicado no se presente a formalizar el contrato, o se encuentre en los registros de inhabilitado o incapacitado por la UNAC, publicados en COMPRASAL, posteriormente al Acuerdo de Adjudicación emitido por el Titular, de conformidad al artículo 80 de la LACAP"*, la Comisión de Evaluación de Ofertas, estableciéndose como **PRIMERA OPCIÓN** los precios

DOCUMENTACION REQUERIDA					
2	En una misma Declaración firmada por el Representante Legal, deberá comprometerse a cumplir con lo siguiente:	15	15	15	15
2.1	Manifiestar que el personal a emplearse en el servicio de vigilancia y seguridad con el CNR cumplirá con todos los requisitos del perfil estipulado en la base de licitación.	5	5	5	5
2.2	Manifiestar que proporcionará al personal de seguridad el equipo y municiones requeridos en la base de licitación para el eficiente desempeño del servicio, en caso de ser adjudicado.	5	15	5	5
2.3	Declaración Jurada firmada por el Representante Legal en el que manifieste que incorporará a los agentes de seguridad asignados al CNR en la póliza del seguro de vida colectivo.	5	5	5	5
3	EXPERIENCIA DEL OFERTANTE	30	30	30	30
3	<p>El ofertante deberá presentar TRES (3) cartas o constancias de referencia originales, emitidas en fecha posterior a la publicación en COMPRASAL o publicación del periódico respectivo y dirigidas al CNR o a quien interese, por instituciones públicas y/o privadas, refiriéndose al servicio prestado dentro de los últimos CINCO (5) años, e <u>indicando nombre del ofertante, descripción del servicio, el período de contrato, que el servicio ha sido recibido a entera satisfacción debiendo ser excelente o muy bueno, monto contratado o facturado, si cumplieron con los tiempos de entrega y atención oportuna a los problemas.</u> Las cartas o constancias para su validez deberán estar incluidos los contratos presentados en la capacidad de ejecución de contratos (numero 1.1 anterior) y estar firmadas y selladas por el respectivo Titular o Autoridad o Director o Gerente o Encargado de la Administración del Contrato u órdenes de compra de la Institución, indicando teléfono, correo electrónico y nombre de la persona de contacto, para ser verificado por el CNR, según Anexo 3.</p> <p>En el caso de las cartas o constancias emitidas por las personas antes mencionadas pueden ser presentadas en fotocopias certificadas por Notario.</p> <p>En el caso de las cartas o constancias emitidas por empresa privada, pueden ser presentadas en fotocopias, para ser verificadas con las emisoras de las mismas.</p> <p>Si las cartas o constancias de referencias son repetidas, es decir de la misma Institución o empresa en los diferentes años, equivaldrán a una y como tal se le asignará la ponderación correspondiente. Dicha información podrá ser comprobable por la CEO.</p>	30	30	30	30

001206

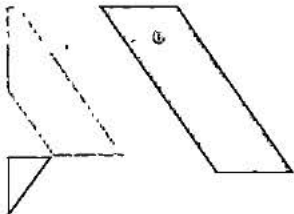
a) Presenta 3 cartas o constancias de experiencia en el servicio y cumplen en su contenido con lo solicitado.	30				
b) Presenta 2 cartas o constancias de experiencia en el servicio y cumplen en su contenido con lo solicitado.	20				
c) Presenta 1 carta o constancia de experiencia en el servicio y cumplen en su contenido con lo solicitado.	10				
d) No presenta carta de experiencia en el servicio.	0				
TOTAL		100	100	100	100

Conforme al resultado obtenido, se determinó que las ofertas presentadas por **SEGUSAL, S.A. DE C.V.; MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V. y S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.**; fueron consideradas **ELEGIBLES** para continuar con el proceso de Evaluación Económica, **por haber cumplido con las condiciones de carácter obligatorio y haber alcanzado y superado el puntaje mínimo requerido de SETENTA Y CINCO (75) puntos** para continuar con el proceso de evaluación del sobre N° 3 "EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA", según lo establecido en los criterios de evaluación.

Ver Anexo 3: Informes N° 4, 5 y 6 del Solicitante y Experto en la Materia, Actas de la (CEO) N° 4, 5 y 6 de Evaluación Técnica.

5.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a lo prescrito en la Sección II "Evaluación de Ofertas" de la base de la Licitación Abierta, en relación al numeral 36 "EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 3, EVALUACIÓN ECONÓMICA", la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó y revisó las ofertas económicas presentadas por **SEGUSAL, S.A. DE C.V.; MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V. y S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.**; se determinó que **CUMPLIERON** con la documentación requerida para la Evaluación Legal, que alcanzaron y superaron los **SETENTA (70) PUNTOS** en la Evaluación Financiera, así como también **CUMPLIERON CON LAS CONDICIONES DE CARÁCTER OBLIGATORIO** y superaron el puntaje mínimo requerido de **SETENTA Y CINCO (75) PUNTOS** en la Evaluación Técnica, la Comisión de Evaluación de Ofertas, en cumplimiento al numeral 37 "ERRORES ARITMÉTICOS" de la Base de Licitación Abierta y continuando con el proceso de Evaluación de Oferta Económica, habiéndose presentado los Ofertantes **MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V. y**



procedieron a elaborar un informe y cuadro de evaluación técnica verificando los parámetros de evaluación establecido en el numeral 35 de la base de licitación para cada ofertante, constatando lo siguiente:

CONDICIONES A CUMPLIR DE CARÁCTER OBLIGATORIO

La oferta que no cumpliera con las condiciones de carácter obligatorio, habiéndoseles prevenido, no continuarían con el proceso de evaluación técnica, según verificación de la documentación solicitada y de la verificación de campo, según el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	SEGUSAL, S.A. DE C.V.	MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.	S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Fotocopia certificada por Notario de la resolución vigente de autorización de <u>inicio de operaciones</u> como agencia de seguridad privada, emitido por la Policía Nacional Civil. Art. 19 Ley de Servicios Privados de Seguridad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia certificada por Notario de la resolución vigente de autorización de <u>funcionamiento como agencia de seguridad, o del trámite de renovación si este fuera el caso</u> emitido por la Policía Nacional Civil. Art. 9 Ley de Servicios Privados de Seguridad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia de la <u>póliza de responsabilidad civil</u> por daños a terceros vigente Art. 19 letra c, i) Ley de Servicios Privados de Seguridad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia de la <u>póliza del seguro de vida colectivo</u> vigente para el personal de agentes de seguridad privada que labora con la empresa Art. 19 letra c romano ii) Ley de Servicios Privados de Seguridad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia certificada por Notario de la constancia emitida por la División de Servicios Privados de la Policía Nacional Civil, que diga que dicha empresa no tiene procesos pendientes por faltas durante el último año o que carece de multas impuestas por procesos administrativos sancionatorios durante el último año.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

001207

6	Presentar inventario del armamento a utilizar para la prestación del servicio de seguridad con el CNR, incluyendo número de serie, marca, calibre, tipo de arma, el que deberá estar firmado y sellado por el Representante Legal de la empresa, según la cantidad establecido en el cuadro de equipo requerido para el cumplimiento del servicio en el numeral 52 "EQUIPO REQUERIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO" de la presente base de Licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
---	--	--------	--------	--------

Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones de carácter obligatorio, se tomo en cuenta los criterios a evaluar del servicio, de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada uno de ellos y con base a las ponderaciones establecidas en la base de licitación:

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTOS	SEGUSAL, S.A. DE C.V.	MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.	S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.
1	CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE CONTRATO Y ORGANIZACIÓN	55	55	55	55
	Capacidad de ejecución de contratos				
1.1	a) Fotocopia simple en la cual el ofertante compruebe que ha ejecutado 2 contratos dentro de los últimos 5 años con una cantidad de 95 agentes o más en cada contrato.	30			
	b) Fotocopia simple en la cual el ofertante compruebe que ha ejecutado 1 contrato dentro de los últimos 5 años con una cantidad de 95 agentes o más y uno con una cantidad entre 50 y 94 agentes en cada contrato.	20	30	30	30
	c) Fotocopia simple en la cual el ofertante compruebe que ha ejecutado 2 contratos dentro los últimos 5 años con una cantidad entre 50 y 94 agentes en cada contrato o presenta solamente 1 contrato de cualquiera de las condiciones antes mencionadas.	10			
	d) No presenta comprobantes de ejecución de contratos.	0			
	Infraestructura, organización y funcionamiento: de la empresa de seguridad en todo el país				
1.2	a) Mínimo debe contar con instalaciones en la zona central, occidental y oriental del país.	25	25	25	25
	b) No cuenta con instalaciones en la zona central, occidental y oriental del país.	0			

Análisis promedio de la información financiera al 31 de diciembre 2017 y 2018 y depositados en el Registro de Comercio.

N°	OFERTANTES	ÍNDICE DE SOLVENCIA		ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO		ÍNDICE DE RENTABILIDAD		TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS
		%	PTS	%	PTS	%	PTS	
1	SEGUSAL, S.A. DE C.V.	2.61	35	68.07	30	5.23	10	75
2	MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.	2.93	35	32.05	35	9.29	10	80
3	S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.	6.07	35	14.83	35	3.08	5	75

Conforme al informe presentado por el Analista Financiero, Licenciado Luis Alonso Zaldaña Callejas y verificado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, se concluyó que los ofertantes **SEGUSAL, S.A. DE C.V.; MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V. y S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.;** han alcanzado y superado el puntaje mínimo requerido de SETENTA (70) PUNTOS, según lo establecido en los criterios de evaluación y en el numeral 34 "Evaluación del Sobre N° 1, Evaluación Financiera" de la base de licitación en relación, por lo que las ofertas presentadas por los referidos participantes fueron consideradas **ELEGIBLES** para continuar con la etapa de Evaluación Técnica.

Ver Anexo 2: Informe del Analista Financiero y Acta de la (CEO) N° 3 de Evaluación Financiera.

5.3 EVALUACIÓN TÉCNICA

La documentación del sobre N° 2 "Evaluación Técnica" presentada por los Ofertantes fueron revisadas, a fin de verificar si éstas cumplían con las condiciones contempladas en los numerales **19.2 "DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE N° 2 OFERTA TÉCNICA", 30 "EVALUACIÓN DE OFERTAS" letra b) romano ii, 32 "SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LA OFERTA", 35 "EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 2, EVALUACIÓN TÉCNICA" y Sección III "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de la Base de Licitación Abierta en referencia.

La evaluación se efectuó bajo el concepto de **CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE CARÁCTER OBLIGATORIO** y de obtener el puntaje mínimo requerido de **SETENTA Y CINCO (75) PUNTOS**, en los criterios establecidos para la evaluación técnica.

001208

Respecto a la **PRIMERA ETAPA: CONDICIONES A CUMPLIR DE CARÁCTER OBLIGATORIO**, la Comisión de Evaluación de Ofertas, conforme al informe y a los factores técnicos, presentado por el Licenciado Julio Alexander Recinos Montes, Unidad Solicitante; Se

Experto en la Materia; se determinó que del contenido de las ofertas presentadas, de las sociedades **MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.** y **S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.**; han cumplido con todas estas condiciones requeridas, mientras que la sociedad **SEGUSAL, S.A. DE C.V.**; ha cumplido con todas las condiciones requeridas, excepto la contenida en el siguiente cuadro, por lo que se les previno para que se subsanara la observación con base al artículo 53 "SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LAS OFERTAS" del RELACAP y numeral 32 "SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LA OFERTA" de la Base de Licitación, asignándoles el plazo improrrogable y perentorio como máximo de hasta **TRES (3) días hábiles**, contados a partir del siguiente día hábil después de la notificación, para que presentaran la documentación y subsanaran la prevención solicitada. En caso de que el Ofertante no subsanare la prevención, no da respuesta, o no aclara lo solicitado, dentro del plazo conferido para tal efecto, se considerará que no cumple con la condición de carácter obligatorio y se evaluará con la información disponible al momento, de las cuales se obtuvo el siguiente resultado:

PREVENCIÓN	SEGUSAL, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Se verificó que no había presentado fotocopia certificada por Notario de la constancia emitida por la División de Servicios Privados de la Policía Nacional Civil, que diga que dicha empresa no tiene procesos pendientes por faltas durante el último año o que carece de multas impuestas por procesos administrativos sancionatorios durante el último año, ya que la constancia presentada es del año 2017, por lo que se le PREVINO para que presentara la documentación requerida de conformidad al número 5 del numeral 35 de la base de licitación abierta.	X	

El ofertante **SEGUSAL, S.A. DE C.V.**; cumplió con la presentación de la subsanación de la prevención realizada por lo que la Unidad Solicitante y Experto en las Materia, por lo que

			ofertante, según verificación realizada con la Unidad de Pensiones del Instituto del Seguro Social (UPISSS) continúa en estado de MORA
N°	PREVENCIÓN	S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
3	Al verificar la documentación del sobre N° 1 "EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA", se constató que presento solvencia electrónica de pago de cotizaciones de la Unidad de Pensiones del Seguro Social (UPISSS) y al momento de verificarla en línea el estado en el que se encuentra es de "PATRONO CON ESTADO DE MORA", por lo que se le PREVINO que de conformidad con el numeral 18.7 letra h) de la Base de Licitación, presentara nuevamente solvencia o constancia electrónica de pago vigente.	X	

En atención a lo anterior y de conformidad con el informe de la Evaluación de la Documentación Legal N° 2, emitido en fecha 29 de octubre de 2019, por el Licenciado Ernesto Antonio Urrutia Guzmán, Analista Legal y revisado por esta Comisión, se verifica que el ofertante **COSASE, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con la subsanación de la prevención de la documentación solicitada, debido a que el estado en la que se encuentra la solvencia presentada por dicho ofertante, según verificación en línea realizada con la Unidad de Pensiones del Instituto del Seguro Social (UPISSS) **permanece en estado de MORA** por lo que

001209

es considerado **NO ELEGIBLE** para continuar con la evaluación financiera; mientras que los ofertantes **MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V. y S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.**; cumplieron con la totalidad de la presentación de subsanaciones de las prevenciones realizadas; en tal razón, se determinó que **SEGUSAL, S.A. DE C.V.; MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V. y S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.**; son considerados **ELEGIBLES** para continuar en la etapa de la Evaluación Financiera.

Ver Anexos 1: Informes N° 1 y 2 del Analista Legal y Actas de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) N° 1 y 2 de Evaluación de la Documentación Legal.

5.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

La capacidad financiera se evaluó con base a los Estados Financieros Básicos debidamente auditados con dictamen y notas explicativas del auditor y depositados en el Registro de Comercio, o según corresponda para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2017 y 2018, aplicando la metodología de índices o razones financieras que miden fundamentalmente solvencia, liquidez financiera, endeudamiento y capital de trabajo de los ofertantes:

SOLVENCIA		ÍNDICE >	PUNTOS
a.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.40	35
ENDEUDAMIENTO		ÍNDICE = <	PUNTOS
b.	Pasivo Total / Activos Totales x 100	60.00	35
RENTABILIDAD		ÍNDICE >	PUNTOS
c.	Utilidad Neta / Patrimonio x 100	20.00	30
TOTAL			100

La tabla se aplicaría a los estados financieros de los periodos solicitados de cada año y se promedian los resultados para determinar la evaluación global de la capacidad financiera de cada Ofertante. En el caso que los Ofertantes no cumplieran con dicha capacidad financiera mínima requerida de **SETENTA (70) puntos**, las ofertas serían consideradas no elegible para continuar con la evaluación técnica.

Como resultado de la Evaluación Financiera se obtuvo el siguiente puntaje:

proceso de evaluación verificó y constató que los ofertantes participantes se registraron y descargaron la base de licitación de este proceso, en el sitio electrónico de COMPRASAL, según el listado proporcionado por la UACI, además se constató que los Ofertantes participantes no se encuentran enunciados en los listados de incapacitados e inhabilitados registrados en la UNAC, publicados en el sitio electrónico de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda. Posteriormente se procedió a verificar la documentación que se requiere para el sobre N° 1 de las sociedades **MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.; SEGUSAL, S.A. DE C.V.; COSASE, S.A. DE C.V. y S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.**; las cuales fueron revisadas, a fin de verificar si éstos tenían la existencia y la capacidad legal para contratar el servicio objeto de la presente licitación. La evaluación se efectuó bajo el concepto de **CUMPLE / NO CUMPLE**.

Como resultado de la evaluación legal, según el informe N° 1 de fecha 22 de octubre de 2019, emitido por el Licenciado Analista Legal, y revisado por esta Comisión, se verificó que el Ofertante **SEGUSAL, S.A. DE C.V.**; cumplió con la totalidad de la documentación legal requerida y las formalidades exigidas en la base de licitación en referencia, en cambio los Ofertantes **MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.; COSASE, S.A. DE C.V. y S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.**; se le hicieron las prevenciones respectivas, habiendo sido éstas notificadas por medio del Jefe de la UACI, a solicitud de la Comisión de Evaluación de Ofertas, de conformidad al informe presentado por el Analista Legal, otorgándoles hasta un plazo máximo de hasta TRES (3) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil después de la notificación, para que presentarán la documentación y subsanarán las observaciones, según los términos que le fueron requeridos. En caso que no subsanarán las prevenciones solicitadas dentro del plazo conferido para tal efecto, la oferta sería considerada **NO ELEGIBLE** para continuar con el proceso de evaluación.

Posteriormente, se procedió a verificar por la Comisión de Evaluación de Ofertas la documentación presentada, en cumplimiento a las prevenciones efectuadas, obteniéndose el siguiente resultado:

001210

N°	PREVENCIÓN	MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Al verificar la documentación del sobre N° 1 "EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA", se constató que presentaron la Declaración Jurada en acta notarial, el cual no incorporo el texto completo del romano II del literal g) " <i>haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio</i> ", del Anexo 1 de la base de licitación, por lo que se le PREVINO para que presentara nuevamente dicho documento según lo solicitado, en el numeral 18.7 letra a) de la base de licitación abierta.	X	
N°	PREVENCIÓN	COSASE, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
2	1. Al verificar la documentación del sobre N° 1 "EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA", se constató que no constaba agregada la hoja de inscripción del acta notarial de delegación a favor del señor German Herrera Barahona, apoderado del ofertante, quien firmo la oferta presentada y que se encuentra anexa al Testimonio de la Escritura Pública del Poder, para su verificación por parte de la UACI, por lo que se le PREVINO que de conformidad con el numeral 18.2 letra c) de la Base de Licitación, se subsanara la observación realizada agregando, la hoja de inscripción emitida por el Registro de Comercio del acta notarial de delegación de facultades administrativas a favor del señor German Herrera Barahona.	X	
	2. Se constató que presentó Solvencia electrónica de pago de cotizaciones de la Unidad de Pensiones del Seguro Social (UPISS) y al momento de verificarla en línea el estado en el que se encuentra es de "PATRONO CON ESTADO DE MORA", por lo que se le PREVINO que de conformidad con el numeral 18.7 letra h) de la Base de Licitación, presentara nuevamente solvencia o constancia electrónica de pago vigente.		NO CUMPLE debido a que el estado en la que se encuentra la solvencia presentada por el

En el **Sobre N° 3** se revisaría las operaciones aritméticas de las ofertas económicas presentadas. No se solicitaría o permitiría cambios en los precios unitarios ofertados y demás términos de la Oferta Económica, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la CEO, en la evaluación económica. Una vez verificado el monto de la oferta, se determinaría cuáles son las que resultan con la oferta más favorable para el CNR, la evaluación se efectuará conforme a lo regulado en los numerales 36 "EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 3, EVALUACIÓN ECONÓMICA" y 37 "ERRORES ARITMÉTICOS".

Así mismo, se podría realizar prevenciones a los Ofertantes para que subsanaran errores u omisiones presentadas en todos los documentos legales, financieros, técnicos y económicos requeridos en la base que resultaran de la evaluación, así como también se podría solicitar aclaraciones o consultas a los Ofertantes con el objeto de que se aclarara dudas sobre las especificaciones técnicas y demás documentos del proceso, durante todas las etapas de evaluación de ofertas para que se comprendiera y precisara mejor el sentido y contenido de la oferta del objeto de contratación, siempre que no se modificara su contenido. Para ello se les otorgaría a los Ofertantes un plazo improrrogable y perentorio de hasta TRES (3) días hábiles para el caso de los documentos legales, financieros y técnicos y de hasta DOS (2) días hábiles para el caso de la oferta económica, contados a partir del siguiente día hábil después de la notificación, para que contestaran por escrito la prevención, aclararan lo solicitado, remitieran los documentos requeridos, corrigieran el error o cumplieran con la omisión detectada. Si dentro del plazo otorgado no subsanaran la prevención sobre documentos legales, financieros y en la oferta económica que no sean errores aritméticos, la oferta sería considerada NO ELEGIBLE para continuar con la etapa subsiguiente. Además, si dentro del plazo otorgado, no subsanaran la prevención, no da respuesta, o no aclararan lo solicitado, en la Evaluación Técnica, se asignaría cero puntos al parámetro de evaluación que dio lugar a dicha solicitud, y se evaluaría con la información disponible al momento. En relación a la oferta económica, se realizaría la evaluación correspondiente verificando si existiría error aritmético de conformidad a lo regulado en la base de licitación, con la finalidad de obtener la confirmación sobre el monto total de la misma y su conformidad sobre la corrección, dentro del plazo de DOS (2) días hábiles posteriores a la notificación, en caso de que no aceptara dicha corrección, se

consideraría NO ELEGIBLE para continuar en el proceso de evaluación, en el caso de que no se pronunciara en el plazo establecido prevalecería el precio unitario verificado por la CEO.

Las ofertas fueron evaluadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada para tal fin, la cual evaluó conforme a lo solicitado en la base de licitación, legislación vigente aplicable, así como la demás correspondencia tramitada en el proceso de elaboración y evaluación de ofertas, utilizando para ello los factores, puntajes y criterios de evaluación establecidos, tomando en cuenta los siguientes:

N°	CRITERIOS		PUNTOS	
			MÁXIMO	MÍNIMO
1	Evaluación Legal		Cumple /No cumple	
2	Evaluación Financiera		100 puntos	70 puntos
3	Evaluación Técnica	Primera Etapa	Condiciones a cumplir de carácter obligatorio	
		Segunda Etapa	Especificaciones Técnicas	100 puntos
4	Evaluación Económica		Oferta más favorable para el CNR	

5.1 EVALUACIÓN LEGAL

La Comisión de Evaluación de Ofertas, con el propósito de dar inicio al proceso de evaluación y a proceder de conformidad a lo establecido en la sección I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES" numerales 5 "RETIRO DE BASES, 12 "GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA", 22 "RECEPCIÓN DE OFERTAS" y Sección II "EVALUACIÓN DE OFERTAS", numerales 30 "EVALUACIÓN DE OFERTAS", 31 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS" inciso último, 32 "SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LA OFERTA" y 33 "EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 1, EVALUACIÓN LEGAL" de la Base de la Licitación Abierta, y con el objeto de darle cumplimiento a los artículos 2 "QUEDAN SUJETOS A LA PRESENTE LEY", 25 "CAPACIDAD PARA CONTRATAR", 26 "IMPEDIDOS PARA OFERTAR" y 158 "INHABILITACIÓN PARA PARTICIPAR" de la LACAP, y 25 "ACREDITACIÓN DE OFERENTES", 26 " COMPROBACIÓN DE SOLVENCIA PARA OFERTAR Y CONTRATAR", 35 "GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA", 36 "RESGUARDO DE GARANTÍAS", 46 "FACTORES DE EVALUACIÓN" y 53 "SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LAS OFERTAS" del RELACAP, en fecha 22 de octubre de 2019, conforme al

PÚBLICA DE OFERTAS" de la base de licitación, el día **21 de octubre de 2019**, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detalla las sociedades que presentaron ofertas:

N°	NOMBRE DE LOS OFERTANTES
1	MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.
2	SEGUSAL, S.A. DE C.V.
3	COSASE, S.A. DE C.V.
4	S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.

Se verificó que los Ofertantes presentaran en original la Garantía de Mantenimiento de Oferta y que ésta se otorgara tomando en cuenta los rangos del monto de la oferta económica según numeral 12 de la base de licitación, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL OFERTANTE	GARANTÍA EMITIDA POR	N° DE GARANTÍA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA (DÍAS)	VALOR DE LA GARANTÍA
1	MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.	SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.	FG-60,012	210	\$17,800.00
2	SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.	FG-60,062	210	\$17,800.00
3	COSASE, S.A. DE C.V.	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	331,473	210	\$17,800.00
4	S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.	SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.	FG-60,030	210	\$17,800.00

A la vez se advirtió que la Comisión de Evaluación de Ofertas en cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 "APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS" del RELACAP, verificaría el cumplimiento de las condiciones de dichas garantías constatando que su presentación fuera conforme a lo establecido en el numeral 12 "GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA" de la base de

licitación, en cuanto a la vigencia, monto solicitado, nombre del proceso de licitación y que se otorgara a favor del CNR, entre otros aspectos.

SECCIÓN II

PROCESO DE EVALUACIÓN

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En los numerales 30 "EVALUACIÓN DE OFERTAS", 31 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS", 32 "SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LA OFERTA" de la Base de Licitación Abierta y en los artículos 44 "CONTENIDO MÍNIMO DE LAS BASES" letra v), 55 "EVALUACIÓN DE OFERTAS" de la LACAP, 53 "SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LAS OFERTAS", 55 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA" y 56 "INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS" del RELACAP, se establecen los criterios de evaluación de ofertas en los siguientes sobres:

Sobre N° 1 la presentación de la documentación legal de los Ofertantes seria de carácter obligatorio, por lo tanto no se asignaría puntaje. Los Ofertantes que cumplieran a satisfacción con los requerimientos establecidos en los numerales 18.2 "DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE N° 1 CUANDO LOS OFERTANTES SEA PERSONA JURÍDICA NACIONAL, EXTRANJERA CON SUCURSAL O DOMICILIADA EN EL PAÍS", 18.7 "DOCUMENTOS ORIGINALES Y COMUNES QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE N° 1 PARA TODOS LOS OFERTANTES", 33 "EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 1, EVALUACIÓN LEGAL" y 34 "EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 1, EVALUACIÓN FINANCIERA" de la base de licitación, serían considerados elegibles para continuar con la "Evaluación Técnica".

En el **Sobre N° 2** se verificaría que las ofertas presentadas, cumplieran con las condiciones a cumplir de carácter obligatorio y especificaciones técnicas asignándose los puntajes correspondientes establecidos, conforme a lo regulado al numeral 35 "EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 2, EVALUACIÓN TÉCNICA" y Sección III de la Base de Licitación. Los Ofertantes que cumplieran a satisfacción con los requerimientos establecidos, serían considerados elegibles para continuar con la "Evaluación Económica".

SECCIÓN I
ANTECEDENTES

1. INTRODUCCIÓN

La Licitación Abierta DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR denominada **"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020"**, tiene como objeto tal y como lo establece en el numeral 2 "OBJETO DE LA LICITACIÓN" de la referida base es el ***"proporcionar protección física a los funcionarios, empleados, usuarios, visitas del Centro Nacional de Registros y a los bienes de la Institución en el interior de las instalaciones y áreas de responsabilidad; inclusive durante los desplazamientos vehiculares o en actividades especiales asignadas cuando estas sean requeridas"***, requeridos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE POSICIONES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD
Posiciones de vigilancia y seguridad de 24 horas.	31 posiciones (62 agentes)
Posiciones de vigilancia y seguridad diurna	39 posiciones (39 agentes)
Total	70 posiciones (101 agentes)

2. PUBLICACIÓN

La presente Licitación se publicó de conformidad a lo regulado en los artículos 47 "CONVOCATORIA Y CONTENIDOS" de la LACAP y 47 "CONVOCATORIA, DESCARGA Y RETIRO DE INSTRUMENTOS DE CONTRATACIÓN" del RELACAP, el día **04 de octubre de 2019**, en el periódico: **La Prensa Gráfica**; así mismo, se publicó en el sistema de Divulgación **COMPRASAL** del Ministerio de Hacienda y **Página Web del CNR**.

3. VENTA DE BASES DE LICITACIÓN O DESCARGA EN COMPRASAL

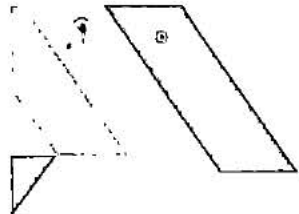
Según como lo establece los artículos 47 "CONVOCATORIA Y CONTENIDOS" y 49 "RETIRO DE BASES" de la LACAP y 47 "CONVOCATORIA, DESCARGA Y RETIRO DE INSTRUMENTOS DE CONTRATACIÓN", 48 "PAGO Y OBTENCIÓN DE BASES EN LA INSTITUCIÓN" del RELACAP, y en el

numeral 5 "RETIRO DE BASE" de la base de licitación, los días **04, 07 y 08 de octubre de 2019**,
descargaron y compraron bases de licitación las siguientes DIECISIETE (17) empresas:

Nº	NOMBRES DE LOS PARTICIPANTES	COMPRARÓN BASES EN EL CNR	DESCARGARÓN BASES EN COMPRASAL
1	COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.		X
2	SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.)		X
3	SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. (SEGUSAL, S.A. DE C.V.)		X
4	MÁXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.		X
5	SEGURINTER, S.A. DE C.V.		X
6	GRUPO ROMERO ORTIZ, S.A. DE C.V.		X
7	GRUPO C & A ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		X
8	ACCESO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		X
9	TORRES SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.		X
10	PROFESIONALES EN SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.		X
11	COMPAÑÍA DE ASESORIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.		X
12	GRUPO LEO, S.A. DE C.V.		X
13	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADO, S.A. DE C.V.		X
14	PROTECCIÓN MAXIMA, S.A. DE C.V.		X
15	SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S. A. DE C.V.		X
16	PROTECCIONES INTEGRALES SALVADOREÑAS, S.A. DE C.V.	X	
17	SEGURIDAD SIGLO 21, S.A. DE C.V.	X	
TOTAL DE EMPRESAS QUE COMPRARÓN BASES		2	
TOTAL EMPRESAS QUE DESCARGARÓN BASES EN COMPRASAL			15
TOTAL EMPRESAS CON BASES		17	

4. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a los artículos 53 "APERTURA PÚBLICA DE LAS OFERTAS" de la LACAP, 51 "APERTURA PÚBLICA OFERTAS" del RELACAP y a los numerales 21.2 "FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS", 22 "RECEPCIÓN DE OFERTAS" y 23 "ACTO DE APERTURA



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

**INFORME FINAL DE LA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR
“SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES
INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020”**

SAN SALVADOR, 2019

ÍNDICE

	Página
SECCIÓN I	
ANTECEDENTES	3
1. INTRODUCCIÓN	3
2. PUBLICACIÓN.....	3
3. VENTA DE BASES DE LICITACIÓN O DESCARGA EN COMPRASAL	3
4. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	4
SECCIÓN II	
PROCESO DE EVALUACIÓN.....	6
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	6
5.1 EVALUACIÓN LEGAL.....	8
5.2 EVALUACIÓN FINANCIERA.....	12
5.3 EVALUACIÓN TÉCNICA.....	13
5.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	18
6. La Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA:.....	22

PROCESO DE EVALUACIÓN

CONTINUACIÓN DE LA EVALUACIÓN LEGAL:

El ofertante **COSASE, S.A. DE C.V.**; **NO CUMPLE** con la subsanación de la prevención de la documentación solicitada, debido a que el estado en la que se encuentra la solvencia presentada por dicho ofertante, según verificación en línea realizada con la UPISS, permanece en estado de **MORA** por lo que es considerado **NO ELEGIBLE** para continuar con la evaluación financiera; mientras que los ofertantes **MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.** y **S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.**; cumplieron con la totalidad de la presentación de subsanaciones de las prevenciones realizadas; en tal razón, se determinó que **SEGUSAL, S.A. DE C.V.**; **MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.** y **S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.**; son considerados **ELEGIBLES** para continuar en la etapa de la Evaluación Financiera.

2. EVALUACIÓN FINANCIERA:

La evaluación financiera se realizó aplicando la metodología de índices o razones financieras, que miden fundamentalmente solvencia, endeudamiento y rentabilidad de los Ofertantes.

La CEO realizó la evaluación de dichas ofertas, obteniéndose los siguientes resultado:



Consejo Directivo noviembre 2019

PROCESO DE EVALUACIÓN

CONTINUACIÓN DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA :

Análisis de la información financiera, promedios para los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2017 y 2018:

N°	OFERTANTES	ÍNDICE DE SOLVENCIA		ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO		ÍNDICE DE RENTABILIDAD		TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS
		%	PTS	%	PTS	%	PTS	
1	SEGUSAL, S.A. DE C.V.	2.61	35	68.07	30	5.23	10	75
2	MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.	2.93	35	32.05	35	9.29	10	80
3	S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.	6.07	35	14.83	35	3.08	5	75



Consejo Directivo noviembre 2019



001221

PROCESO DE EVALUACIÓN

CONTINUACIÓN DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA:

Los ofertantes **SEGUSAL, S.A. DE C.V.**; **MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.** y **S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.**; han alcanzado y superado el puntaje mínimo requerido de **SETENTA (70) PUNTOS**, según lo establecido en los criterios de evaluación y en el numeral 34 "Evaluación del Sobre N° 1, Evaluación Financiera" de la base de licitación en relación, por lo que las ofertas presentadas por los referidos participantes fueron consideradas **ELEGIBLES** para continuar con la etapa de Evaluación Técnica.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realizó a las ofertas de acuerdo a lo establecido en la Sección II "Evaluación de Ofertas", verificando el cumplimiento de la información solicitada en los numerales 19.2 "Documentos que se deberán incluir en el sobre N° 2 Oferta Técnica", 30 "Evaluación de Ofertas" letra b) romano ii, 35 "Evaluación del Sobre N° 2, Evaluación Técnica" y Sección III "Especificaciones Técnicas" de la base de licitación.

La evaluación se efectuó bajo el concepto de cumplir las condiciones de carácter obligatorio y de obtener el puntaje mínimo requerido de **SETENTA Y CINCO (75) PUNTOS**, en los criterios establecidos para la evaluación técnica.



PROCESO DE EVALUACIÓN

CONTINUACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

La evaluación se efectuó bajo el concepto de **CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE CARÁCTER OBLIGATORIO** y de obtener el puntaje mínimo requerido de **SETENTA Y CINCO (75) PUNTOS**, en los criterios establecidos para la evaluación técnica.

Respecto a la **PRIMERA ETAPA: CONDICIONES A CUMPLIR DE CARÁCTER OBLIGATORIO**, la Comisión de Evaluación de Ofertas, conforme al informe y a los factores técnicos, presentado por el Licenciado Julio Alexander Recinos Montes, Unidad Solicitante; Señor Gustavo Antonio Amaya Abarca, Experto en la Materia; se determinó que del contenido de las ofertas presentadas, de las sociedades **MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.** y **S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.**; han cumplido con todas estas condiciones requeridas, mientras que la sociedad **SEGUSAL, S.A. DE C.V.**; ha cumplido con todas las condiciones requeridas, excepto la presentación de la fotocopia certificada por Notario de la constancia emitida por la División de Servicios Privados de la Policía Nacional Civil, que diga que dicha empresa no tiene procesos pendientes por faltas durante el último año,..../



2.3	Declaración Jurada firmada por el Representante Legal en el que manifieste que incorporará a los agentes de seguridad asignados al CNR en la póliza del seguro de vida colectivo.	5	5	5	5
3	EXPERIENCIA DEL OFERTANTE	30	30	30	30
3	<p>El ofertante deberá presentar TRES (3) cartas o constancias de referencia originales, emitidas en fecha posterior a la publicación en COMPRASAL o publicación del periódico respectivo y dirigidas al CNR o a quien interese, por instituciones públicas y/o privadas, refiriéndose al servicio prestado dentro de los últimos CINCO (5) años, e <u>indicando nombre del ofertante, descripción del servicio, el período de contrato, que el servicio ha sido recibido a entera satisfacción debiendo ser excelente o muy bueno, monto contratado o facturado, si cumplieron con los tiempos de entrega y atención oportuna a los problemas.</u> Las cartas o constancias para su validez deberán estar incluidos los contratos presentados en la capacidad de ejecución de contratos (numero 1.1 anterior) y estar firmadas y selladas por el respectivo Titular o Autoridad o Director o Gerente o Encargado de la Administración del Contrato u órdenes de compra de la Institución, indicando teléfono, correo electrónico y nombre de la persona de contacto, para ser verificado por el CNR, según Anexo 3.</p> <p>En el caso de las cartas o constancias emitidas por las personas antes mencionadas pueden ser presentadas en fotocopias certificadas por Notario.</p> <p>En el caso de las cartas o constancias emitidas por empresa privada, pueden ser presentadas en fotocopias, para ser verificadas con las emisoras de las mismas.</p> <p>Si las cartas o constancias de referencias son repetidas, es decir de la misma Institución o empresa en los diferentes años, equivaldrán a una y como tal se le asignará la ponderación correspondiente. Dicha información podrá ser comprobable por la CEO.</p>	30	30	30	30
	a) Presenta 3 cartas o constancias de experiencia en el servicio y cumplen en su contenido con lo solicitado.	30			
	b) Presenta 2 cartas o constancias de experiencia en el servicio y cumplen en su contenido con lo solicitado.	20			
	c) Presenta 1 carta o constancia de experiencia en el servicio y cumplen en su contenido con lo solicitado.	10			
	d) No presenta carta de experiencia en el servicio.	0			
	TOTAL	100	100	100	100

ANEXO 1

CONDICIONES A CUMPLIR DE CARÁCTER OBLIGATORIO

N°	DESCRIPCIÓN	SEGUSAL, S.A. DE C.V.	MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.	S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Fotocopia certificada por Notario de la resolución vigente de autorización de <u>inicio de operaciones</u> como agencia de seguridad privada, emitido por la Policía Nacional Civil. Art. 19 Ley de Servicios Privados de Seguridad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia certificada por Notario de la resolución vigente de autorización de <u>funcionamiento como agencia de seguridad, o del trámite de renovación si este fuera el caso</u> emitido por la Policía Nacional Civil. Art. 9 Ley de Servicios Privados de Seguridad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia de la <u>póliza de responsabilidad civil</u> por daños a terceros vigente Art. 19 letra c, i) Ley de Servicios Privados de Seguridad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia de la <u>póliza del seguro de vida colectivo</u> vigente para el personal de agentes de seguridad privada que labora con la empresa Art. 19 letra c romano ii) Ley de Servicios Privados de Seguridad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia certificada por Notario de la constancia emitida por la División de Servicios Privados de la Policía Nacional Civil, que diga que dicha empresa no tiene procesos pendientes por faltas durante el último año o que carece de multas impuestas por procesos administrativos sancionatorios durante el último año.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Presentar inventario del armamento a utilizar para la prestación del servicio de seguridad con el CNR, incluyendo número de serie, marca, calibre, tipo de arma, el que deberá estar firmado y sellado por el Representante Legal de la empresa, según la cantidad establecido en el cuadro de equipo requerido para el	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	cumplimiento del servicio en el numeral 52 "EQUIPO REQUERIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO" de la presente base de Licitación.			
--	--	--	--	--

ANEXO 2

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTOS	SEGUSAL, S.A. DE C.V.	MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.	S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.
1	CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE CONTRATO Y ORGANIZACIÓN	55	55	55	55
	Capacidad de ejecución de contratos				
1.1	a) Fotocopia simple en la cual el ofertante compruebe que ha ejecutado 2 contratos dentro de los últimos 5 años con una cantidad de 95 agentes o más en cada contrato.	30			
	b) Fotocopia simple en la cual el ofertante compruebe que ha ejecutado 1 contrato dentro de los últimos 5 años con una cantidad de 95 agentes o más y uno con una cantidad entre 50 y 94 agentes en cada contrato.	20	30	30	30
	c) Fotocopia simple en la cual el ofertante compruebe que ha ejecutado 2 contratos dentro los últimos 5 años con una cantidad entre 50 y 94 agentes en cada contrato o presenta solamente 1 contrato de cualquiera de las condiciones antes mencionadas.	10			
	d) No presenta comprobantes de ejecución de contratos.	0			
1.2	Infraestructura, organización y funcionamiento: de la empresa de seguridad en todo el país				
	a) Mínimo debe contar con instalaciones en la zona central, occidental y oriental del país.	25	25	25	25
	b) No cuenta con instalaciones en la zona central, occidental y oriental del país.	0			
2	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	15	15	15	15
	En una misma Declaración firmada por el Representante Legal, deberá comprometerse a cumplir con lo siguiente:				
2.1	Manifiestar que el personal a emplearse en el servicio de vigilancia y seguridad con el CNR cumplirá con todos los requisitos del perfil estipulado en la base de licitación.	5	5	5	5
2.2	Manifiestar que proporcionará al personal de seguridad el equipo y municiones requeridos en la base de licitación para el eficiente desempeño del servicio, en caso de ser adjudicado.	5	5	5	5

Así mismo, se confirma nuevamente según el numeral 38 "RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN" de la base de licitación abierta, que los ofertantes no se encuentran dentro de los registros de inhabilitados o incapacitados por la UNAC, publicados en COMPRASAL. Además, se constató que el ofertante recomendado para adjudicación, no tiene multas pendientes por resolución de imposición de multas en firme, conforme al artículo 159 de la LACAP.

Además, se verificó el monto de la disponibilidad presupuestaria, emitida por la Unidad Financiera Institucional, para la presente licitación, según memorando UFI/309/2019, de fecha 23 de septiembre de 2019, en la cual se comprobó que es suficiente para cubrir el monto de las ofertas económicas presentadas.

De conformidad al artículo 144 de la Constitución de la República de El Salvador, Capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio – DR-CAFTA "Contratación Pública", artículos 55 "Evaluación de Ofertas", 56 "Recomendación para Adjudicación, sus Elementos" y 82 Bis "Administradores de Contratos" de la LACAP; artículo 56 "Informe de Evaluación de Ofertas" del RELACAP; numerales 6.3.1.7 "Evaluación de Ofertas e Informe de Evaluación – (CEO)", 6.3.1.8 "Resultado del Proceso – (Autoridad Competente)", 6.10 "Administración de Contratos" del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la UNAC, del Ministerio de Hacienda; Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública para los años 2019 y 2020, Sección II "Evaluación de Ofertas" numeral 38 "Recomendación de Adjudicación" y Sección IV "Adjudicación del Contrato" numeral 42 "Criterios para la Adjudicación" de la base de licitación en referencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:**

ADJUDICAR de forma **TOTAL** la **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR** denominada "**SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020**", hasta por el monto total de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$642,360.00) CON IVA INCLUIDO** a la sociedad **S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.**; cuyo plazo contractual es para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, según numeral 46 "PLAZO DEL CONTRATO", dicho servicio será prestado de conformidad a los numerales 49 "LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO" y 50 "HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" todos de la base de licitación abierta, de la siguiente manera:

DESCRIPCION	Número de Posiciones del Servicio de Seguridad	Precio Unitario por posición (IVA incluido)	Precio Mensual (IVA incluido)	Precio Total Anual (IVA incluido)
Posiciones de vigilancia y seguridad de 24 horas	31 posiciones (62 agentes)	\$ 1,060.00	\$ 32,860.00	\$394,320.00
Posiciones de vigilancia y seguridad diurna	39 posiciones (39 agentes)	\$ 530.00	\$ 20,670.00	\$248,040.00

Total con IVA incluido	70 posiciones (101 agentes)	---	\$ 53,530.00	\$642,360.00
------------------------	--------------------------------	-----	--------------	--------------

POR TANTO, Sobre la base de la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y las disposiciones legales antes citadas, el Consejo Directivo **ACUERDA**:

I) ADJUDICAR de forma **TOTAL** la LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR denominada “SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020”, hasta por el monto total de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$642,360.00) CON IVA INCLUIDO a la sociedad SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; cuyo plazo contractual es para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, según numeral 46 “PLAZO DEL CONTRATO”, dicho servicio será prestado de conformidad a los numerales 49 “LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO” y 50 “HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO” todos de la base de licitación abierta, detallado de la siguiente manera: **1)** Para las 31 posiciones de vigilancia y seguridad de 24 horas (62 agentes), con un precio unitario por posición de hasta UN MIL SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,060.00) CON IVA INCLUIDO, con un precio mensual por posición de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$32,860.00) CON IVA INCLUIDO, con un precio total anual por posición de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$394,320.00) CON IVA INCLUIDO y **2)** Para las 39 posiciones de vigilancia y seguridad diurna (39 agentes), con un precio unitario por posición de hasta QUINIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$530.00) CON IVA INCLUIDO, con un precio mensual por posición de VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,670.00) CON IVA INCLUIDO, con un precio total anual por posición de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$248,040.00) CON IVA INCLUIDO; **II)** La efectividad de la presente adjudicación y la correspondiente contratación queda condicionada, con base a los artículos 5 de la LACAP, 1,344 y siguientes del Código Civil, a la vigencia de la Ley del Presupuesto del ejercicio financiero fiscal 2020 o a la prórroga al día 01 de enero de 2020 del presupuesto vigente y conforme lo estipulado en el artículo 38 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; **III)** Nombrar como Administrador del Contrato que resulte de este proceso al Licenciado Julio Alexander Recinos Montes, Jefe de la Unidad de Seguridad del Centro Nacional de Registros; **IV)** Designar a la Directora Ejecutiva, la atribución de nombrar a otro Administrador del contrato, a efecto de sustituir al Administrador ya nombrado, cuando por alguna situación especial fuera necesario; **IV) Comuníquese.** San Salvador, _____ de ____ de dos mil ____.

Licda. Tanya Elizabeth Cortez Ruiz
Secretaría del Consejo Directivo

Respecto a la **PRIMERA ETAPA: CONDICIONES A CUMPLIR DE CARÁCTER OBLIGATORIO**, la Comisión de Evaluación de Ofertas, conforme al informe y a los factores técnicos presentado por el Licenciado Julio Alexander Recinos Montes, Unidad Solicitante; Señor Experto en la Materia; se determinó que del contenido de las ofertas presentadas, de las sociedades **MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.** y **S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.**; han cumplido con todas estas condiciones requeridas, mientras que la sociedad **SEGUSAL, S.A. DE C.V.**; ha cumplido con todas las condiciones requeridas, excepto la presentación de la fotocopia certificada por Notario de la constancia emitida por la División de Servicios Privados de la Policía Nacional Civil, que diga que dicha empresa no tiene procesos pendientes por faltas durante el último año o que carece de multas impuestas por procesos administrativos sancionatorios durante el último año, ya que la constancia presentada es del año 2017, por lo que se les previno para que se subsanara la observación con base al artículo 53 "SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LAS OFERTAS" del RELACAP y numeral 32 "SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LA OFERTA" de la Base de Licitación, asignándoles el plazo improrrogable y perentorio como máximo de hasta **TRES (3) días hábiles**, contados a partir del siguiente día hábil después de la notificación, para que presentaran la documentación y subsanaran la prevención solicitada. En caso de que el Ofertante no subsanare la prevención, no da respuesta, o no aclara lo solicitado, dentro del plazo conferido para tal efecto, se considerará que no cumple con la condición de carácter obligatorio y se evaluará con la información disponible al momento, de las cuales se obtuvo el siguiente resultado:

Los ofertantes **SEGUSAL, S.A. DE C.V.**; subsano en su totalidad la prevención realizada, por lo que la CEO, procedió a elaborar un informe y cuadro de evaluación técnica verificando los parámetros de evaluación establecido en el numeral 35 de la base de licitación para cada ofertante, según anexo 1 de este acuerdo;

Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones de carácter obligatorio, se tomó en cuenta los criterios a evaluar del servicio, de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada uno de ellos y con base a las ponderaciones establecidas en dicha sección, según anexo 2 de este acuerdo;

Conforme al resultado obtenido, se determinó que las ofertas presentadas por **SEGUSAL, S.A. DE C.V.**; **MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.** y **S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.**; fueron consideradas **ELEGIBLES** para continuar con el proceso de Evaluación Económica, por haber cumplido con las condiciones de carácter obligatorio y haber alcanzado y superado el puntaje mínimo requerido de **SETENTA Y CINCO (75) puntos** para continuar con el proceso de evaluación del sobre N° 3 "EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA", según lo establecido en los criterios de evaluación;

- VIII)** De acuerdo a lo prescrito en la Sección II "Evaluación de Ofertas" de la base de la Licitación Abierta, en relación al numeral 36 "EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 3, EVALUACIÓN ECONÓMICA", la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) verificó y revisó las ofertas económicas presentadas por **SEGUSAL, S.A. DE C.V.**; **MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.** y **S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.**; se determinó que **CUMPLIERON** con la documentación requerida para la Evaluación Legal, que alcanzaron y superaron los **SETENTA (70) PUNTOS**

en la Evaluación Financiera, así como también **CUMPLIERON CON LAS CONDICIONES DE CARÁCTER OBLIGATORIO** y superaron el puntaje mínimo requerido de **SETENTA Y CINCO (75) PUNTOS** en la Evaluación Técnica, por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas, en cumplimiento al numeral 37 "ERRORES ARITMÉTICOS" de la Base de Licitación Abierta, los Ofertantes **MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.** y **SEGUSAL, S.A. DE C.V.**; quienes subsanaron dentro del plazo establecido las prevenciones económicas realizadas;

Por consiguiente, se efectuó la revisión de los precios por posición de vigilancia y seguridad de 24 horas y de posiciones de vigilancia y seguridad diurnas, comparando los precios de las ofertas económicas, verificando que no existe empates entre los precios ofertados, por lo que se realizó la recomendación para adjudicar a las ofertas con la evaluación económica más favorable para el CNR. **Entendiéndose como la Oferta Económica más Favorable para el CNR, de conformidad a lo estipulado en el numeral 36 la base de licitación abierta**, en la que como resultado de la evaluación de las ofertas por parte de la CEO, presente una mejor capacidad técnica y experiencia en el servicio, entre otros, indistintamente del precio ofertado por lo que no es necesariamente el precio con la menor cuantía económica, en comparación de varios ofertantes. Es de aclarar también que el CNR no está obligado a aceptar la oferta con el precio más bajo, ni ninguna otra de las ofertas que reciba, si éstos no son de calidad, y no se ajustan totalmente a los términos y condiciones de la Base de Licitación Abierta.

Por lo anterior, tal y como lo establece en el primer párrafo del numeral 38 de la base de licitación, en el que literalmente expresa: "Asimismo, incluirá la calificación de aquellas otras Ofertas que en defecto de la primera, representan opciones a tomarse en cuenta para su eventual adjudicación de acuerdo a la calificación obtenida. En caso que se adjudique y el adjudicado no se presente a formalizar el contrato, o se encuentre en los registros de inhabilitado o incapacitado por la UNAC, publicados en COMPRASAL, posteriormente al Acuerdo de Adjudicación emitido por el Titular, de conformidad al artículo 80 de la LACAP", la Comisión de Evaluación de Ofertas, estableciéndose la **PRIMERA OPCIÓN** y en caso que se requiera la **SEGUNDA OPCIÓN** comparándose los precios de acuerdo al cuadro siguiente:

CONSOLIDADO COMPARATIVO DE PRECIOS

DESCRIPCION	Número de Posiciones del Servicio de Seguridad	Primera opción			Segunda opción					
		S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.			MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.			SEGUSAL, S.A. DE C.V.		
		Precio Unitario por posición (IVA Incluido)	Precio Mensual (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario por posición (IVA Incluido)	Precio Mensual (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario por posición (IVA Incluido)	Precio Mensual (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
Posiciones de vigilancia y seguridad de 24 horas	31 posiciones (62 agentes)	\$ 1,060.00	\$32,860.00	\$394,320.00	\$ 1,186.50	\$36,781.50	\$441,378.00	\$ 1,350.00	\$41,850.00	\$502,200.00
Posiciones de vigilancia y seguridad diurna	39 posiciones (39 agentes)	\$ 530.00	\$20,670.00	\$248,040.00	\$ 565.00	\$22,035.00	\$264,420.00	\$ 675.00	\$26,325.00	\$315,900.00
Total con IVA Incluido	70 posiciones (101 agentes)	---	\$53,530.00	\$642,360.00	---	\$58,816.50	\$705,798.00	---	\$68,175.00	\$818,100.00

ACUERDO No. ____-CNR/2019. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número ____ denominado: Adquisiciones y Contrataciones. Fondos Internos. Subdivisión ____ punto ____: Informe de resultados de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR “Servicio de seguridad para las personas y bienes institucionales del CNR a nivel nacional, Año 2020”;** de la sesión ordinaria número _____, celebrada a las ____ horas y ____ minutos del ____ de ____ de dos mil ____; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, y

CONSIDERANDOS:

- I) Que por medio del acuerdo de Consejo Directivo N° **161-CNR/2019**, de fecha 26 de septiembre de 2019, se autorizó a la Dirección Ejecutiva efectuar la **Licitación Pública Licitación Abierta DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR “Servicio de seguridad para las personas y bienes institucionales del CNR a nivel nacional, Año 2020”**, se aprobó la base de la misma y la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO);
- II) Que la UACI ha efectuado el proceso de esa licitación; publicando el aviso de convocatoria el día **04 de octubre de 2019**, en el periódico **La Prensa Gráfica**, en el Sistema de Divulgación **COMPRASAL** del Ministerio de Hacienda y en la **Página Web del CNR**. La venta y descarga del pliego de bases en **COMPRASAL** se efectuó los días **04, 07 y 08 de octubre de 2019**, de lo cual **DIECISIETE (17)** interesados en participar descargaron y compraron las bases de licitación respectivamente;
- III) Que la recepción y apertura de ofertas se realizó el 21 de octubre de 2019, habiendo presentado ofertas las empresas siguientes: **1) COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. (COSASE, S.A. DE C.V.); 2) SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.); 3) SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. (SEGUSAL, S.A. DE C.V.) y 4) MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.;**
- IV) Que los criterios de evaluación de los sobres N° **1, 2 y 3** en cuanto a la evaluación legal son **CUMPLE/NO CUMPLE**; la evaluación financiera tiene **CIEN (100) puntos** como máximo y **SETENTA (70) puntos** como mínimo; y la evaluación técnica debe **cumplir con las condiciones de carácter obligatorio** y obtener un puntaje de **CIEN (100) puntos** como máximo y **SETENTA Y CINCO (75) puntos** como mínimo; y en lo relativo a la evaluación económica, el criterio es la oferta económica más favorable para el CNR;
- V) Se revisó la oferta de acuerdo a la Sección I “INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES” numerales **5 “RETIRO DE BASES, 12 “GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA”, 22 “RECEPCIÓN DE OFERTAS”** y Sección II “EVALUACIÓN DE OFERTAS”, numerales **30 “EVALUACIÓN DE OFERTAS”, 31 “CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS”** inciso último, **32 “SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LA OFERTA”** y **33 “EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 1, EVALUACIÓN LEGAL”** de la Base de la Licitación Abierta, como resultado de ello, el Ofertante **SEGUSAL, S.A. DE C.V.**; cumplió con la totalidad de la documentación legal requerida y las formalidades exigidas en la base de licitación en referencia, en cambio los Ofertantes **MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.; COSASE, S.A. DE C.V. y S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.**; se les efectuaron prevenciones otorgándosele

el plazo máximo de hasta TRES (3) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil después de la notificación, para que las mismas pudieran ser subsanadas, entre las prevenciones realizadas se encontraban:

- ✓ Presentación de Declaración Jurada en acta notarial.
- ✓ Presentación de Delegación de Poder.
- ✓ Presentación de solvencia electrónica de pago de cotizaciones de la Unidad de Pensiones del Seguro Social (UPISS).

El ofertante **COSASE, S.A. DE C.V.**; **NO CUMPLE** con la subsanación de la prevención de la documentación solicitada, debido a que el estado en la que se encuentra la solvencia presentada por dicho ofertante, según verificación en línea realizada con la UPISS, permanece en estado de **MORA** por lo que es considerado **NO ELEGIBLE** para continuar con la evaluación financiera; mientras que los ofertantes **MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.** y **S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.**; cumplieron con la totalidad de la presentación de subsanaciones de las prevenciones realizadas; en tal razón, se determinó que **SEGUSAL, S.A. DE C.V.**; **MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.** y **S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.**; son considerados **ELEGIBLES** para continuar en la etapa de la Evaluación Financiera;

- VI) La evaluación financiera se realizó aplicando la metodología de índices o razones financieras, que miden fundamentalmente solvencia, endeudamiento y rentabilidad del Ofertante, por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas, determinó que los ofertantes **SEGUSAL, S.A. DE C.V.**; **MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.** y **S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.**; han alcanzado y superado el puntaje mínimo requerido de **SETENTA (70) PUNTOS**, según lo establecido en los numerales 31 "Criterios de Evaluación" y 34 "Evaluación del Sobre N° 1, Evaluación Financiera" de la base de licitación en relación, por lo que las ofertas presentadas por los referidos participantes fueron consideradas **ELEGIBLES** para continuar con la etapa de Evaluación Técnica;
- VII) La evaluación técnica se realizó a las ofertas de acuerdo a lo establecido en la Sección II "Evaluación de Ofertas", verificando el cumplimiento de la información solicitada en los numerales 19.2 "Documentos que se deberán incluir en el sobre N° 2 Oferta Técnica", 30 "Evaluación de Ofertas" letra b) romano ii, 35 "Evaluación del Sobre N° 2, Evaluación Técnica" y Sección III "Especificaciones Técnicas" de la base de licitación.

La evaluación se efectuó bajo el concepto de cumplir las condiciones de carácter obligatorio y de obtener el puntaje mínimo requerido de **SETENTA Y CINCO (75) PUNTOS**, en los criterios establecidos para la evaluación técnica.

La evaluación se efectuó bajo el concepto de **CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE CARÁCTER OBLIGATORIO** y de obtener el puntaje mínimo requerido de **SETENTA Y CINCO (75) PUNTOS**, en los criterios establecidos para la evaluación técnica.